

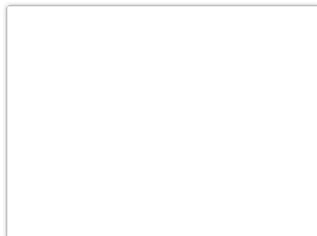
CONTESTACION HECHOS Y EXCEPCIONES- PRUEBAS - PROCESO 2022- 00227- JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS

JOHANNA OVALLE <joha_oc18@hotmail.com>

Miércoles 26/10/2022 16:44

Para: Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

- ☐ [Medida de Protección Camargo Vanegas.pdf](#)
- ☐ [2019 Diciembre 12 175000.pdf](#)
- ☐ [2019 Diciembre 26 1400000.pdf](#)
- ☐ [2019 Noviembre 9 1000000.pdf](#)
- ☐ [2019 Noviembre 25 500000.pdf](#)
- ☐ [2019 Noviembre 25 650000.pdf](#)
- ☐ [2019 Octubre 11 902748.pdf](#)
- ☐ [2020 Enero 8 600000.pdf](#)
- ☐ [2020 Enero 20 2500000.pdf](#)
- ☐ [2020 Enero 23 600000.pdf](#)
- ☐ [2020 Febrero 14 1435000.pdf](#)
- ☐ [2020 Febrero 14 8000000.pdf](#)
- ☐ [2020 Marzo 12 305000.pdf](#)
- ☐ [2020 Mayo 13 600000.pdf](#)
- ☐ [2021 Abril 600000.pdf](#)
- ☐ [2021 Enero - Diciembre 2020 1200000.pdf](#)
- ☐ [2021 Febrero - Marzo 1200000.pdf](#)
- ☐ [2021 Mayo - Junio - Julio - Agosto - Septiembre.pdf](#)
- ☐ [2021 Octubre - Noviembre - Diciembre.pdf](#)
- ☐ [2022 abril 802000.pdf](#)
- ☐ [2022 Febrero 600000.pdf](#)
- ☐ [CERTIFICACION LABORAL 2022.pdf](#)
- ☐ [COMPROBANTES PAGOS GENERALES ALIMENTOS.pdf](#)
- ☐ [VALORACION PSICOFORENSE-IDONEIDAD PARENTAL- Juan Pablo Camargo.pdf](#)



[PAGO DIFERENCIAS...](#)

Buenas tardes,

adjunto remito a la presente contestación a los hechos y excepciones junto con sus anexos para que se le dé el trámite correspondiente.

Sin otro particular,



Johanna Ovalle Clavijo

Abogada Magíster en Derecho Administrativo
Docente Universitaria



SEÑORA
JUEZ TRECE DE FAMILIA DE BOGOTA
E. S. D.

REF.: **CONTESTACION HECHOS, EXCEPCIONES
Y PETICIONES**
RADICADO: **2022-00227**
DEMANDANTE: **JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS**
DEMANDADO: **ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ**

JOHANNA OVALLE CLAVIJO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.496.680 de Bogotá, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 234.049 del C.S.J, obrando en calidad de apoderada especial del señor **JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS**, y encontrándome dentro del termino legal según lo dispuesto en el auto de fecha 20 de octubre de 2022, procedo a dar contestación a los argumentos presentados sobre los hechos y las excepciones formuladas en la contestación de la demanda por la apoderada de la señora **ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ**, con la siguiente fundamentación:

**I. FRENTE A LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS FRENTE A LOS
HECHOS**

Hecho cuarto: No es cierto que el **DEMANDANTE** este incumpliendo con el régimen de visitas respecto de su menor hija **MIA VALENTINA CAMARGO CAMARGO**, pues si bien es cierto en el acta del 13 de diciembre de 2016 se acordó un régimen de visitas teniendo en cuenta la edad de la niña que para ese momento era casi de ocho meses, no se puede pretender que mi poderdante tenga tiempo de calidad con su hija de seis años en la casa en presencia de la **DEMANDADA**, y más cuando a lo largo de este tiempo se han venido presentando problemas con la señora **ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ**, tal y como lo mencioné en la demanda pues mi poderdante tuvo que solicitar la **medida de protección No. 111 de 2021** a fin de evitar problemas con la demandada. Adicionalmente es preciso señalar que en los últimos años mi poderdante ha





venido trabajando al servicio de un crucero en los Estados Unidos como también se menciono en la demanda y como LA DEMANDADA solo permite las visitas en los términos del **acta 13 de diciembre de 2016** entonces no ha podido tener contacto por ningún medio, no solo con su menor hija **MIA VALENTINA** sino tampoco con su menor hijo **JERONIMO**.

Ahora bien, no es cierto que mi poderdante no haya incrementado la cuota alimentaria de su menor hija **MIA VALENTINA CAMARGO CAMARGO** pues tal y como consta en la relación de pagos realizados junto con sus correspondientes soportes, se denota ampliamente que a la fecha mi poderdante se encuentra al día no solo con las cuotas alimentarias de su menor hija sino también con las de su hijo **JERONIMO CAMARGO CAMARGO**, ya que según los comprobantes de los depósitos bancarios realizados a nombre de la señora **ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ** ascienden a la suma de **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$50.609.589)**, lo que significa que mi poderdante ha pagado mucho más de lo que corresponde según lo acordado en el **acta 13 de diciembre de 2016** respecto de la cuota alimentaria de su menor hija y lo que ha venido pagando por voluntad propia de cuota alimentaria de su menor hijo.

Es así como a continuación y fundamentado en lo anterior, realizaré una discriminación de los valores que por concepto de las cuotas alimentarias para su menores hijos debió pagar a la fecha el señor **JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS** :

MIA VALENTINA CAMARGO CAMARGO

- Valor total de cuotas alimentarias junto con ajustes desde el año 2017 asciende a la suma de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CURENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$22.445.363)**
- Valor de las mudas de ropa desde el año 2017 asciende a la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$3.300.000)**

JERONIMO CAMARGO CAMARGO

- Valor total de cuotas alimentarias junto con ajustes desde el año 2020 asciende a la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESO (\$9.108.241)**
- Valor de las mudas de ropa desde el año 2019 asciende a la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.650.000)**





De acuerdo a lo anterior, se evidencia que para este momento el señor **JUAN PABLO CAMARGO** debió pagar por concepto del total de las cuotas alimentarias a su menores hijos la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$36.503.604)** y según los comprobantes de pagos aportados mi poderdante ha pagado la suma de **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$50.609.589)**, es decir **CATORCE MILLONES CIENTO CINCO NOVECIENTOS OCHENTA CINCO PESOS (\$14.105.985)** más de lo debía pagar, lo que demuestra que mi poderdante es un hombre responsable con sus hijos y no se quiere hacer de que incumple con sus deberes como padre.

Hecho quinto: No es cierto, puesto que a la fecha el señor **JUAN PABLO CAMARGO** ha pagado las cuotas alimentarias ajustadas de su menor hijo **JERONIMO CAMARGO CAMARGO** que se discriminan así:

- Valor total de cuotas alimentarias junto con ajustes desde el año 2020 asciende a la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESO (\$9.108.241)**
- Valor de las mudas de ropa desde el año 2019 asciende a la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.650.000)**

Hecho séptimo: No es cierto, **DEMANDANTE** este incumpliendo con el régimen de visitas respecto de su menor hija **MIA VALENTINA CAMARGO CAMARGO**, pues si bien es cierto en el acta del 13 de diciembre de 2016 se acordó un régimen de visitas teniendo en cuenta la edad de la niña que para ese momento era casi de ocho meses, no se puede pretender que mi poderdante tenga tiempo de calidad con su hija de seis años en la casa en presencia de la **DEMANDADA**, y más cuando a lo largo de este tiempo se han venido presentando problemas con la señora **ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ**, tal y como lo mencioné en la demanda pues mi poderdante tuvo que solicitar la **medida de protección No. 111 de 2021** a fin de evitar problemas con la demandada. Adicionalmente es preciso señalar que en los últimos años mi poderdante ha venido trabajando al servicio de un crucero en los Estados Unidos como también se mencionó en la demanda y como LA DEMANDADA solo permite las visitas en los términos del **acta 13 de diciembre de 2016** entonces no ha podido tener contacto por ningún medio, no solo con su menor hija **MIA VALENTINA** sino tampoco con su menor hijo **JERONIMO**.





Johanna Ovalle Clavijo

Abogada Magister en Derecho Administrativo
Docente Universitaria



Hecho octavo: No es cierto que **LA DEMANDADA** no le hable mal de su padre a la niña **MIA VALENTINA CAMARGO CAMARGO**, pues las pruebas aportadas con la demanda así lo demuestran.

II. FRENTE A LAS EXCEPCIONES DE FONDO PROPUESTAS

falta de causa para demandar:

Al respecto debo indicar que esta excepción esta llamada a no prosperar debido a la obstrucción parental en la que ha venido incurriendo **LA DEMANDADA** debido a los constantes problemas de pareja que tuvo con mi poderdante y en donde los niños **MIA VALENTINA** y **JERONIMO CAMARGO CAMARGO** se han visto involucrados, tanto ha sido así, que al señor **JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS** se le vio en la obligación de solicitar la MEDIDA DE PROTECCION No. 111 de 2021 en contra de **LA DEMANDADA**. Adicionalmente a **LA DEMANDADA** no se le ha visto ninguna voluntad de que mi poderdante tenga cercanía con sus hijos, pues en dos ocasiones mediante audiencia de conciliación ante comisaria se le solicito modificar las visitas de la niña **MIA VALENTINA** y regular las visitas del niño **JERONIMO** y las dos resultaron fracasadas, actas que también fueron aportadas con la demanda.

Lo anterior significa entonces que si existe causa para demandar y mi poderdante esta en todo su derecho no solo por hecho de ser el padre de los niños **MIA VALENTINA** y **JERONIMO CAMARGO CAMARGO** sino porque el ha venido cumpliendo con sus deberes de padre y en especial ha venido pagando la cuota alimentaria hasta la fecha.

III.FRENTE A LA PETICION ESPECIAL

Solicito a su Señoría se sirva desestimar la petición planteada por **LA DEMANDADA** en la contestación de la demanda, toda vez que a la fecha mi poderdante se encuentra al día en el pago de las cuotas alimentarias de sus menores hijos tal y como consta en las pruebas que adjunto, y los cuales discrimino de la siguiente manera:

MIA VALENTINA CAMARGO CAMARGO

- Valor total de cuotas alimentarias junto con ajustes desde el año 2017 asciende a la suma de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CURENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$22.445.363)**
- Valor de las mudas de ropa desde el año 2017 asciende a la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$3.300.000)**





Johanna Ovalle Clavijo

*Abogada Magister en Derecho Administrativo
Docente Universitaria*



Universidad Militar
Nueva Granada

JERONIMO CAMARGO CAMARGO

- Valor total de cuotas alimentarias junto con ajustes desde el año 2020 asciende a la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESO (\$9.108.241)**

Por todo lo anterior, ruego a su Señoría desestimar las excepciones y peticiones propuestas por la señora **ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ**.

De la Señora Juez,

JOHANNA OVALLE CLAVIJO
C.C. No. 52.496.680 de Bogotá D.C.
T.P. No. 234.049 del C. S. de la J





TRANSFERENCIA INTERBANCARIA



BBVA@bbvanet.com.co
PABLO.GA10@HOTMAIL.COM

9 feb.



Ref: 07560600

Estimado (a) Cliente:

Te informamos que el día 2022-02-09 a las 13:11 , realizaste una transferencia de fondos desde tu Cuenta terminada en No. XXXXXXXXXXXXXXXX7290 con destino a la Cuenta terminado en No. XXXXXXXXXXXXXXXX2283 del banco BANCO BOGOTA , por un valor de \$ 600.000.00 , a través de nuestros canales digitales BBVA móvil/Net, la cual curso de manera exitosa y ha sido debitada de tu cuenta.

A continuación te compartimos los ciclos de transferencias a otros bancos. Recuerda que el abono dependerá del Banco destino una vez ACH le notifique sobre la transacción.

Hora en que realizaste tu transferencia	Hora de notificación al banco al cual le enviaste la transferencia
Entre 8:00 am y 10:25 am	1:00 p.m.
Entre 10:26 am y 1:05 pm	3:45 p.m.
Entre 1:06 pm y 3:30 pm	5:40 p.m.



Responder



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Valentina \$ 438.783
Jerónimo \$ 362.582

Banco de Bogotá 039 Parque el Vir
06/04/2022 9:34 AM Horario Normal
CUENTA *****2283 B.BTA
CAMARGO GONZALEZ, ANDR Tran:129
Vr.Efectivo:802,000.00 Usu0370
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:802,000.00
B0003903 Cod. 20220406093545170001
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Valor
\$

802.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Valentina \$ 438.783
Jeronimo \$ 362.582

Valor
\$

802.000

Banco de Bogota 274 Centro Comerc
06/05/2022 10:11 AM Horario Normal
CUENTA *****2283 B.BTA
CAMARGO GONZALEZ, ANDR Tran:222
Vr.Efectivo:802,000.00 Usu5045
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:802,000.00
80027402 Cod. 20220506101203170002
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta

Banco de Bogotá

CAJERO NRO :09578 OPERACION: 6886
FECHA: JUN/01/2022 HORA: 10:01:50

BANCO DE BOGOTA

DEPOSITO EFECTIVO
A CTA. AHORROS *****2283

TITULAR	CAMARGO GONZALEZ ANDREA MARCEI.
DENO	CANT
	MONTO
\$ 2.000	1 \$ 2.000
\$ 50.000	16 \$ 800.000

VALOR TOTAL INGRESADO\$	802.000
VALOR CAMBIO	\$ 0
VALOR DEPOSITADO	\$ 802.000

TRANSACCION EXITOSA EN 01/06/2022

Valentina \$ 438.783
Jerónimo \$ 362.582

COSTO DE TRANSACCION: \$ 0

Valentina \$ 438.783
Jerónimo \$ 362.582

Banco de Bogotá 

CAJERO NRO : 09578 OPERACION: 8201
FECHA: JUL/05/2022 HORA: 19:29:57

BANCO DE BOGOTÁ

DEPOSITO EFECTIVO

A CTA. AHORROS *****2283

TITULAR CAMARGO GONZALEZ ANDREA MARCEI.

DENO	CANT	MONTO
\$ 2.000	1	\$ 2.000
\$ 50.000	16	\$ 800.000

VALOR TOTAL INGRESADO \$ 802.000

VALOR CAMBIO \$ 0

VALOR DEPOSITADO \$ 802.000

TRANSACCION EXITOSA EN 05/07/2022

COSTO DE TRANSACCION: \$ 0



TRANSFERENCIA EN PROCESO

\$ 802.000

05 Ago, 2022 -- 15:29

**Producto
destino**

ANDREA MARCELA
CAMARGO GGONZAL

******2283**

BANCO DE BOGOTA

Producto origen

Cuenta de Ahorro

******4105**



TRANSFERENCIA EN PROCESO

\$ 802.000

02 Sep, 2022 -- 21:51

**Producto
destino**

ANDREA MARCELA
CAMARGO GGONZAL

******2283**

BANCO DE BOGOTA

Producto origen

Cuenta de Ahorro

******4105**

COMISARIA NOVENA DE FAMILIA FONTIBON
"El primer lugar de acceso a la justicia familiar"

**ACTA DE CONCILIACION DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, CUOTA
ALIMENTARIA Y REGIMEN DE VISITAS No. 0997- 16**

RUG 1770-16

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo el día martes trece (13) de Diciembre dos mil dieciséis (2016) cita programada a las ocho (8:00 p.m) de la noche, fecha y hora señalados para llevar a cabo la presente diligencia, cita programada el día 28 de Noviembre de 2016 Comparecen a la Comisaría Novena de Familia. Señor JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS mayor de edad, vecino de esta ciudad , identificado con documento CC No 1.016.034.646 de Bogota e 25 años, residente en la dirección CALLE 163 No 62 – 95 torre 2 apt 808, Barrio Gilmar Suba , tel , 3137795394, nivel educativo , bachiller , ocupación, empleado , estado civil , soltero , en calidad de citante. Señora ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ Mayor de edad vecino de esta ciudad , identificada con documento CC No 52.838.205 de Bogotá de 34 años, domiciliada carrera 96 F No 23 A 60 torre 7 apt 504 Barrio Hayuelos Fontibón , cel 3204641917, , ocupación , abogada, estado civil , soltera , nivel educativo Universitario especializado, en calidad de citada. Las partes acudieron con el ánimo de AUDIENCIA DE CONCILIACION DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, CUOTA ALIMENTARIA a favor de MIA VALENTINA CAMARGO CAMARGO de 7 meses de edad. Nacida en Bogota el día 28 de abril de 2016.

En tal virtud, se procedió a enterarlos sobre las obligaciones y derechos que a cada uno le corresponde y que se encuentran consagrados en la ley 1098 de 2006 y demás normas concordantes, igualmente se les pone en conocimiento las competencias legales de este Despacho en materia de conciliación señaladas en la Ley 640 de 2001. Informadas las partes acordaron sobre los aspectos que se consignan a continuación:

CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL

Las partes anteriormente enunciadas acuerdan que la CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, de MIA VALENTINA CAMARGO CAMARGO a partir de la fecha queda a cargo de ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ quien se compromete proporcionarle el debido cuidado. De igual forma se compromete en su formación integral, en lo relacionado con educación, buenos hábitos morales y sociales, salud, cuidado de ropas e higiene en general tanto personal como del hogar, normas de convivencia y en general a brindarles todas las atenciones necesarias para su desarrollo integral.

Lo anterior sin perjuicio alguno de los derechos y obligaciones parentales que le asisten al progenitor JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS respecto a su hija.

ALIMENTOS.

EL señor JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS de conformidad con el Art. 217 de la Ley de Infancia y Adolescencia 1098 de 2006 aportará a título de Cuota alimentaria para su hija la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 300.000) mensuales consignados los primeros cinco (5) días de cada mes al señora ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ consignados en cuenta de ahorros en BANCO DE BOGOTA número 033962283. Esta cuota comenzará a regir a partir de la fecha.

OTRO: EN EL EVENTO QUE EL SEÑOR JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS VINCULE A SU HIJA EN CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR ENTREGARA LA TARJETA DEL SUBSIDIO FAMILIAR A LA SEÑORA ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ

VESTUARIO:

El señor JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS aportara mínimo cuatro (4) mudas de ropa completas al año para su hija por valor de aproximadamente (\$ 150.000) cada Una (1) en cumpleaños, una (1) en junio y dos (2) diciembre. Esta suma de dinero se incrementará en la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social	ACCESO A LA JUSTICIA Y ATENCION INTEGRAL EN COMISARIAS DE FAMILIA FORMATO: ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, ALIMENTOS Y VISITAS	Código: i-PS-SF-CG.II.2.
		Versión: 01
		Fecha: Junio de 2011
		Página: 3 de 112

Continuidad RUG 1770 - 16 Conciliación General acta No 0997- 16

EDUCACIÓN:

Según acuerdo mutuo gastos de educación como matrícula, pensión, transporte, compra de libros, textos, uniformes, jornadas pedagógicas lo asumirán 50% por ambos padres. Ambos asistirán a reuniones o actividades pedagógicas y apoyaran labores escolares.

SALUD:

La hija se encuentra afiliada a la EPS SANITAS los padres está en la obligación de garantizar la afiliación al sistema de salud. Los gastos extras asumidos por cada progenitor en un 50%. De igual forma madre y padre asumirán mutuamente los acompañamientos a las gestiones de salud donde se informaran previamente cualquier citación médica.

Se informa a las partes sobre las consecuencias que acarrea el incumplimiento de este acuerdo y los efectos del mismo, presta merito ejecutivo y rige a partir de la fecha.

VISITAS: Manifiestan las partes de mutuo acuerdo que el padre visitara a la niña en su domicilio entre semana de lunes a domingo 3 p.m a 6 p.m. Bajo ninguna circunstancia se darán las visitas bajo comportamientos agresivos del progenitor o el influjo de consumo de sustancias psicoactivas.

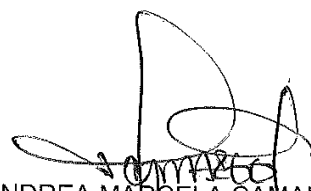
RECREACION: A cargo de los padres, quienes tienen la obligación de brindar ratos de esparcimiento para su normal y sano desarrollo. Es responsabilidad de los padres que comparta con su hijo.

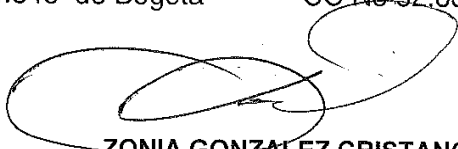
Las partes son conocedoras que son garantes del Derecho a la vida, a la integridad, y a la protección de su hija MIA VALENTINA CAMARGO CAMARGO (Art 17, 18 y 20 de la Ley 1098-06).

No siendo otro el objeto de la presente diligencia y encontrándose las partes de acuerdo, en pleno uso de sus facultades mentales sin ningún tipo de apremio ni coacción aceptan lo anterior en su integridad y para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

Las partes,


JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS
 CC No 1.016.034.646 de Bogota


ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ
 CC No 52.838.205 de Bogotá


ZONIA GONZALEZ CRISTANCHO
COMISARIA DE FAMILIA

AUTO APROBATORIO. En Bogotá D. C., siendo el día martes trece (13) de Diciembre dos mil dieciséis (2016) se aprueba la anterior conciliación. Se deja constancia que se hace entrega de primera copia autentica y presta mérito ejecutivo de conformidad con lo ordenado por el parágrafo 1º. Del artículo 1º. De la Ley 640 de 2001.



02/10/2019

Andrea Marcela Gonzalez C...

Complete

401.89 USD

Tracking # (MTCN): 939 977 4106

Hide details

Resend

Payment

Payroll card ending in X17343

Delivery

Cash at WU agent location

Money available In minutes

Summary

Transfer amount 401.89 USD

Transfer fee + 15.00 USD

Total 416.89 USD

Exchange rate 1.00 USD = 2.985 8682 COP

Total to receiver 1200000.00 COP



03/16/2019

Andrea Marcela Gonzalez C...

Complete

106.00 USD

Tracking # (MTCN): 956 527 2576

Hide details

Resend

Payment

Payroll card ending in X17343

Delivery

Cash at WU agent location

Money available: In minutes

Summary

Transfer amount 106.00 USD

Transfer fee + 10.00 USD

Total 116.00 USD

Exchange rate 1.00 USD = 2,893.5833 COP

Total to receiver 306720.00 COP



04/12/2019

Andrea Marcela Gonzalez C...

Complete

209.00 USD

Tracking # (MTCN): 642 185 0860

[Hide details](#)

[Resend](#)

Payment

Payroll card ending in X17343

Delivery

Cash at WU agent location

Money available In minutes

Summary

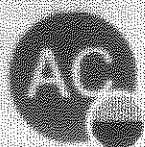
Transfer amount 209.00 USD

Transfer fee + 10.00 USD

Total 219.00 USD

Exchange rate 1.00 USD = 2.880.3600 COP

Total to receiver 601996.00 COP



03/16/2019

Andrea Marcela Gonzalez C...

Complete

106.00 USD

Tracking # (MTCN): 281 503 1950

[Hide details](#)[Resend](#)

Payment

Payroll card ending in X17343

Delivery

Cash at WU agent location

Money available In minutes

Summary

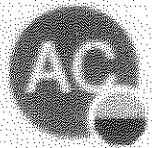
Transfer amount 106.00 USD

Transfer fee + 10.00 USD

Total 116.00 USD

Exchange rate 1.00 USD = 2.893.5833 COP

Total to receiver 306720.00 COP



06/26/2019

Andrea Marcela Gonzalez C...

Complete

196.01 USD

Tracking # (MTCN): 082 128 9503

Hide details

Resend

Payment

Payroll card ending in X17343

Delivery

Cash at WU agent location

Money available In minutes

Summary

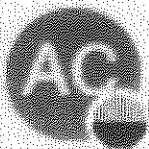
Transfer amount 196.01 USD

Transfer fee + 10.00 USD

Total 206.01 USD

Exchange rate 1.00 USD = 3,061.0688 COP

Total to receiver 600000.00 COP



06/01/2019

Andrea Marcela Gonzalez C...

Complete

92.22 USD

Tracking # (MTCN): 225 877 9742

Hide details

Resend

Payment

Payroll card ending in X17343

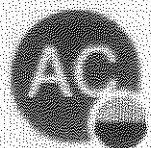
Delivery

Cash at WU agent location

Money available In minutes

Summary

Transfer amount	92.22 USD
Transfer fee	+ 10.00 USD
Total	102.22 USD
Exchange rate	1.00 USD = 3,252.9369 COP
Total to receiver	300000.00 COP



05/30/2019

Andrea Marcela Gonzalez C...

Complete

201.51 USD

Tracking # (MTCN): 198 801 4710

Hide details

Resend

Payment

Payroll card ending in X17343

Delivery

Cash at WU agent location

Money available: In minutes

Summary

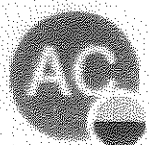
Transfer amount 201.51 USD

Transfer fee + 10.00 USD

Total 211.51 USD

Exchange rate 1.00 USD = 3,225.6166 COP

Total to receiver 650000.00 COP



05/11/2019

Andrea Marcela Gonzalez C...

Complete

100.00 USD

Tracking # (MTCN): 814 969 6336

Hide details

Resend

Payment

Payroll card ending in X17343

Delivery

Cash at WU agent location

Money available In minutes

Summary

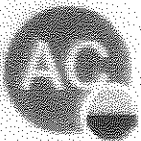
Transfer amount 100.00 USD

Transfer fee + 10.00 USD

Total 110.00 USD

Exchange rate 1.00 USD = 3.145.3409 COP

Total to receiver 314535.00 COP



07/08/2019

Andrea Marcela Gonzalez C...

Complete

1624.81 USD

Tracking # (MTCN): 861 639 5171

Hide details

Resend

Payment

Payroll card ending in X17343

Delivery

Cash at WU agent location

Money available: In minutes

Summary

Transfer amount 1624.81 USD

Transfer fee + 40.62 USD

Total 1,665.43 USD

Exchange rate 1.00 USD = 3,077.2761 COP

Total to receiver 5000000.00 COP

Número de cliente WR5359623		Número de transacción
Remitente	Destinatario	53940835
Nombre Juan Pablo, Camargo	Nombre Andrea Marcela, Camargo González	Fecha 01/20/2020 20:03:47
País United States	País Colombia	Fecha disponible 01/25/2020 20:03:47
Dirección CARNIVAL CRUISE, 3655, NW 87th Ave, Miami, FL 33178	Dirección Cra 96 F # 23 a 60 T7 Apt 504 , ferrocaja, Bogotá 111156	<i>The transaction may be available sooner or later than this date depending on our internal processes and our payout partner.</i>
Móvil 3054064649	Móvil 3175960866	Dinero a recibir COP 2500000,00
Teléfono	Teléfono	Dinero a enviar USD 763,53
	Servicio Cash Pickup	Tipo de cambio 3274,2792
	Nombre del banco	Tarifas USD 3,99
	Nombre de la sucursal	Otros USD 0,00
	Número de cuenta	Total USD 767,52
	Código bancario	
	Código de la sucursal	
	IBAN	
	BIC/SWIFT	

WORLDREMIT DOES NOT DISCLOSE ANY NON-PUBLIC PERSONAL INFORMATION ABOUT OUR CUSTOMERS EXCEPT AS PERMITTED BY LAW

WorldRemit Corp., 600 17th St., Suite 200 South, Denver, CO, 80202

DERECHO A REINTEGRO – TRANSFERENCIA DE DINERO

Puede cancelar para obtener un reembolso completo dentro de los 30 minutos posteriores al pago, a menos que los fondos se hayan recaudado o transferido a la cuenta del destinatario.

de este acuerdo si WorldRemit Corp. no envía el dinero recibido de usted en un plazo de 10 días desde la fecha de su recibo, o si no da instrucciones para remitir un importe equivalente a la persona designada por usted en un plazo de 10 días desde la fecha en la que recibió los fondos de usted, salvo que usted haya dispuesto lo contrario. Si no se cumplen sus instrucciones sobre cuándo deberán enviarse o transmitirse los fondos y el dinero todavía no ha sido enviado o transmitido, tiene derecho al reintegro de su dinero. Si desea recibir un reintegro, deberá entregar o enviar por correo electrónico una solicitud por escrito a WorldRemit Corp. en 600 17th St, Suite 200 South Denver, CO, 80202.

If you wish to file a complaint regarding WorldRemit Corp.'s money transmission services, please contact your State regulator or the Consumer Financial Protection Bureau using the information below. For further information regarding refunds and filing of complaints, please consult our terms and conditions at <https://www.worldremit.com/en/about-us/terms-and-conditions>.

Florida Office of Financial Regulation
200 E. Gaines Street, Tallahassee, FL 32399
(850) 487-9687
<https://www.flofr.com/>

Oficina para la Protección Financiera del Consumidor
855-411-2372
855-729-2372 (TTY/TDD)
www.consumerfinance.gov

Alerta de fraude al consumidor: Protéjase. Tenga cuidado si un extraño le pide que le envíe dinero, especialmente a través de e-mail, ventas por internet, o

Número de cliente WR5359623		Número de transacción 50521515	
Remitente		Destinatario	
Nombre	Juan Pablo, Camargo	Nombre	Andrea Marcela, Camargo González
País	United States	País	Colombia
Dirección	CARNIVAL CRUISE, 3655, NW 87th Ave, Miami, FL 33178	Dirección	Cra 96 F # 23 a 60 T7 Apt 504 , ferrocaja, Bogotá 111156
Móvil	3054064649	Móvil	3175960866
Teléfono		Teléfono	
		Servicio	Cash Pickup
		Nombre del banco	
		Nombre de la sucursal	
		Número de cuenta	
		Código bancario	
		Código de la sucursal	
		IBAN	
		BIC/SWIFT	
		Fecha	11/25/2019 22:17:49
		Fecha disponible	11/30/2019 22:17:49 The transaction may be available sooner or later than this date depending on our internal processes and our payout partner.
		Dinero a recibir	COP 500000,00
		Dinero a enviar	USD 148,68
		Tipo de cambio	3363,0192
		Tarifas	USD 3,99
		Otros	USD 0,00
		Total	USD 152,67

WORLDREMIT DOES NOT DISCLOSE ANY NON-PUBLIC PERSONAL INFORMATION ABOUT OUR CUSTOMERS EXCEPT AS PERMITTED BY LAW

WorldRemit Corp., 600 17th St., Suite 200 South, Denver, CO, 80202

DERECHO A REINTEGRO – TRANSFERENCIA DE DINERO

Puede cancelar para obtener un reembolso completo dentro de los 30 minutos posteriores al pago, a menos que los fondos se hayan recaudado o transferido a la cuenta del destinatario.

de este acuerdo si WorldRemit Corp. no envía el dinero recibido de usted en un plazo de 10 días desde la fecha de su recibo, o si no da instrucciones para remitir un importe equivalente a la persona designada por usted en un plazo de 10 días desde la fecha en la que recibió los fondos de usted, salvo que usted haya dispuesto lo contrario. Si no se cumplen sus instrucciones sobre cuándo deberán enviarse o transmitirse los fondos y el dinero todavía no ha sido enviado o transmitido, tiene derecho al reintegro de su dinero. Si desea recibir un reintegro, deberá entregar o enviar por correo electrónico una solicitud por escrito a WorldRemit Corp. en 600 17th St, Suite 200 South Denver, CO, 80202.

If you wish to file a complaint regarding WorldRemit Corp.'s money transmission services, please contact your State regulator or the Consumer Financial Protection Bureau using the information below. For further information regarding refunds and filing of complaints, please consult our terms and conditions at <https://www.worldremit.com/en/about-us/terms-and-conditions>.

Florida Office of Financial Regulation
200 E. Gaines Street, Tallahassee, FL 32399
(850) 487-9687
<https://www.flofr.com/>

Oficina para la Protección Financiera del Consumidor
855-411-2372
855-729-2372 (TTY/TDD)
www.consumerfinance.gov

Alerta de fraude al consumidor: Protéjase. Tenga cuidado si un extraño le pide que le envíe dinero, especialmente a través de e-mail, ventas por internet, o

Número de cliente WR5359623		Número de transacción
Remitente		54062093
Nombre	Juan Pablo, Camargo	Fecha
		01/23/2020 2:37:31
País	United States	Fecha disponible
		01/28/2020 2:37:31
Dirección		<i>The transaction may be available sooner or later than this date depending on our internal processes and our payout partner.</i>
CARNIVAL CRUISE, 3655, NW 87th Ave, Miami, FL 33178	Destinatario	
	Nombre	
	Andrea Marcela, Camargo González	
	País	
	Colombia	
	Dirección	
	Cra 96 F # 23 a 60 T7 Apt 504 , ferrocarril, Bogotá 111156	
	Móvil	
	3175960866	
	Teléfono	
	Servicio	
	Cash Pickup	
Móvil		Dinero a recibir
3054064649		COP 600000,00
Teléfono		Dinero a enviar
		USD 181,76
	Nombre del banco	
	Nombre de la sucursal	
	Número de cuenta	Tipo de cambio
	Código bancario	3301,0393
	Código de la sucursal	Tarifas
	IBAN	USD 3,99
	BIC/SWIFT	Otros
		USD 0,00
		Total
		USD 185,75

WORLDREMIT DOES NOT DISCLOSE ANY NON-PUBLIC PERSONAL INFORMATION ABOUT OUR CUSTOMERS EXCEPT AS PERMITTED BY LAW

WorldRemit Corp., 600 17th St., Suite 200 South, Denver, CO. 80202

DERECHO A REINTEGRO - TRANSFERENCIA DE DINERO

Puede cancelar para obtener un reembolso completo dentro de los 30 minutos posteriores al pago, a menos que los fondos se hayan recaudado o transferido a la cuenta del destinatario.

de este acuerdo si WorldRemit Corp. no envía el dinero recibido de usted en un plazo de 10 días desde la fecha de su recibo, o si no da instrucciones para remitir un importe equivalente a la persona designada por usted en un plazo de 10 días desde la fecha en la que recibió los fondos de usted, salvo que usted haya dispuesto lo contrario. Si no se cumplen sus instrucciones sobre cuándo deberán enviarse o transmitirse los fondos y el dinero todavía no ha sido enviado o transmitido, tiene derecho al reintegro de su dinero. Si desea recibir un reintegro, deberá entregar o enviar por correo electrónico una solicitud por escrito a WorldRemit Corp. en 600 17th St, Suite 200 South Denver, CO, 80202.

If you wish to file a complaint regarding WorldRemit Corp.'s money transmission services, please contact your State regulator or the Consumer Financial Protection Bureau using the information below. For further information regarding refunds and filing of complaints, please consult our terms and conditions at <https://www.worldremit.com/en/about-us/terms-and-conditions>.

Florida Office of Financial Regulation
200 E. Gaines Street, Tallahassee, FL 32399
(850) 487-9687
<https://www.flofr.com/>

Oficina para la Protección Financiera del Consumidor
855-411-2372
855-729-2372 (TTY/TDD)
www.consumerfinance.gov

Alerta de fraude al consumidor: Protéjase. Tenga cuidado si un extraño le pide que le envíe dinero, especialmente a través de e-mail, ventas por internet, o

Número de cliente WR5359623		Número de transacción 61707062
Remitente	Destinatario	Fecha 05/13/2020 15:50:14
Nombre Juan Pablo, Camargo	Nombre Andrea Marcela, Camargo González	Fecha disponible 05/18/2020 15:50:14
País United States	País Colombia	<i>The transaction may be available sooner or later than this date depending on our internal processes and our payout partner.</i>
Dirección CARNIVAL CRUISE, 3655, NW 87th Ave, Miami, FL 33178	Dirección Cra 96 F # 23 a 60 T7 Apt 504 , ferrocarril, Bogotá 111156	
Móvil 3054064649	Móvil 3175960866	Dinero a recibir COP 600000,00
Teléfono	Teléfono	Dinero a enviar USD 156,82
	Servicio Cash Pickup	
	Nombre del banco	Tipo de cambio 3826,1533
	Nombre de la sucursal	Tarifas USD 3,99
	Número de cuenta	Otros USD 0,00
	Código bancario	
	Código de la sucursal	Total USD 160,81
	IBAN	
	BIC/SWIFT	

WORLDREMIT DOES NOT DISCLOSE ANY NON-PUBLIC PERSONAL INFORMATION ABOUT OUR CUSTOMERS EXCEPT AS PERMITTED BY LAW

WorldRemit Corp., 600 17th St., Suite 200 South, Denver, CO, 80202

DERECHO A REINTEGRO - TRANSFERENCIA DE DINERO

Puede cancelar para obtener un reembolso completo dentro de los 30 minutos posteriores al pago, a menos que los fondos se hayan recaudado o transferido a la cuenta del destinatario.

de este acuerdo si WorldRemit Corp. no envía el dinero recibido de usted en un plazo de 10 días desde la fecha de su recibo, o si no da instrucciones para remitir un importe equivalente a la persona designada por usted en un plazo de 10 días desde la fecha en la que recibió los fondos de usted, salvo que usted haya dispuesto lo contrario. Si no se cumplen sus instrucciones sobre cuándo deberán enviarse o transmitirse los fondos y el dinero todavía no ha sido enviado o transmitido, tiene derecho al reintegro de su dinero. Si desea recibir un reintegro, deberá entregar o enviar por correo electrónico una solicitud por escrito a WorldRemit Corp. en 600 17th St, Suite 200 South Denver, CO, 80202.

If you wish to file a complaint regarding WorldRemit Corp.'s money transmission services, please contact your State regulator or the Consumer Financial Protection Bureau using the information below. For further information regarding refunds and filing of complaints, please consult our terms and conditions at <https://www.worldremit.com/en/about-us/terms-and-conditions>.

Florida Office of Financial Regulation
200 E. Gaines Street, Tallahassee, FL 32399
(850) 487-9687
<https://www.flofr.com/>

Oficina para la Protección Financiera del Consumidor
855-411-2372
855-729-2372 (TTY/TDD)
www.consumerfinance.gov

Alerta de fraude al consumidor: Protéjase. Tenga cuidado si un extraño le pide que le envíe dinero, especialmente a través de e-mail, ventas por internet, o

Número de cliente WR5359623		Número de transacción	
Remitente		Destinatario	
Nombre	Juan Pablo, Camargo	Nombre	Andrea Marcela, Camargo González
País	United States	País	Colombia
Dirección	CARNIVAL CRUISE, 3655, NW 87th Ave, Miami, FL 33178	Dirección	Cra 96 F # 23 a 60 T7 Apt 504 , ferrocaja, Bogotá 111156
Móvil	3054064649	Móvil	3175960866
Teléfono		Teléfono	
		Servicio	Cash Pickup
		Nombre del banco	
		Nombre de la sucursal	
		Número de cuenta	
		Código bancario	
		Código de la sucursal	
		IBAN	
		BIC/SWIFT	
		Dinero a recibir	COP 600000,00
		Dinero a enviar	USD 186,55
		Tipo de cambio	3216,3813
		Tarifas	USD 3,99
		Otros	USD 0,00
		Total	USD 190,54

WORLDREMIT DOES NOT DISCLOSE ANY NON-PUBLIC PERSONAL INFORMATION ABOUT OUR CUSTOMERS EXCEPT AS PERMITTED BY LAW

WorldRemit Corp., 600 17th St., Suite 200 South, Denver, CO, 80202

DERECHO A REINTEGRO - TRANSFERENCIA DE DINERO

Puede cancelar para obtener un reembolso completo dentro de los 30 minutos posteriores al pago, a menos que los fondos se hayan recaudado o transferido a la cuenta del destinatario.

de este acuerdo si WorldRemit Corp. no envía el dinero recibido de usted en un plazo de 10 días desde la fecha de su recibo, o si no da instrucciones para remitir un importe equivalente a la persona designada por usted en un plazo de 10 días desde la fecha en la que recibió los fondos de usted, salvo que usted haya dispuesto lo contrario. Si no se cumplen sus instrucciones sobre cuándo deberán enviarse o transmitirse los fondos y el dinero todavía no ha sido enviado o transmitido, tiene derecho al reintegro de su dinero. Si desea recibir un reintegro, deberá entregar o enviar por correo electrónico una solicitud por escrito a WorldRemit Corp. en 600 17th St, Suite 200 South Denver, CO, 80202.

If you wish to file a complaint regarding WorldRemit Corp.'s money transmission services, please contact your State regulator or the Consumer Financial Protection Bureau using the information below. For further information regarding refunds and filing of complaints, please consult our terms and conditions at <https://www.worldremit.com/en/about-us/terms-and-conditions>.

Florida Office of Financial Regulation
200 E. Gaines Street, Tallahassee, FL 32399
(850) 487-9687
<https://www.flofr.com/>

Oficina para la Protección Financiera del Consumidor
855-411-2372
855-729-2372 (TTY/TDD)
www.consumerfinance.gov

Alerta de fraude al consumidor: Protéjase. Tenga cuidado si un extraño le pide que le envíe dinero, especialmente a través de e-mail, ventas por internet, o

Número de cliente WR5359623		Número de transacción 52535008	
Remitente		Destinatario	
Nombre	Juan Pablo, Camargo	Nombre	Andrea Marcela, Camargo González
País	United States	País	Colombia
Dirección	CARNIVAL CRUISE, 3655, NW 87th Ave, Miami, FL 33178	Dirección	Cra 96 F # 23 a 60 T7 Apt 504 , ferrocarril, Bogotá 111156
Móvil	3054064649	Móvil	3175960866
Teléfono		Teléfono	
		Servicio	Cash Pickup
		Nombre del banco	
		Nombre de la sucursal	
		Número de cuenta	
		Código bancario	
		Código de la sucursal	
		IBAN	
		BIC/SWIFT	
		Fecha	12/26/2019 23:20:53
		Fecha disponible	12/31/2019 23:20:53 The transaction may be available sooner or later than this date depending on our internal processes and our payout partner.
		Dinero a recibir	COP 1400000,00
		Dinero a enviar	USD 429,51
		Tipo de cambio	3259,5582
		Tarifas	USD 3,99
		Otros	USD 0,00
		Total	USD 433,50

WORLDREMIT DOES NOT DISCLOSE ANY NON-PUBLIC PERSONAL INFORMATION ABOUT OUR CUSTOMERS EXCEPT AS PERMITTED BY LAW

WorldRemit Corp., 600 17th St., Suite 200 South, Denver, CO. 80202

DERECHO A REINTEGRO - TRANSFERENCIA DE DINERO

Puede cancelar para obtener un reembolso completo dentro de los 30 minutos posteriores al pago, a menos que los fondos se hayan recaudado o transferido a la cuenta del destinatario.

de este acuerdo si WorldRemit Corp. no envía el dinero recibido de usted en un plazo de 10 días desde la fecha de su recibo, o si no da instrucciones para remitir un importe equivalente a la persona designada por usted en un plazo de 10 días desde la fecha en la que recibió los fondos de usted, salvo que usted haya dispuesto lo contrario. Si no se cumplen sus instrucciones sobre cuándo deberán enviarse o transmitirse los fondos y el dinero todavía no ha sido enviado o transmitido, tiene derecho al reintegro de su dinero. Si desea recibir un reintegro, deberá entregar o enviar por correo electrónico una solicitud por escrito a WorldRemit Corp. en 600 17th St, Suite 200 South Denver, CO, 80202.

If you wish to file a complaint regarding WorldRemit Corp.'s money transmission services, please contact your State regulator or the Consumer Financial Protection Bureau using the information below. For further information regarding refunds and filing of complaints, please consult our terms and conditions at <https://www.worldremit.com/en/about-us/terms-and-conditions>.

Florida Office of Financial Regulation
200 E. Gaines Street, Tallahassee, FL 32399
(850) 487-9687
<https://www.flofr.com/>

Oficina para la Protección Financiera del Consumidor
855-411-2372
855-729-2372 (TTY/TDD)
www.consumerfinance.gov

Alerta de fraude al consumidor: Protégase. Tenga cuidado si un extraño le pide que le envíe dinero, especialmente a través de e-mail, ventas por internet, o

Número de cliente WR5359623		Número de transacción 48019337	
Remitente		Destinatario	
Nombre	Juan Pablo, Camargo	Nombre	Andrea Marcela, Camargo González
País	United States	País	Colombia
Dirección	CARNIVAL CRUISE, 3655, NW 87th Ave, Miami, FL 33178	Dirección	Cra 96 F # 23 a 60 T7 Apt 504 , ferrocaja, Bogotá 111156
Móvil	3054064649	Móvil	3175960866
Teléfono		Teléfono	
		Servicio	Cash Pickup
		Nombre del banco	
		Nombre de la sucursal	
		Número de cuenta	
		Código bancario	
		Código de la sucursal	
		IBAN	
		BIC/SWIFT	
		Fecha	10/11/2019 22:57:59
		Fecha disponible	10/16/2019 22:57:59 The transaction may be available sooner or later than this date depending on our internal processes and our payout partner.
		Dinero a recibir	COP 902748,41
		Dinero a enviar	USD 267,00
		Tipo de cambio	3381,0802
		Tarifas	USD 3,99
		Otros	USD 0,00
		Total	USD 270,99

WORLDREMIT DOES NOT DISCLOSE ANY NON-PUBLIC PERSONAL INFORMATION ABOUT OUR CUSTOMERS EXCEPT AS PERMITTED BY LAW

WorldRemit Corp., 600 17th St., Suite 200 South, Denver, CO, 80202

DERECHO A REINTEGRO - TRANSFERENCIA DE DINERO

Puede cancelar para obtener un reembolso completo dentro de los 30 minutos posteriores al pago, a menos que los fondos se hayan recaudado o transferido a la cuenta del destinatario.

de este acuerdo si WorldRemit Corp. no envía el dinero recibido de usted en un plazo de 10 días desde la fecha de su recibo, o si no da instrucciones para remitir un importe equivalente a la persona designada por usted en un plazo de 10 días desde la fecha en la que recibió los fondos de usted, salvo que usted haya dispuesto lo contrario. Si no se cumplen sus instrucciones sobre cuándo deberán enviarse o transmitirse los fondos y el dinero todavía no ha sido enviado o transmitido, tiene derecho al reintegro de su dinero. Si desea recibir un reintegro, deberá entregar o enviar por correo electrónico una solicitud por escrito a WorldRemit Corp. en 600 17th St, Suite 200 South Denver, CO, 80202.

If you wish to file a complaint regarding WorldRemit Corp.'s money transmission services, please contact your State regulator or the Consumer Financial Protection Bureau using the information below. For further information regarding refunds and filing of complaints, please consult our terms and conditions at <https://www.worldremit.com/en/about-us/terms-and-conditions>.

Florida Office of Financial Regulation
200 E. Gaines Street, Tallahassee, FL 32399
(850) 487-9687
<https://www.flofr.com/>

Oficina para la Protección Financiera del Consumidor
855-411-2372
855-729-2372 (TTY/TDD)
www.consumerfinance.gov

Alerta de fraude al consumidor: Protégase. Tenga cuidado si un extraño le pide que le envíe dinero, especialmente a través de e-mail, ventas por internet, o

Número de cliente WR5359623		Número de transacción
Remitente		55462879
Nombre	Juan Pablo, Camargo	Fecha
		02/14/2020 18:33:41
País	United States	Fecha disponible
		02/19/2020 18:33:41
Dirección	CARNIVAL CRUISE, 3655, NW 87th Ave, Miami, FL 33178	The transaction may be available sooner or later than this date depending on our internal processes and our payout partner.
Móvil	3054064649	Dinero a recibir
		COP 1435000,00
Teléfono		Dinero a enviar
		USD 429,93
		Tipo de cambio
		3337,7185
		Tarifas
		USD 3,99
		Otros
		USD 0,00
		Total
		USD 433,92

WORLDREMIT DOES NOT DISCLOSE ANY NON-PUBLIC PERSONAL INFORMATION ABOUT OUR CUSTOMERS EXCEPT AS PERMITTED BY LAW

WorldRemit Corp., 600 17th St., Suite 200 South, Denver, CO. 80202

DERECHO A REINTEGRO - TRANSFERENCIA DE DINERO

Puede cancelar para obtener un reembolso completo dentro de los 30 minutos posteriores al pago, a menos que los fondos se hayan recaudado o transferido a la cuenta del destinatario.

de este acuerdo si WorldRemit Corp. no envía el dinero recibido de usted en un plazo de 10 días desde la fecha de su recibo, o si no da instrucciones para remitir un importe equivalente a la persona designada por usted en un plazo de 10 días desde la fecha en la que recibió los fondos de usted, salvo que usted haya dispuesto lo contrario. Si no se cumplen sus instrucciones sobre cuándo deberán enviarse o transmitirse los fondos y el dinero todavía no ha sido enviado o transmitido, tiene derecho al reintegro de su dinero. Si desea recibir un reintegro, deberá entregar o enviar por correo electrónico una solicitud por escrito a WorldRemit Corp. en 600 17th St, Suite 200 South Denver, CO, 80202.

If you wish to file a complaint regarding WorldRemit Corp.'s money transmission services, please contact your State regulator or the Consumer Financial Protection Bureau using the information below. For further information regarding refunds and filing of complaints, please consult our terms and conditions at <https://www.worldremit.com/en/about-us/terms-and-conditions>.

Florida Office of Financial Regulation
200 E. Gaines Street, Tallahassee, FL 32399
(850) 487-9687
<https://www.flofr.com/>

Oficina para la Protección Financiera del Consumidor
855-411-2372
855-729-2372 (TTY/TDD)
www.consumerfinance.gov

Alerta de fraude al consumidor: Protéjase. Tenga cuidado si un extraño le pide que le envíe dinero, especialmente a través de e-mail, ventas por internet, o

Número de cliente WR5359623		Número de transacción 57142629	
Remitente		Destinatario	
Nombre	Juan Pablo, Camargo	Nombre	Andrea Marcela, Camargo González
País	United States	País	Colombia
Dirección	CARNIVAL CRUISE, 3655, NW 87th Ave, Miami, FL 33178	Dirección	Cra 96 F # 23 a 60 T7 Apt 504 , ferrocaja, Bogotá 111156
Móvil	3054064649	Móvil	3175960866
Teléfono		Teléfono	
		Servicio	Cash Pickup
		Nombre del banco	
		Nombre de la sucursal	
		Número de cuenta	
		Código bancario	
		Código de la sucursal	
		IBAN	
		BIC/SWIFT	
		Fecha	03/12/2020 15:56:25
		Fecha disponible	03/17/2020 15:56:25 The transaction may be available sooner or later than this date depending on our internal processes and our payout partner.
		Dinero a recibir	COP 305000,00
		Dinero a enviar	USD 80,66
		Tipo de cambio	3781,4579
		Tarifas	USD 3,99
		Otros	USD 0,00
		Total	USD 84,65

WORLDREMIT DOES NOT DISCLOSE ANY NON-PUBLIC PERSONAL INFORMATION ABOUT OUR CUSTOMERS EXCEPT AS PERMITTED BY LAW

WorldRemit Corp., 600 17th St., Suite 200 South, Denver, CO, 80202

DERECHO A REINTEGRO - TRANSFERENCIA DE DINERO

Puede cancelar para obtener un reembolso completo dentro de los 30 minutos posteriores al pago, a menos que los fondos se hayan recaudado o transferido a la cuenta del destinatario.

de este acuerdo si WorldRemit Corp. no envía el dinero recibido de usted en un plazo de 10 días desde la fecha de su recibo, o si no da instrucciones para remitir un importe equivalente a la persona designada por usted en un plazo de 10 días desde la fecha en la que recibió los fondos de usted, salvo que usted haya dispuesto lo contrario. Si no se cumplen sus instrucciones sobre cuándo deberán enviarse o transmitirse los fondos y el dinero todavía no ha sido enviado o transmitido, tiene derecho al reintegro de su dinero. Si desea recibir un reintegro, deberá entregar o enviar por correo electrónico una solicitud por escrito a WorldRemit Corp. en 600 17th St, Suite 200 South Denver, CO, 80202.

If you wish to file a complaint regarding WorldRemit Corp.'s money transmission services, please contact your State regulator or the Consumer Financial Protection Bureau using the information below. For further information regarding refunds and filing of complaints, please consult our terms and conditions at <https://www.worldremit.com/en/about-us/terms-and-conditions>.

Florida Office of Financial Regulation
200 E. Gaines Street, Tallahassee, FL 32399
(850) 487-9687
<https://www.flofr.com/>

Oficina para la Protección Financiera del Consumidor
855-411-2372
855-729-2372 (TTY/TDD)
www.consumerfinance.gov

Alerta de fraude al consumidor: Protégase. Tenga cuidado si un extraño le pide que le envíe dinero, especialmente a través de e-mail, ventas por internet, o

Número de cliente WR5359623		Número de transacción 51552549	
Remitente		Destinatario	
Nombre	Juan Pablo, Camargo	Nombre	Andrea Marcela, Camargo González
País	United States	País	Colombia
Dirección	CARNIVAL CRUISE, 3655, NW 87th Ave, Miami, FL 33178	Dirección	Cra 96 F # 23 a 60 T7 Apt 504 , ferrocarril, Bogotá 111156
Móvil	3054064649	Móvil	3175960866
Teléfono		Teléfono	
		Servicio	Cash Pickup
		Nombre del banco	
		Nombre de la sucursal	
		Número de cuenta	
		Código bancario	
		Código de la sucursal	
		IBAN	
		BIC/SWIFT	
		Fecha	12/12/2019 18:47:11
		Fecha disponible	12/17/2019 18:47:11 The transaction may be available sooner or later than this date depending on our internal processes and our payout partner.
		Dinero a recibir	COP 175000,00
		Dinero a enviar	USD 52,39
		Tipo de cambio	3340,3018
		Tarifas	USD 3,99
		Otros	USD 0,00
		Total	USD 56,38

WORLDREMIT DOES NOT DISCLOSE ANY NON-PUBLIC PERSONAL INFORMATION ABOUT OUR CUSTOMERS EXCEPT AS PERMITTED BY LAW

WorldRemit Corp., 600 17th St., Suite 200 South, Denver, CO. 80202

DERECHO A REINTEGRO – TRANSFERENCIA DE DINERO

Puede cancelar para obtener un reembolso completo dentro de los 30 minutos posteriores al pago, a menos que los fondos se hayan recaudado o transferido a la cuenta del destinatario.

de este acuerdo si WorldRemit Corp. no envía el dinero recibido de usted en un plazo de 10 días desde la fecha de su recibo, o si no da instrucciones para remitir un importe equivalente a la persona designada por usted en un plazo de 10 días desde la fecha en la que recibió los fondos de usted, salvo que usted haya dispuesto lo contrario. Si no se cumplen sus instrucciones sobre cuándo deberán enviarse o transmitirse los fondos y el dinero todavía no ha sido enviado o transmitido, tiene derecho al reintegro de su dinero. Si desea recibir un reintegro, deberá entregar o enviar por correo electrónico una solicitud por escrito a WorldRemit Corp. en 600 17th St, Suite 200 South Denver, CO, 80202.

If you wish to file a complaint regarding WorldRemit Corp.'s money transmission services, please contact your State regulator or the Consumer Financial Protection Bureau using the information below. For further information regarding refunds and filing of complaints, please consult our terms and conditions at <https://www.worldremit.com/en/about-us/terms-and-conditions>.

Florida Office of Financial Regulation
200 E. Gaines Street, Tallahassee, FL 32399
(850) 487-9687
<https://www.flofr.com/>

Oficina para la Protección Financiera del Consumidor
855-411-2372
855-729-2372 (TTY/TDD)
www.consumerfinance.gov

Alerta de fraude al consumidor: Protégase. Tenga cuidado si un extraño le pide que le envíe dinero, especialmente a través de e-mail, ventas por internet, o

Número de cliente WR5359623		Número de transacción 50521279	
Remitente		Destinatario	
Nombre	Juan Pablo, Camargo	Nombre	Andrea Marcela, Camargo González
País	United States	País	Colombia
Dirección	CARNIVAL CRUISE, 3655, NW 87th Ave, Miami, FL 33178	Dirección	Cra 96 F # 23 a 60 T7 Apt 504 , ferrocaja, Bogotá 111156
Móvil	3054064649	Móvil	3175960866
Teléfono		Teléfono	
		Servicio	Cash Pickup
		Nombre del banco	
		Nombre de la sucursal	
		Número de cuenta	
		Código bancario	
		Código de la sucursal	
		IBAN	
		BIC/SWIFT	
		Fecha	11/25/2019 22:11:27
		Fecha disponible	11/30/2019 22:11:27 The transaction may be available sooner or later than this date depending on our internal processes and our payout partner.
		Dinero a recibir	COP 650000,00
		Dinero a enviar	USD 193,28
		Tipo de cambio	3363,0192
		Tarifas	USD 3,99
		Otros	USD 0,00
		Total	USD 197,27

WORLDREMIT DOES NOT DISCLOSE ANY NON-PUBLIC PERSONAL INFORMATION ABOUT OUR CUSTOMERS EXCEPT AS PERMITTED BY LAW

WorldRemit Corp., 600 17th St., Suite 200 South, Denver, CO. 80202

DERECHO A REINTEGRO - TRANSFERENCIA DE DINERO

Puede cancelar para obtener un reembolso completo dentro de los 30 minutos posteriores al pago, a menos que los fondos se hayan recaudado o transferido a la cuenta del destinatario.

de este acuerdo si WorldRemit Corp. no envía el dinero recibido de usted en un plazo de 10 días desde la fecha de su recibo, o si no da instrucciones para remitir un importe equivalente a la persona designada por usted en un plazo de 10 días desde la fecha en la que recibió los fondos de usted, salvo que usted haya dispuesto lo contrario. Si no se cumplen sus instrucciones sobre cuándo deberán enviarse o transmitirse los fondos y el dinero todavía no ha sido enviado o transmitido, tiene derecho al reintegro de su dinero. Si desea recibir un reintegro, deberá entregar o enviar por correo electrónico una solicitud por escrito a WorldRemit Corp. en 600 17th St, Suite 200 South Denver, CO, 80202.

If you wish to file a complaint regarding WorldRemit Corp.'s money transmission services, please contact your State regulator or the Consumer Financial Protection Bureau using the information below. For further information regarding refunds and filing of complaints, please consult our terms and conditions at <https://www.worldremit.com/en/about-us/terms-and-conditions>.

Florida Office of Financial Regulation
200 E. Gaines Street, Tallahassee, FL 32399
(850) 487-9687
<https://www.flofr.com/>

Oficina para la Protección Financiera del Consumidor
855-411-2372
855-729-2372 (TTY/TDD)
www.consumerfinance.gov

Alerta de fraude al consumidor: Protéjase. Tenga cuidado si un extraño le pide que le envíe dinero, especialmente a través de e-mail, ventas por internet, o

Número de cliente WR5359623		Número de transacción
Remitente		49657707
Nombre	Juan Pablo, Camargo	Fecha
		11/09/2019 20:07:53
País	United States	Fecha disponible
		11/14/2019 20:07:53
Dirección	CARNIVAL CRUISE, 3655, NW 87th Ave, Miami, FL 33178	The transaction may be available sooner or later than this date depending on our internal processes and our payout partner.
Móvil	3054064649	Dinero a recibir
		COP 1000000,00
Teléfono		Dinero a enviar
		USD 304,84
		Tipo de cambio
		3280,4417
		Tarifas
		USD 3,99
		Otros
		USD 0,00
		Total
		USD 308,83

WORLDREMIT DOES NOT DISCLOSE ANY NON-PUBLIC PERSONAL INFORMATION ABOUT OUR CUSTOMERS EXCEPT AS PERMITTED BY LAW

WorldRemit Corp., 600 17th St., Suite 200 South, Denver, CO, 80202

DERECHO A REINTEGRO - TRANSFERENCIA DE DINERO

Puede cancelar para obtener un reembolso completo dentro de los 30 minutos posteriores al pago, a menos que los fondos se hayan recaudado o transferido a la cuenta del destinatario.

de este acuerdo si WorldRemit Corp. no envía el dinero recibido de usted en un plazo de 10 días desde la fecha de su recibo, o si no da instrucciones para remitir un importe equivalente a la persona designada por usted en un plazo de 10 días desde la fecha en la que recibió los fondos de usted, salvo que usted haya dispuesto lo contrario. Si no se cumplen sus instrucciones sobre cuándo deberán enviarse o transmitirse los fondos y el dinero todavía no ha sido enviado o transmitido, tiene derecho al reintegro de su dinero. Si desea recibir un reintegro, deberá entregar o enviar por correo electrónico una solicitud por escrito a WorldRemit Corp. en 600 17th St, Suite 200 South Denver, CO, 80202.

If you wish to file a complaint regarding WorldRemit Corp.'s money transmission services, please contact your State regulator or the Consumer Financial Protection Bureau using the information below. For further information regarding refunds and filing of complaints, please consult our terms and conditions at <https://www.worldremit.com/en/about-us/terms-and-conditions>.

Florida Office of Financial Regulation
200 E. Gaines Street, Tallahassee, FL 32399
(850) 487-9687
<https://www.flofr.com/>

Oficina para la Protección Financiera del Consumidor
855-411-2372
855-729-2372 (TTY/TDD)
www.consumerfinance.gov

Alerta de fraude al consumidor: Protégase. Tenga cuidado si un extraño le pide que le envíe dinero, especialmente a través de e-mail, ventas por internet, o

Número de cliente WR5359623		Número de transacción 55462753	
Remitente		Destinatario	
Nombre	Juan Pablo, Camargo	Nombre	Raúl Horacio, Camargo Vasquez
País	United States	País	Colombia
Dirección	CARNIVAL CRUISE, 3655, NW 87th Ave, Miami, FL 33178	Dirección	Cl. 163 #62-95, Bogotá 111156
Móvil	3054064649	Móvil	3162994254
Teléfono		Teléfono	
		Servicio	Cash Pickup
		Nombre del banco	
		Nombre de la sucursal	
		Número de cuenta	
		Código bancario	
		Código de la sucursal	
		IBAN	
		BIC/SWIFT	
		Fecha	02/14/2020 18:31:20
		Fecha disponible	02/19/2020 18:31:20 The transaction may be available sooner or later than this date depending on our internal processes and our payout partner.
		Dinero a recibir	COP 8000000,00
		Dinero a enviar	USD 2396,85
		Tipo de cambio	3337,7185
		Tarifas	USD 3,99
		Otros	USD 0,00
		Total	USD 2400,84

WORLDREMIT DOES NOT DISCLOSE ANY NON-PUBLIC PERSONAL INFORMATION ABOUT OUR CUSTOMERS EXCEPT AS PERMITTED BY LAW

WorldRemit Corp., 600 17th St., Suite 200 South, Denver, CO. 80202

DERECHO A REINTEGRO – TRANSFERENCIA DE DINERO

Puede cancelar para obtener un reembolso completo dentro de los 30 minutos posteriores al pago, a menos que los fondos se hayan recaudado o transferido a la cuenta del destinatario.

de este acuerdo si WorldRemit Corp. no envía el dinero recibido de usted en un plazo de 10 días desde la fecha de su recibo, o si no da instrucciones para remitir un importe equivalente a la persona designada por usted en un plazo de 10 días desde la fecha en la que recibió los fondos de usted, salvo que usted haya dispuesto lo contrario. Si no se cumplen sus instrucciones sobre cuándo deberán enviarse o transmitirse los fondos y el dinero todavía no ha sido enviado o transmitido, tiene derecho al reintegro de su dinero. Si desea recibir un reintegro, deberá entregar o enviar por correo electrónico una solicitud por escrito a WorldRemit Corp. en 600 17th St, Suite 200 South Denver, CO, 80202.

If you wish to file a complaint regarding WorldRemit Corp.'s money transmission services, please contact your State regulator or the Consumer Financial Protection Bureau using the information below. For further information regarding refunds and filing of complaints, please consult our terms and conditions at <https://www.worldremit.com/en/about-us/terms-and-conditions>.

Florida Office of Financial Regulation
200 E. Gaines Street, Tallahassee, FL 32399
(850) 487-9687
<https://www.flofr.com/>

Oficina para la Protección Financiera del Consumidor
855-411-2372
855-729-2372 (TTY/TDD)
www.consumerfinance.gov

Alerta de fraude al consumidor: Protéjase. Tenga cuidado si un extraño le pide que le envíe dinero, especialmente a través de e-mail, ventas por internet, o

CONSTANCIA DE NO ACUERDO
No. 02163 DE 2021 RUG. No.047 DE 2021.

En Bogotá D.C. a los Tres (03) días del mes de Marzo del año dos mil Veintiuno (2021), siendo las Seis Y treinta de la tarde (18:30 P.M.), fecha y hora señalada para llevar a cabo la presente diligencia, La suscrita Comisaria Novena de Familia Dra. **RUTH MARIA GALVIS HERNANDEZ** con el acompañamiento de la psicóloga del despacho, se constituye en audiencia con el objeto de enterar a los comparecientes sobre las obligaciones y derechos que a cada uno le corresponden y que se encuentran consagrados en el Ley de Infancia y adolescencia Ley 1098 de 2006, Ley 640 de 2.001 y demás normas concordante

COMPARECENCIA

Asiste El CITANTE, El señor **JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS** quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No. 1.016.034.646 expedida en Bogotá de 29 años de edad, estado civil: soltero, escolaridad: Bachiller, ocupación: desempleado, ingresos mensuales: \$ sin ingresos actuales refiere el señor, afiliación a eps, ninguna refiere el señor, residente en la CRA 2 B No 46 A-66 Tunja Boyacá, teléfono: 3504775725, hijos: Dos, Correo electrónico: pablo.ga10@hotmail.com

Igualmente asiste La CITADA, La señora **ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ**, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No. 52.838.205 expedida en Bogotá, de 39 años de edad años, escolaridad: especialista, estado civil: soltera, ocupación: Empleada, ingresos mensuales: \$4'500.000, afiliación régimen contributivo a sanitas, residente en la CRA 96 F No 23A -60 T 7 Apto 504 conjunto hayuelos reservado 1, Barrio: Hayuelos de la localidad de fontibon, teléfono: 3175960866, Hijos: Dos. Correo electrónico: amcg21g@hotmail.com

OBJETO

Con fecha Siete (07) de Enero de dos mil Veintiuno (2021), el señor **JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS**, solicitó a esta Comisaria llevar a cabo audiencia de **MODIFICACION DE ACTA DE CONCILIACIÓN No. 0997 suscrita en la comisaria novena de familia fontibon, en fecha trece (13) del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016)**, en favor de sus hijos **MIA VALENTINA CAMARGO CAMARGO** de 4



años de edad, nacida el día 28 de abril del año 2016, identificada con registro civil Nuip No.1.188.223.529 de la registraduría de Teusaquillo de Bogotá D.C. Y **JERONIMO CAMARGO CAMARGO** de 1 año de edad, nacido el día 30 de julio del año 2019, identificado con registro civil Nuip No.1.016.920.144 de la Notaria No. 41 de Bogotá D.C. **EN LO RESPECTIVO A LA CUOTA DE DE ALIMENTOS, CUSTODIA Y REGULACION DE VISITAS.**-por ende El señor **JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS**, peticiono se convocara a la señora **ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ**.

ACTUACION

Acto Seguido se procede a enterar a los comparecientes sobre las obligaciones y derechos que a cada uno le corresponden y que se encuentran consagrados en el Ley de Infancia y adolescencia 1098 de 2006 y Ley 640 de 2.001 y demás normas concordantes.

El Despacho insta a las partes para que proponga fórmulas de arreglo, teniendo en cuenta el interés superior de sus hijos en común, se les hace una explicación exhaustiva y manifiestan:

En uso de la palabra El CITANTE JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS; quien manifiesta " el motivo de la citación es para que se modifiquen las visitas y para que allá un acta con jerónimo y estén incluidos los dos en la misma acta, debido a que no estoy trabajando ofrezco una cuota por los dos niños de seiscientos mil pesos(\$600.000), asumiendo lo que es de ley las tres mudas de ropa , la educación y demás gastos por mitad, busco que las visitas sean un fin de semana completo cada quince días, donde las visitas nos en mas en el domicilio de la mamá de mis hijos para evitar agresiones por parte de la señora, en la vacaciones tiempo compartidos también, en cuanto la custodia de mis hijos, planteo que la custodia de mi hija Mía valentina, quede a mi cargo, por los episodios de violencia intrafamiliar, yo solicite una medida de protección a mi favor por los hechos de violencia, el proceso se traslado a suba, a ya me notificaron de que la audiencia se llevara a cabo el 10 de marzo a las 07:30 Am"

Se escucha La CITADA ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ, quien manifiesta:

"frente a la cuota alimentaria considero que el valor ofrecido por el señor Juan pablo, no cumple ni la mitad de los gastos de los niños adicionalmente considero que el primer paso a seguir seria ponerse al día en los incrementos desde el año 2017 a la actualidad, adicionalmente fueron sustentados las sumas de novecientos mil pesos (\$900.000), mensuales por cada menor, sin tener dentro esa suma los gastos de escolaread, de mía valentina, en lo que se refiere hacia si el señor se encuentra trabajando o no actualmente, presumo que si toda vez que cuando habla telefónicamente con mi hija y ella le pregunta si lava a visitar el le contesta que no porque se encuentra trabajando, adicionalmente reitero que el señor Juan pablo, no le entrego a su hija las cuotas corresponsiente a subsidio familiar, lo cual de acuerdo al acta de conciliación suscrita en fecha 13 de diciembre del año



BOGOTÁ

ATENCIÓN INTEGRAL EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA
"El primer lugar de acceso a la Justicia Familiar"
COMISARIA NOVENA DE FAMILIA DE FONTIBON
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Calle 19No. 99 - 67 "Casa de Justicia"
Teléfonos: 6245225 - 3045905431

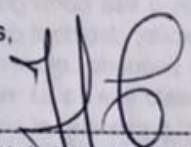
2016, quedo estipulado que dicho aporte económico le pertenece a su hija, por lo anterior reitero que ese dinero devengado sea devuelto a la niña, en cuanto a las visitas lo primero que quiero aclarar es que jamás en las visitas a sus hijos he ejercido violencia intrafamiliar, a diferencia de él, en dos ocasiones específicas, no solo ha ejercido violencia hacia mí, hacia mis hijos y algunos familiares, los hechos fueron en el bautizo de mi hija lo cual lo puse en conocimiento de esta comisaría de familia, lo segundo que quiero manifestó es que oofrezco las visitas así como quedaron en el acta de conciliación del año 2016, respecto que sean en mi domicilio, si estoy de acuerdo que sean cada quince días, los fines de semana reitero que en mi domicilio no de los u esa domingo si no cada quince días fines de semana, la razón que exijo que sean en mi domicilio, debido a que el señora consume sustancias alucinógenas, tiene como método de crianza la palmada, el correazo y dos veces castigo a mi hija delante mío con palmadas en la cola, por supuesto ese no es mi método de crianza, y se fue capaz de castigarla delante mío no me imagino sin mi presencia, el segundo caso de violencia hacia mí y mis hijos, fue que mi hija fue sometida a catos de perversión, yo puse en conocimiento del ICBF, lo que sucedió mediante llamada telefónica por motivos de la pandemia, numero de redicado No. 1761981008-funiconario que atendió diego aponte del 02 de julio del año 2020, hechos primero de julio, el hecho como tal fue que mi hija de 4 años fue expuesta a unas fotos de mujeres desnuda, el papá completamente desnudo con una erección video de orgias, yo como progenitora tengo las pruebas, la niña al ver esas fotos me pregunto y me di cuenta que eran fotos de Juan yo le envié la información y le dije que tuviera cuidado con la información que tenía, los casos de violencia por el señor que tiene antecedentes y no estoy de acuerdo en cederle la custodia de mi hija al señor "

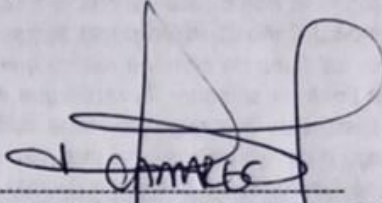
No se logra acuerdo conciliatorio frente a la No se logra acuerdo conciliatorio frente a la **MODIFICACION DE ACTA DE CONCILIACIÓN No.0997 suscrita en la comisaria novena de familia fontibon, en fecha Trece (13) del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), en favor de sus hijos los niños MIA VALENTINA CAMARGO CAMARGO de 4 años de edad Y JERONIMO CAMARGO CAMARGO de 1 año de edad, EN LO RESPECTIVO A LA CUOTA DE DE ALIMENTOS, CUSTODIA Y REGULACION DE VISITAS.** Por lo que se declara "FRACASADA LA CONCILIACION", agotando de esta manera el intento de CONCILIACION PREJUDICIAL. Se indica la facultad de recurrir ante las instancias administrativas o judiciales Juez de Familia del Circuito de Bogotá D.C, para dirimir el presente asunto.

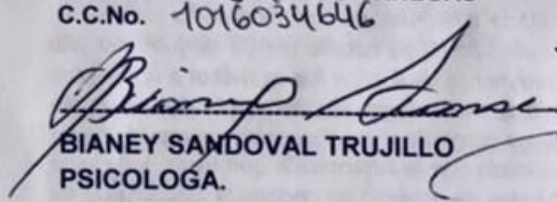
Así mismo se les indica la posibilidad a las partes de realizar nueva conciliación de acuerdo al cambio de las circunstancias y dinámicas familiares

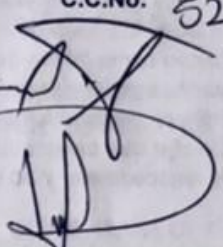
No siendo otro el objeto de la presente diligencia y encontrándose las partes de acuerdo, en pleno uso de sus facultades mentales y libres de toda coacción aceptan lo anterior en Su integridad y para constancia se firma por los que en ella intervinieron siendo las 20:46 Pm.

Los partes,


JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS
C.C.No. 1016034646


ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ
C.C.No. 52838205


BIANEY SANDOVAL TRUJILLO
PSICOLOGA.


RUTH MARIA GALVIS HERNANDEZ
Comisaria Novena De Familia.

CONSTANCIA DE NO ACUERDO
No. 02163 DE 2021 RUG. No.047 DE 2021

En la fecha se expide a los arriba firmantes la 1ª copia del original la cual presta mérito ejecutivo; y reposa en el Despacho de la Comisaría novena de Familia Fontibón de conformidad con los dispuesto por el Art. 1º, párrafo 1º ley 640 de 2001.


RUTH MARIA GALVIS HERNANDEZ
Comisaria.

AUMENTOS CUOTA ALIMENTARIA MIA VALENTINA CAMARGO CAMARGO**2017- Incremento del SML 1.3%**

MES	VALOR CUOTA	%SML	AUMENTO CUOTA	CUOTA AJUSTADA
ENE	\$ 300.000	1,3	\$ 3.900	\$ 303.900
FEB	\$ 300.000	1,3	\$ 3.900	\$ 303.900
MAR	\$ 300.000	1,3	\$ 3.900	\$ 303.900
ABR	\$ 300.000	1,3	\$ 3.900	\$ 303.900
MAY	\$ 300.000	1,3	\$ 3.900	\$ 303.900
JUN	\$ 300.000	1,3	\$ 3.900	\$ 303.900
JUL	\$ 300.000	1,3	\$ 3.900	\$ 303.900
AGO	\$ 300.000	1,3	\$ 3.900	\$ 303.900
SEP	\$ 300.000	1,3	\$ 3.900	\$ 303.900
OCT	\$ 300.000	1,3	\$ 3.900	\$ 303.900
NOV	\$ 300.000	1,3	\$ 3.900	\$ 303.900
DIC	\$ 300.000	1,3	\$ 3.900	\$ 303.900

\$ 3.646.800**2018- Incremento del SML 1.8%**

MES	VALOR CUOTA	% SML	AUMENTO CUOTA	CUOTA AJUSTADA
ENE	\$ 303.900	1,8	\$ 5.470	\$ 309.370
FEB	\$ 303.900	1,8	\$ 5.470	\$ 309.370
MAR	\$ 303.900	1,8	\$ 5.470	\$ 309.370
ABR	\$ 303.900	1,8	\$ 5.470	\$ 309.370
MAY	\$ 303.900	1,8	\$ 5.470	\$ 309.370
JUN	\$ 303.900	1,8	\$ 5.470	\$ 309.370
JUL	\$ 303.900	1,8	\$ 5.470	\$ 309.370
AGO	\$ 303.900	1,8	\$ 5.470	\$ 309.370
SEP	\$ 303.900	1,8	\$ 5.470	\$ 309.370
OCT	\$ 303.900	1,8	\$ 5.470	\$ 309.370
NOV	\$ 303.900	1,8	\$ 5.470	\$ 309.370
DIC	\$ 303.900	1,8	\$ 5.470	\$ 309.370

\$ 3.712.442**2019- Incremento del SML 2.8%**

MES	VALOR CUOTA	% SML	AUMENTO CUOTA	CUOTA AJUSTADA
ENE	\$ 309.370	2,8	\$ 8.662	\$ 318.032
FEB	\$ 309.370	2,8	\$ 8.662	\$ 318.032
MAR	\$ 309.370	2,8	\$ 8.662	\$ 318.032
ABR	\$ 309.370	2,8	\$ 8.662	\$ 318.032
MAY	\$ 309.370	2,8	\$ 8.662	\$ 318.032
JUN	\$ 309.370	2,8	\$ 8.662	\$ 318.032
JUL	\$ 309.370	2,8	\$ 8.662	\$ 318.032
AGO	\$ 309.370	2,8	\$ 8.662	\$ 318.032
SEP	\$ 309.370	2,8	\$ 8.662	\$ 318.032
OCT	\$ 309.370	2,8	\$ 8.662	\$ 318.032
NOV	\$ 309.370	2,8	\$ 8.662	\$ 318.032
DIC	\$ 309.370	2,8	\$ 8.662	\$ 318.032

\$ 3.816.388

2020- Incremento del SML 2.2%

MES	VALOR CUOTA	% SML	AUMENTO CUOTA	CUOTA AJUSTADA
ENE	\$ 318.032	2,2	\$ 6.997	\$ 325.029
FEB	\$ 318.032	2,2	\$ 6.997	\$ 325.029
MAR	\$ 318.032	2,2	\$ 6.997	\$ 325.029
ABR	\$ 318.032	2,2	\$ 6.997	\$ 325.029
MAY	\$ 318.032	2,2	\$ 6.997	\$ 325.029
JUN	\$ 318.032	2,2	\$ 6.997	\$ 325.029
JUL	\$ 318.032	2,2	\$ 6.997	\$ 325.029
AGO	\$ 318.032	2,2	\$ 6.997	\$ 325.029
SEP	\$ 318.032	2,2	\$ 6.997	\$ 325.029
OCT	\$ 318.032	2,2	\$ 6.997	\$ 325.029
NOV	\$ 318.032	2,2	\$ 6.997	\$ 325.029
DIC	\$ 318.032	2,2	\$ 6.997	\$ 325.029

\$ 3.900.344**2021- Incremento del SML 3.5%**

MES	VALOR CUOTA	% SML	AUMENTO CUOTA	CUOTA AJUSTADA
ENE	\$ 325.029	3,5	\$ 11.376	\$ 336.405
FEB	\$ 325.029	3,5	\$ 11.376	\$ 336.405
MAR	\$ 325.029	3,5	\$ 11.376	\$ 336.405
ABR	\$ 325.029	3,5	\$ 11.376	\$ 336.405
MAY	\$ 325.029	3,5	\$ 11.376	\$ 336.405
JUN	\$ 325.029	3,5	\$ 11.376	\$ 336.405
JUL	\$ 325.029	3,5	\$ 11.376	\$ 336.405
AGO	\$ 325.029	3,5	\$ 11.376	\$ 336.405
SEP	\$ 325.029	3,5	\$ 11.376	\$ 336.405
OCT	\$ 325.029	3,5	\$ 11.376	\$ 336.405
NOV	\$ 325.029	3,5	\$ 11.376	\$ 336.405
DIC	\$ 325.029	3,5	\$ 11.376	\$ 336.405

\$ 4.036.860**2022- Incremento del SML 10.07%**

MES	VALOR CUOTA	% SML	AUMENTO CUOTA	CUOTA AJUSTADA
ENE	\$ 336.405	10,07	\$ 33.876	\$ 370.281
FEB	\$ 336.405	10,07	\$ 33.876	\$ 370.281
MAR	\$ 336.405	10,07	\$ 33.876	\$ 370.281
ABR	\$ 336.405	10,07	\$ 33.876	\$ 370.281
MAY	\$ 336.405	10,07	\$ 33.876	\$ 370.281
JUN	\$ 336.405	10,07	\$ 33.876	\$ 370.281
JUL	\$ 336.405	10,07	\$ 33.876	\$ 370.281
AGO	\$ 336.405	10,07	\$ 33.876	\$ 370.281
SEP	\$ 336.405	10,07	\$ 33.876	\$ 370.281

\$ 3.332.529**TOTAL QUE SE DEBIO PAGAR \$22.445.363**

2020- Incremento del SML 2.2%

MES	VALOR CUOTA	% SML	AUMENTO CUOTA	CUOTA AJUSTADA
ENE	\$ 300.000	2,2	\$ 6.600	\$ 306.600
FEB	\$ 300.000	2,2	\$ 6.600	\$ 306.600
MAR	\$ 300.000	2,2	\$ 6.600	\$ 306.600
ABR	\$ 300.000	2,2	\$ 6.600	\$ 306.600
MAY	\$ 300.000	2,2	\$ 6.600	\$ 306.600
JUN	\$ 300.000	2,2	\$ 6.600	\$ 306.600
JUL	\$ 300.000	2,2	\$ 6.600	\$ 306.600
AGO	\$ 300.000	2,2	\$ 6.600	\$ 306.600
SEP	\$ 300.000	2,2	\$ 6.600	\$ 306.600

\$ 2.759.400**2021- Incremento del SML 3.5%**

MES	VALOR CUOTA	% SML	AUMENTO CUOTA	CUOTA AJUSTADA
ENE	\$ 306.600	3,5	\$ 10.731	\$ 317.331
FEB	\$ 306.600	3,5	\$ 10.731	\$ 317.331
MAR	\$ 306.600	3,5	\$ 10.731	\$ 317.331
ABR	\$ 306.600	3,5	\$ 10.731	\$ 317.331
MAY	\$ 306.600	3,5	\$ 10.731	\$ 317.331
JUN	\$ 306.600	3,5	\$ 10.731	\$ 317.331
JUL	\$ 306.600	3,5	\$ 10.731	\$ 317.331
AGO	\$ 306.600	3,5	\$ 10.731	\$ 317.331
SEP	\$ 306.600	3,5	\$ 10.731	\$ 317.331

\$ 2.855.979**2022- Incremento del SML 10.07%**

MES	VALOR CUOTA	% SML	AUMENTO CUOTA	CUOTA AJUSTADA
ENE	\$ 317.331	10,07	\$ 31.955	\$ 349.286
FEB	\$ 317.331	10,07	\$ 31.955	\$ 349.286
MAR	\$ 317.331	10,07	\$ 31.955	\$ 349.286
ABR	\$ 317.331	10,07	\$ 31.955	\$ 349.286
MAY	\$ 317.331	10,07	\$ 31.955	\$ 349.286
JUN	\$ 317.331	10,07	\$ 31.955	\$ 349.286
JUL	\$ 317.331	10,07	\$ 31.955	\$ 349.286
AGO	\$ 317.331	10,07	\$ 31.955	\$ 349.286
SEP	\$ 317.331	10,07	\$ 31.955	\$ 349.286
OCT	\$ 317.331	10,07	\$ 31.955	\$ 349.286

\$ 3.492.862**TOTAL QUE SE DEBIO PAGAR DESDE 2020 ES DE \$9.108.241**

PAGOS DE CUOTAS ALIMENTARIAS DE MIA VALENTINA Y JERONIMO CAMARGO

FECHA	MEDIO DE PAGO	No. TRANSACCION	VALOR
13/01/2017	DEPOSITO BANCO DE BOGOTA	276	\$ 600.000
4/03/2017	DEPOSITO BANCO DE BOGOTA	2441	\$ 300.000
2/05/2017	DEPOSITO BANCO DE BOGOTA	308	\$ 430.000
2/06/2017	DEPOSITO BANCO DE BOGOTA	1192	\$ 200.000
21/06/2017	DEPOSITO BANCO DE BOGOTA	251	\$ 100.000
4/07/2017	DEPOSITO BANCO DE BOGOTA	25	\$ 500.000
29/07/2017	DEPOSITO BANCO DE BOGOTA	1813	\$ 100.000
1/08/2017	DEPOSITO BANCO DE BOGOTA	1063	\$ 540.000
18/09/2017	DEPOSITO BANCO DE BOGOTA	352	\$ 150.000
7/09/2017	DEPOSITO BANCO DE BOGOTA	705	\$ 150.000
21/11/2017	DEPOSITO BANCO DE BOGOTA	601	\$ 200.000
18/12/2017	DEPOSITO BANCO DE BOGOTA	840	\$ 600.000
01/19/2018	DEPOSITO BANCO DE BOGOTA	4803	\$ 400.000
21/02/2018	DEPOSITO BANCO DE BOGOTA	1315	\$ 460.000
03/18/2018	DEPOSITO BANCO DE BOGOTA	9566	\$ 300.000
20/04/2018	DEPOSITO BANCO DE BOGOTA	1449	\$ 300.000
21/05/2018	DEPOSITO BANCO DE BOGOTA	754	\$ 300.000
21/06/2018	DEPOSITO BANCO DE BOGOTA	1139	\$ 700.000
21/08/2018	DEPOSITO BANCO DE BOGOTA	261	\$ 300.000
21/08/2018	DEPOSITO BANCO DE BOGOTA	NO LEGIBLE	\$ 200.000
5/09/2018	DEPOSITO BANCO DE BOGOTA	NO LEGIBLE	\$ 175.000
1/09/2018	DEPOSITO BANCO DE BOGOTA	25810	\$ 371.870
1/10/2018	DEPOSITO BANCO DE BOGOTA	NO LEGIBLE	\$ 600.000
2/10/2019	TRANSFERENCIA -GIRO	9399774106	\$ 1.200.000

3/16/2019	TRANSFERENCIA -GIRO	9565272576	\$ 306.720
26/12/2019	TRANSFERENCIA -GIRO	52535008	\$ 1.400.000
3/16/2020	TRANSFERENCIA -GIRO	2815031950	\$ 306.720
4/12/2019	TRANSFERENCIA-GIRO	6421850860	\$ 601.996
6/26/2019	TRANSFERENCIA-GIRO	821289503	\$ 600.000
5/11/2019	TRANSFERENCIA-GIRO	8149696336	\$ 314.535
5/30/2019	TRANSFERENCIA-GIRO	1988014710	\$ 650.000
6/01/2019	TRANSFERENCIA -GIRO	2258779742	\$ 300.000
7/08/2019	TRANSFERENCIA -GIRO	8616395171	\$ 5.000.000
10/28/2019	DEPOSITO BANCO DE BOGOTA	513	\$ 1.000.000
11/25/2019	TRANSFERENCIA -GIRO	50521515	\$ 500.000
11/25/2019	TRANSFERENCIA -GIRO	50521279	\$ 650.000
11/09/2019	TRANSFERENCIA -GIRO	49657707	\$ 1.000.000
11/10/2019	TRANSFERENCIA -GIRO	48019337	\$ 902.748
12/12/2019	TRANSFERENCIA -GIRO	51552549	\$ 175.000
1/09/2020	TRANSFERENCIA -GIRO	53282704	\$ 600.000
1/20/2020	TRANSFERENCIA -GIRO	539408335	\$ 2.500.000
1/23/2020	TRANSFERENCIA-GIRO	54062093	\$ 600.000
2/14/2020	TRANSFERENCIA-GIRO	Xº	\$ 1.435.000
2/14/2020	TRANSFERENCIA-GIRO	55462753	\$ 8.000.000
3/12/2020	TRANSFERENCIA-GIRO	57142629	\$ 305.000
5/13/2020	TRANSFERENCIA-GIRO	61707062	\$ 600.000
5/04/2021	DEPOSITO BANCO DE BOGOTA	663	\$ 1.200.000
23/04/2021	TRANSFERENCIA BANCO DE BOGOTA	SBD641652	\$ 1.200.000
21/08/2021	TRANSFERENCIA BANCO DE BOGOTA	R17145888531	\$ 3.000.000
2/09/2022	TRANSFERENCIA BANCO DE BOGOTA	7560600	\$ 600.000
3/04/2022	TRANSFERENCIA BANCO DE BOGOTA	SBD204736	\$ 2.071.000
6/04/2022	DEPOSITO BANCO DE BOGOTA	129	\$ 802.000
6/05/2022	DEPOSITO BANCO DE BOGOTA	222	\$ 802.000
1/06/2022	DEPOSITO BANCO DE BOGOTA	6886	\$ 802.000
5/07/2022	DEPOSITO BANCO DE BOGOTA	8201	\$ 802.000
5/08/2022	TRANSFERENCIA BANCO DE BOGOTA	N/A	\$ 802.000
2/09/2022	TRANSFERENCIA BANCO DE BOGOTA	N/A	\$ 802.000
6/10/2022	TRANSFERENCIA BANCO DE BOGOTA	SBD742256	\$ 802.000
TOTAL PAGADO			\$ 50.609.589

VA INCLUIDO EL SUBSIDIO



www.worldremit.com

(Copia del cliente)
WorldRemit Corp.
600 17th St., Suite 200
South
UNITED STATES -
80202 Denver
Tel. 1-888-772-7771

Comprobante de pago

Número de cliente WR5359623		Número de transacción 51552549	
Remitente		Destinatario	
Nombre	Juan Pablo, Camargo	Nombre	Andrea Marcela, Camargo González
País	United States	País	Colombia
Dirección	CARNIVAL CRUISE, 3655, NW 87th Ave, Miami, FL 33178	Dirección	Cra 96 F # 23 a 60 T7 Apt 504 , ferrocaja, Bogotá 111156
Móvil	3054064649	Móvil	3175960866
Teléfono		Teléfono	
		Servicio	Cash Pickup
		Nombre del banco	
		Nombre de la sucursal	
		Número de cuenta	
		Código bancario	
		Código de la sucursal	
		IBAN	
		BIC/SWIFT	
		Fecha	12/12/2019 18:47:11
		Fecha disponible	12/17/2019 18:47:11 The transaction may be available sooner or later than this date depending on our internal processes and our payout partner.
		Dinero a recibir	COP 175000,00
		Dinero a enviar	USD 52,39
		Tipo de cambio	3340,3018
		Tarifas	USD 3,99
		Otros	USD 0,00
		Total	USD 56,38

WORLDREMIT DOES NOT DISCLOSE ANY NON-PUBLIC PERSONAL INFORMATION ABOUT OUR CUSTOMERS EXCEPT AS PERMITTED BY LAW

WorldRemit Corp., 600 17th St., Suite 200 South, Denver, CO. 80202

DERECHO A REINTEGRO – TRANSFERENCIA DE DINERO

Puede cancelar para obtener un reembolso completo dentro de los 30 minutos posteriores al pago, a menos que los fondos se hayan recaudado o transferido a la cuenta del destinatario.

de este acuerdo si WorldRemit Corp. no envía el dinero recibido de usted en un plazo de 10 días desde la fecha de su recibo, o si no da instrucciones para remitir un importe equivalente a la persona designada por usted en un plazo de 10 días desde la fecha en la que recibió los fondos de usted, salvo que usted haya dispuesto lo contrario. Si no se cumplen sus instrucciones sobre cuándo deberán enviarse o transmitirse los fondos y el dinero todavía no ha sido enviado o transmitido, tiene derecho al reintegro de su dinero. Si desea recibir un reintegro, deberá entregar o enviar por correo electrónico una solicitud por escrito a WorldRemit Corp. en 600 17th St, Suite 200 South Denver, CO, 80202.

If you wish to file a complaint regarding WorldRemit Corp.'s money transmission services, please contact your State regulator or the Consumer Financial Protection Bureau using the information below. For further information regarding refunds and filing of complaints, please consult our terms and conditions at <https://www.worldremit.com/en/about-us/terms-and-conditions>.

Florida Office of Financial Regulation
200 E. Gaines Street, Tallahassee, FL 32399
(850) 487-9687
<https://www.flofr.com/>

Oficina para la Protección Financiera del Consumidor
855-411-2372
855-729-2372 (TTY/TDD)
www.consumerfinance.gov

Alerta de fraude al consumidor: Protéjase. Tenga cuidado si un extraño le pide que le envíe dinero, especialmente a través de e-mail, ventas por internet, o promociones en el periódico o por teléfono. Para denunciar un fraude, llame por favor al teléfono 1-888-772-7771

You have a right to dispute errors in your transaction. If you think there is an error, contact us within 180 days via the options at <https://www.worldremit.com/en/contact-us>



www.worldremit.com

(Copia del cliente)
WorldRemit Corp.
600 17th St., Suite 200
South
UNITED STATES -
80202 Denver
Tel. 1-888-772-7771

Comprobante de pago

Número de cliente WR5359623		Número de transacción 52535008	
Remitente		Destinatario	
Nombre	Juan Pablo, Camargo	Nombre	Andrea Marcela, Camargo González
País	United States	País	Colombia
Dirección	CARNIVAL CRUISE, 3655, NW 87th Ave, Miami, FL 33178	Dirección	Cra 96 F # 23 a 60 T7 Apt 504 , ferrocaja, Bogotá 111156
Móvil	3054064649	Móvil	3175960866
Teléfono		Teléfono	
		Servicio	Cash Pickup
		Nombre del banco	
		Nombre de la sucursal	
		Número de cuenta	
		Código bancario	
		Código de la sucursal	
		IBAN	
		BIC/SWIFT	
		Fecha	12/26/2019 23:20:53
		Fecha disponible	12/31/2019 23:20:53 The transaction may be available sooner or later than this date depending on our internal processes and our payout partner.
		Dinero a recibir	COP 1400000,00
		Dinero a enviar	USD 429,51
		Tipo de cambio	3259,5582
		Tarifas	USD 3,99
		Otros	USD 0,00
		Total	USD 433,50

WORLDREMIT DOES NOT DISCLOSE ANY NON-PUBLIC PERSONAL INFORMATION ABOUT OUR CUSTOMERS EXCEPT AS PERMITTED BY LAW

WorldRemit Corp., 600 17th St., Suite 200 South, Denver, CO. 80202

DERECHO A REINTEGRO – TRANSFERENCIA DE DINERO

Puede cancelar para obtener un reembolso completo dentro de los 30 minutos posteriores al pago, a menos que los fondos se hayan recaudado o transferido a la cuenta del destinatario.

de este acuerdo si WorldRemit Corp. no envía el dinero recibido de usted en un plazo de 10 días desde la fecha de su recibo, o si no da instrucciones para remitir un importe equivalente a la persona designada por usted en un plazo de 10 días desde la fecha en la que recibió los fondos de usted, salvo que usted haya dispuesto lo contrario. Si no se cumplen sus instrucciones sobre cuándo deberán enviarse o transmitirse los fondos y el dinero todavía no ha sido enviado o transmitido, tiene derecho al reintegro de su dinero. Si desea recibir un reintegro, deberá entregar o enviar por correo electrónico una solicitud por escrito a WorldRemit Corp. en 600 17th St, Suite 200 South Denver, CO, 80202.

If you wish to file a complaint regarding WorldRemit Corp.'s money transmission services, please contact your State regulator or the Consumer Financial Protection Bureau using the information below. For further information regarding refunds and filing of complaints, please consult our terms and conditions at <https://www.worldremit.com/en/about-us/terms-and-conditions>.

Florida Office of Financial Regulation
200 E. Gaines Street, Tallahassee, FL 32399
(850) 487-9687
<https://www.flofr.com/>

Oficina para la Protección Financiera del Consumidor
855-411-2372
855-729-2372 (TTY/TDD)
www.consumerfinance.gov

Alerta de fraude al consumidor: Protéjase. Tenga cuidado si un extraño le pide que le envíe dinero, especialmente a través de e-mail, ventas por internet, o promociones en el periódico o por teléfono. Para denunciar un fraude, llame por favor al teléfono 1-888-772-7771

You have a right to dispute errors in your transaction. If you think there is an error, contact us within 180 days via the options at <https://www.worldremit.com/en/contact-us>



www.worldremit.com

(Copia del cliente)
WorldRemit Corp.
600 17th St., Suite 200
South
UNITED STATES -
80202 Denver
Tel. 1-888-772-7771

Comprobante de pago

Número de cliente WR5359623		Número de transacción 49657707	
Remitente		Destinatario	
Nombre	Juan Pablo, Camargo	Nombre	Andrea Marcela, Camargo González
País	United States	País	Colombia
Dirección	CARNIVAL CRUISE, 3655, NW 87th Ave, Miami, FL 33178	Dirección	Cra 96 F # 23 a 60 T7 Apt 504 , ferrocaja, Bogotá 111156
Móvil	3054064649	Móvil	3175960866
Teléfono		Teléfono	
		Servicio	Cash Pickup
		Nombre del banco	
		Nombre de la sucursal	
		Número de cuenta	
		Código bancario	
		Código de la sucursal	
		IBAN	
		BIC/SWIFT	
		Fecha	11/09/2019 20:07:53
		Fecha disponible	11/14/2019 20:07:53 The transaction may be available sooner or later than this date depending on our internal processes and our payout partner.
		Dinero a recibir	COP 1000000,00
		Dinero a enviar	USD 304,84
		Tipo de cambio	3280,4417
		Tarifas	USD 3,99
		Otros	USD 0,00
		Total	USD 308,83

WORLDREMIT DOES NOT DISCLOSE ANY NON-PUBLIC PERSONAL INFORMATION ABOUT OUR CUSTOMERS EXCEPT AS PERMITTED BY LAW

WorldRemit Corp., 600 17th St., Suite 200 South, Denver, CO. 80202

DERECHO A REINTEGRO – TRANSFERENCIA DE DINERO

Puede cancelar para obtener un reembolso completo dentro de los 30 minutos posteriores al pago, a menos que los fondos se hayan recaudado o transferido a la cuenta del destinatario.

de este acuerdo si WorldRemit Corp. no envía el dinero recibido de usted en un plazo de 10 días desde la fecha de su recibo, o si no da instrucciones para remitir un importe equivalente a la persona designada por usted en un plazo de 10 días desde la fecha en la que recibió los fondos de usted, salvo que usted haya dispuesto lo contrario. Si no se cumplen sus instrucciones sobre cuándo deberán enviarse o transmitirse los fondos y el dinero todavía no ha sido enviado o transmitido, tiene derecho al reintegro de su dinero. Si desea recibir un reintegro, deberá entregar o enviar por correo electrónico una solicitud por escrito a WorldRemit Corp. en 600 17th St, Suite 200 South Denver, CO, 80202.

If you wish to file a complaint regarding WorldRemit Corp.'s money transmission services, please contact your State regulator or the Consumer Financial Protection Bureau using the information below. For further information regarding refunds and filing of complaints, please consult our terms and conditions at <https://www.worldremit.com/en/about-us/terms-and-conditions>.

Florida Office of Financial Regulation
200 E. Gaines Street, Tallahassee, FL 32399
(850) 487-9687
<https://www.flofr.com/>

Oficina para la Protección Financiera del Consumidor
855-411-2372
855-729-2372 (TTY/TDD)
www.consumerfinance.gov

Alerta de fraude al consumidor: Protéjase. Tenga cuidado si un extraño le pide que le envíe dinero, especialmente a través de e-mail, ventas por internet, o promociones en el periódico o por teléfono. Para denunciar un fraude, llame por favor al teléfono 1-888-772-7771

You have a right to dispute errors in your transaction. If you think there is an error, contact us within 180 days via the options at <https://www.worldremit.com/en/contact-us>



www.worldremit.com

(Copia del cliente)
WorldRemit Corp.
600 17th St., Suite 200
South
UNITED STATES -
80202 Denver
Tel. 1-888-772-7771

Comprobante de pago

Número de cliente WR5359623		Número de transacción 50521515	
Remitente		Destinatario	
Nombre	Juan Pablo, Camargo	Nombre	Andrea Marcela, Camargo González
País	United States	País	Colombia
Dirección	CARNIVAL CRUISE, 3655, NW 87th Ave, Miami, FL 33178	Dirección	Cra 96 F # 23 a 60 T7 Apt 504 , ferrocaja, Bogotá 111156
Móvil	3054064649	Móvil	3175960866
Teléfono		Teléfono	
		Servicio	Cash Pickup
		Nombre del banco	
		Nombre de la sucursal	
		Número de cuenta	
		Código bancario	
		Código de la sucursal	
		IBAN	
		BIC/SWIFT	
		Fecha	11/25/2019 22:17:49
		Fecha disponible	11/30/2019 22:17:49 The transaction may be available sooner or later than this date depending on our internal processes and our payout partner.
		Dinero a recibir	COP 500000,00
		Dinero a enviar	USD 148,68
		Tipo de cambio	3363,0192
		Tarifas	USD 3,99
		Otros	USD 0,00
		Total	USD 152,67

WORLDREMIT DOES NOT DISCLOSE ANY NON-PUBLIC PERSONAL INFORMATION ABOUT OUR CUSTOMERS EXCEPT AS PERMITTED BY LAW

WorldRemit Corp., 600 17th St., Suite 200 South, Denver, CO. 80202

DERECHO A REINTEGRO – TRANSFERENCIA DE DINERO

Puede cancelar para obtener un reembolso completo dentro de los 30 minutos posteriores al pago, a menos que los fondos se hayan recaudado o transferido a la cuenta del destinatario.

de este acuerdo si WorldRemit Corp. no envía el dinero recibido de usted en un plazo de 10 días desde la fecha de su recibo, o si no da instrucciones para remitir un importe equivalente a la persona designada por usted en un plazo de 10 días desde la fecha en la que recibió los fondos de usted, salvo que usted haya dispuesto lo contrario. Si no se cumplen sus instrucciones sobre cuándo deberán enviarse o transmitirse los fondos y el dinero todavía no ha sido enviado o transmitido, tiene derecho al reintegro de su dinero. Si desea recibir un reintegro, deberá entregar o enviar por correo electrónico una solicitud por escrito a WorldRemit Corp. en 600 17th St, Suite 200 South Denver, CO, 80202.

If you wish to file a complaint regarding WorldRemit Corp.'s money transmission services, please contact your State regulator or the Consumer Financial Protection Bureau using the information below. For further information regarding refunds and filing of complaints, please consult our terms and conditions at <https://www.worldremit.com/en/about-us/terms-and-conditions>.

Florida Office of Financial Regulation
200 E. Gaines Street, Tallahassee, FL 32399
(850) 487-9687
<https://www.flofr.com/>

Oficina para la Protección Financiera del Consumidor
855-411-2372
855-729-2372 (TTY/TDD)
www.consumerfinance.gov

Alerta de fraude al consumidor: Protéjase. Tenga cuidado si un extraño le pide que le envíe dinero, especialmente a través de e-mail, ventas por internet, o promociones en el periódico o por teléfono. Para denunciar un fraude, llame por favor al teléfono 1-888-772-7771

You have a right to dispute errors in your transaction. If you think there is an error, contact us within 180 days via the options at <https://www.worldremit.com/en/contact-us>



www.worldremit.com

(Copia del cliente)
WorldRemit Corp.
600 17th St., Suite 200
South
UNITED STATES -
80202 Denver
Tel. 1-888-772-7771

Comprobante de pago

Número de cliente WR5359623		Número de transacción 50521279	
Remitente		Destinatario	
Nombre	Juan Pablo, Camargo	Nombre	Andrea Marcela, Camargo González
País	United States	País	Colombia
Dirección	CARNIVAL CRUISE, 3655, NW 87th Ave, Miami, FL 33178	Dirección	Cra 96 F # 23 a 60 T7 Apt 504 , ferrocaja, Bogotá 111156
Móvil	3054064649	Móvil	3175960866
Teléfono		Teléfono	
		Servicio	Cash Pickup
		Nombre del banco	
		Nombre de la sucursal	
		Número de cuenta	
		Código bancario	
		Código de la sucursal	
		IBAN	
		BIC/SWIFT	
		Fecha	11/25/2019 22:11:27
		Fecha disponible	11/30/2019 22:11:27 The transaction may be available sooner or later than this date depending on our internal processes and our payout partner.
		Dinero a recibir	COP 650000,00
		Dinero a enviar	USD 193,28
		Tipo de cambio	3363,0192
		Tarifas	USD 3,99
		Otros	USD 0,00
		Total	USD 197,27

WORLDREMIT DOES NOT DISCLOSE ANY NON-PUBLIC PERSONAL INFORMATION ABOUT OUR CUSTOMERS EXCEPT AS PERMITTED BY LAW

WorldRemit Corp., 600 17th St., Suite 200 South, Denver, CO. 80202

DERECHO A REINTEGRO – TRANSFERENCIA DE DINERO

Puede cancelar para obtener un reembolso completo dentro de los 30 minutos posteriores al pago, a menos que los fondos se hayan recaudado o transferido a la cuenta del destinatario.

de este acuerdo si WorldRemit Corp. no envía el dinero recibido de usted en un plazo de 10 días desde la fecha de su recibo, o si no da instrucciones para remitir un importe equivalente a la persona designada por usted en un plazo de 10 días desde la fecha en la que recibió los fondos de usted, salvo que usted haya dispuesto lo contrario. Si no se cumplen sus instrucciones sobre cuándo deberán enviarse o transmitirse los fondos y el dinero todavía no ha sido enviado o transmitido, tiene derecho al reintegro de su dinero. Si desea recibir un reintegro, deberá entregar o enviar por correo electrónico una solicitud por escrito a WorldRemit Corp. en 600 17th St, Suite 200 South Denver, CO, 80202.

If you wish to file a complaint regarding WorldRemit Corp.'s money transmission services, please contact your State regulator or the Consumer Financial Protection Bureau using the information below. For further information regarding refunds and filing of complaints, please consult our terms and conditions at <https://www.worldremit.com/en/about-us/terms-and-conditions>.

Florida Office of Financial Regulation
200 E. Gaines Street, Tallahassee, FL 32399
(850) 487-9687
<https://www.flofr.com/>

Oficina para la Protección Financiera del Consumidor
855-411-2372
855-729-2372 (TTY/TDD)
www.consumerfinance.gov

Alerta de fraude al consumidor: Protéjase. Tenga cuidado si un extraño le pide que le envíe dinero, especialmente a través de e-mail, ventas por internet, o promociones en el periódico o por teléfono. Para denunciar un fraude, llame por favor al teléfono 1-888-772-7771

You have a right to dispute errors in your transaction. If you think there is an error, contact us within 180 days via the options at <https://www.worldremit.com/en/contact-us>



www.worldremit.com

(Copia del cliente)
WorldRemit Corp.
600 17th St., Suite 200
South
UNITED STATES -
80202 Denver
Tel. 1-888-772-7771

Comprobante de pago

Número de cliente WR5359623		Número de transacción 48019337	
Remitente		Destinatario	
Nombre	Juan Pablo, Camargo	Nombre	Andrea Marcela, Camargo González
País	United States	País	Colombia
Dirección	CARNIVAL CRUISE, 3655, NW 87th Ave, Miami, FL 33178	Dirección	Cra 96 F # 23 a 60 T7 Apt 504 , ferrocaja, Bogotá 111156
Móvil	3054064649	Móvil	3175960866
Teléfono		Teléfono	
		Servicio	Cash Pickup
		Nombre del banco	
		Nombre de la sucursal	
		Número de cuenta	
		Código bancario	
		Código de la sucursal	
		IBAN	
		BIC/SWIFT	
		Fecha	10/11/2019 22:57:59
		Fecha disponible	10/16/2019 22:57:59 The transaction may be available sooner or later than this date depending on our internal processes and our payout partner.
		Dinero a recibir	COP 902748,41
		Dinero a enviar	USD 267,00
		Tipo de cambio	3381,0802
		Tarifas	USD 3,99
		Otros	USD 0,00
		Total	USD 270,99

WORLDREMIT DOES NOT DISCLOSE ANY NON-PUBLIC PERSONAL INFORMATION ABOUT OUR CUSTOMERS EXCEPT AS PERMITTED BY LAW

WorldRemit Corp., 600 17th St., Suite 200 South, Denver, CO. 80202

DERECHO A REINTEGRO – TRANSFERENCIA DE DINERO

Puede cancelar para obtener un reembolso completo dentro de los 30 minutos posteriores al pago, a menos que los fondos se hayan recaudado o transferido a la cuenta del destinatario.

de este acuerdo si WorldRemit Corp. no envía el dinero recibido de usted en un plazo de 10 días desde la fecha de su recibo, o si no da instrucciones para remitir un importe equivalente a la persona designada por usted en un plazo de 10 días desde la fecha en la que recibió los fondos de usted, salvo que usted haya dispuesto lo contrario. Si no se cumplen sus instrucciones sobre cuándo deberán enviarse o transmitirse los fondos y el dinero todavía no ha sido enviado o transmitido, tiene derecho al reintegro de su dinero. Si desea recibir un reintegro, deberá entregar o enviar por correo electrónico una solicitud por escrito a WorldRemit Corp. en 600 17th St, Suite 200 South Denver, CO, 80202.

If you wish to file a complaint regarding WorldRemit Corp.'s money transmission services, please contact your State regulator or the Consumer Financial Protection Bureau using the information below. For further information regarding refunds and filing of complaints, please consult our terms and conditions at <https://www.worldremit.com/en/about-us/terms-and-conditions>.

Florida Office of Financial Regulation
200 E. Gaines Street, Tallahassee, FL 32399
(850) 487-9687
<https://www.flofr.com/>

Oficina para la Protección Financiera del Consumidor
855-411-2372
855-729-2372 (TTY/TDD)
www.consumerfinance.gov

Alerta de fraude al consumidor: Protéjase. Tenga cuidado si un extraño le pide que le envíe dinero, especialmente a través de e-mail, ventas por internet, o promociones en el periódico o por teléfono. Para denunciar un fraude, llame por favor al teléfono 1-888-772-7771

You have a right to dispute errors in your transaction. If you think there is an error, contact us within 180 days via the options at <https://www.worldremit.com/en/contact-us>



www.worldremit.com

(Copia del cliente)
WorldRemit Corp.
600 17th St., Suite 200
South
UNITED STATES -
80202 Denver
Tel. 1-888-772-7771

Comprobante de pago

Número de cliente WR5359623		Número de transacción
Remitente		53282704
Nombre	Juan Pablo, Camargo	Fecha
País	United States	01/09/2020 2:31:16
Dirección	CARNIVAL CRUISE, 3655, NW 87th Ave, Miami, FL 33178	Fecha disponible
Móvil	3054064649	01/14/2020 2:31:16
Teléfono		The transaction may be available sooner or later than this date depending on our internal processes and our payout partner.
Destinatario		Dinero a recibir
Nombre	Andrea Marcela, Camargo González	COP 600000,00
País	Colombia	Dinero a enviar
Dirección	Cra 96 F # 23 a 60 T7 Apt 504 , ferrocaja, Bogotá 111156	USD 186,55
Móvil	3175960866	Tipo de cambio
Teléfono		3216,3813
Servicio	Cash Pickup	Tarifas
Nombre del banco		USD 3,99
Nombre de la sucursal		Otros
Número de cuenta		USD 0,00
Código bancario		Total
Código de la sucursal		USD 190,54
IBAN		
BIC/SWIFT		

WORLDREMIT DOES NOT DISCLOSE ANY NON-PUBLIC PERSONAL INFORMATION ABOUT OUR CUSTOMERS EXCEPT AS PERMITTED BY LAW

WorldRemit Corp., 600 17th St., Suite 200 South, Denver, CO. 80202

DERECHO A REINTEGRO – TRANSFERENCIA DE DINERO

Puede cancelar para obtener un reembolso completo dentro de los 30 minutos posteriores al pago, a menos que los fondos se hayan recaudado o transferido a la cuenta del destinatario.

de este acuerdo si WorldRemit Corp. no envía el dinero recibido de usted en un plazo de 10 días desde la fecha de su recibo, o si no da instrucciones para remitir un importe equivalente a la persona designada por usted en un plazo de 10 días desde la fecha en la que recibió los fondos de usted, salvo que usted haya dispuesto lo contrario. Si no se cumplen sus instrucciones sobre cuándo deberán enviarse o transmitirse los fondos y el dinero todavía no ha sido enviado o transmitido, tiene derecho al reintegro de su dinero. Si desea recibir un reintegro, deberá entregar o enviar por correo electrónico una solicitud por escrito a WorldRemit Corp. en 600 17th St, Suite 200 South Denver, CO, 80202.

If you wish to file a complaint regarding WorldRemit Corp.'s money transmission services, please contact your State regulator or the Consumer Financial Protection Bureau using the information below. For further information regarding refunds and filing of complaints, please consult our terms and conditions at <https://www.worldremit.com/en/about-us/terms-and-conditions>.

Florida Office of Financial Regulation
200 E. Gaines Street, Tallahassee, FL 32399
(850) 487-9687
<https://www.flofr.com/>

Oficina para la Protección Financiera del Consumidor
855-411-2372
855-729-2372 (TTY/TDD)
www.consumerfinance.gov

Alerta de fraude al consumidor: Protéjase. Tenga cuidado si un extraño le pide que le envíe dinero, especialmente a través de e-mail, ventas por internet, o promociones en el periódico o por teléfono. Para denunciar un fraude, llame por favor al teléfono 1-888-772-7771

You have a right to dispute errors in your transaction. If you think there is an error, contact us within 180 days via the options at <https://www.worldremit.com/en/contact-us>



www.worldremit.com

(Copia del cliente)
WorldRemit Corp.
600 17th St., Suite 200
South
UNITED STATES -
80202 Denver
Tel. 1-888-772-7771

Comprobante de pago

Número de cliente WR5359623		Número de transacción 53940835	
Remitente		Destinatario	
Nombre	Juan Pablo, Camargo	Nombre	Andrea Marcela, Camargo González
País	United States	País	Colombia
Dirección	CARNIVAL CRUISE, 3655, NW 87th Ave, Miami, FL 33178	Dirección	Cra 96 F # 23 a 60 T7 Apt 504 , ferrocaja, Bogotá 111156
Móvil	3054064649	Móvil	3175960866
Teléfono		Teléfono	
		Servicio	Cash Pickup
		Nombre del banco	
		Nombre de la sucursal	
		Número de cuenta	
		Código bancario	
		Código de la sucursal	
		IBAN	
		BIC/SWIFT	
		Fecha	01/20/2020 20:03:47
		Fecha disponible	01/25/2020 20:03:47 The transaction may be available sooner or later than this date depending on our internal processes and our payout partner.
		Dinero a recibir	COP 2500000,00
		Dinero a enviar	USD 763,53
		Tipo de cambio	3274,2792
		Tarifas	USD 3,99
		Otros	USD 0,00
		Total	USD 767,52

WORLDREMIT DOES NOT DISCLOSE ANY NON-PUBLIC PERSONAL INFORMATION ABOUT OUR CUSTOMERS EXCEPT AS PERMITTED BY LAW

WorldRemit Corp., 600 17th St., Suite 200 South, Denver, CO. 80202

DERECHO A REINTEGRO – TRANSFERENCIA DE DINERO

Puede cancelar para obtener un reembolso completo dentro de los 30 minutos posteriores al pago, a menos que los fondos se hayan recaudado o transferido a la cuenta del destinatario.

de este acuerdo si WorldRemit Corp. no envía el dinero recibido de usted en un plazo de 10 días desde la fecha de su recibo, o si no da instrucciones para remitir un importe equivalente a la persona designada por usted en un plazo de 10 días desde la fecha en la que recibió los fondos de usted, salvo que usted haya dispuesto lo contrario. Si no se cumplen sus instrucciones sobre cuándo deberán enviarse o transmitirse los fondos y el dinero todavía no ha sido enviado o transmitido, tiene derecho al reintegro de su dinero. Si desea recibir un reintegro, deberá entregar o enviar por correo electrónico una solicitud por escrito a WorldRemit Corp. en 600 17th St, Suite 200 South Denver, CO, 80202.

If you wish to file a complaint regarding WorldRemit Corp.'s money transmission services, please contact your State regulator or the Consumer Financial Protection Bureau using the information below. For further information regarding refunds and filing of complaints, please consult our terms and conditions at <https://www.worldremit.com/en/about-us/terms-and-conditions>.

Florida Office of Financial Regulation
200 E. Gaines Street, Tallahassee, FL 32399
(850) 487-9687
<https://www.flofr.com/>

Oficina para la Protección Financiera del Consumidor
855-411-2372
855-729-2372 (TTY/TDD)
www.consumerfinance.gov

Alerta de fraude al consumidor: Protéjase. Tenga cuidado si un extraño le pide que le envíe dinero, especialmente a través de e-mail, ventas por internet, o promociones en el periódico o por teléfono. Para denunciar un fraude, llame por favor al teléfono 1-888-772-7771

You have a right to dispute errors in your transaction. If you think there is an error, contact us within 180 days via the options at <https://www.worldremit.com/en/contact-us>



www.worldremit.com

(Copia del cliente)
WorldRemit Corp.
600 17th St., Suite 200
South
UNITED STATES -
80202 Denver
Tel. 1-888-772-7771

Comprobante de pago

Número de cliente WR5359623		Número de transacción 54062093
Remitente	Destinatario	Fecha 01/23/2020 2:37:31
Nombre Juan Pablo, Camargo	Nombre Andrea Marcela, Camargo González	Fecha disponible 01/28/2020 2:37:31
País United States	País Colombia	The transaction may be available sooner or later than this date depending on our internal processes and our payout partner.
Dirección CARNIVAL CRUISE, 3655, NW 87th Ave, Miami, FL 33178	Dirección Cra 96 F # 23 a 60 T7 Apt 504 , ferrocaja, Bogotá 111156	
	Móvil 3175960866	
	Teléfono	
	Servicio Cash Pickup	Dinero a recibir COP 600000,00
Móvil 3054064649	Nombre del banco	Dinero a enviar USD 181,76
Teléfono	Nombre de la sucursal	
	Número de cuenta	Tipo de cambio 3301,0393
	Código bancario	Tarifas USD 3,99
	Código de la sucursal	
	IBAN	Otros USD 0,00
	BIC/SWIFT	Total USD 185,75

WORLDREMIT DOES NOT DISCLOSE ANY NON-PUBLIC PERSONAL INFORMATION ABOUT OUR CUSTOMERS EXCEPT AS PERMITTED BY LAW

WorldRemit Corp., 600 17th St., Suite 200 South, Denver, CO. 80202

DERECHO A REINTEGRO – TRANSFERENCIA DE DINERO

Puede cancelar para obtener un reembolso completo dentro de los 30 minutos posteriores al pago, a menos que los fondos se hayan recaudado o transferido a la cuenta del destinatario.

de este acuerdo si WorldRemit Corp. no envía el dinero recibido de usted en un plazo de 10 días desde la fecha de su recibo, o si no da instrucciones para remitir un importe equivalente a la persona designada por usted en un plazo de 10 días desde la fecha en la que recibió los fondos de usted, salvo que usted haya dispuesto lo contrario. Si no se cumplen sus instrucciones sobre cuándo deberán enviarse o transmitirse los fondos y el dinero todavía no ha sido enviado o transmitido, tiene derecho al reintegro de su dinero. Si desea recibir un reintegro, deberá entregar o enviar por correo electrónico una solicitud por escrito a WorldRemit Corp. en 600 17th St, Suite 200 South Denver, CO, 80202.

If you wish to file a complaint regarding WorldRemit Corp.'s money transmission services, please contact your State regulator or the Consumer Financial Protection Bureau using the information below. For further information regarding refunds and filing of complaints, please consult our terms and conditions at <https://www.worldremit.com/en/about-us/terms-and-conditions>.

Florida Office of Financial Regulation
200 E. Gaines Street, Tallahassee, FL 32399
(850) 487-9687
<https://www.flofr.com/>

Oficina para la Protección Financiera del Consumidor
855-411-2372
855-729-2372 (TTY/TDD)
www.consumerfinance.gov

Alerta de fraude al consumidor: Protéjase. Tenga cuidado si un extraño le pide que le envíe dinero, especialmente a través de e-mail, ventas por internet, o promociones en el periódico o por teléfono. Para denunciar un fraude, llame por favor al teléfono 1-888-772-7771

You have a right to dispute errors in your transaction. If you think there is an error, contact us within 180 days via the options at <https://www.worldremit.com/en/contact-us>



www.worldremit.com

(Copia del cliente)
WorldRemit Corp.
600 17th St., Suite 200
South
UNITED STATES -
80202 Denver
Tel. 1-888-772-7771

Comprobante de pago

Número de cliente WR5359623		Número de transacción 55462879	
Remitente		Destinatario	
Nombre	Juan Pablo, Camargo	Nombre	Andrea Marcela, Camargo González
País	United States	País	Colombia
Dirección	CARNIVAL CRUISE, 3655, NW 87th Ave, Miami, FL 33178	Dirección	Cra 96 F # 23 a 60 T7 Apt 504 , ferrocaja, Bogotá 111156
Móvil	3054064649	Móvil	3175960866
Teléfono		Teléfono	
		Servicio	Cash Pickup
		Nombre del banco	
		Nombre de la sucursal	
		Número de cuenta	
		Código bancario	
		Código de la sucursal	
		IBAN	
		BIC/SWIFT	
		Fecha	02/14/2020 18:33:41
		Fecha disponible	02/19/2020 18:33:41 The transaction may be available sooner or later than this date depending on our internal processes and our payout partner.
		Dinero a recibir	COP 1435000,00
		Dinero a enviar	USD 429,93
		Tipo de cambio	3337,7185
		Tarifas	USD 3,99
		Otros	USD 0,00
		Total	USD 433,92

WORLDREMIT DOES NOT DISCLOSE ANY NON-PUBLIC PERSONAL INFORMATION ABOUT OUR CUSTOMERS EXCEPT AS PERMITTED BY LAW

WorldRemit Corp., 600 17th St., Suite 200 South, Denver, CO. 80202

DERECHO A REINTEGRO – TRANSFERENCIA DE DINERO

Puede cancelar para obtener un reembolso completo dentro de los 30 minutos posteriores al pago, a menos que los fondos se hayan recaudado o transferido a la cuenta del destinatario.

de este acuerdo si WorldRemit Corp. no envía el dinero recibido de usted en un plazo de 10 días desde la fecha de su recibo, o si no da instrucciones para remitir un importe equivalente a la persona designada por usted en un plazo de 10 días desde la fecha en la que recibió los fondos de usted, salvo que usted haya dispuesto lo contrario. Si no se cumplen sus instrucciones sobre cuándo deberán enviarse o transmitirse los fondos y el dinero todavía no ha sido enviado o transmitido, tiene derecho al reintegro de su dinero. Si desea recibir un reintegro, deberá entregar o enviar por correo electrónico una solicitud por escrito a WorldRemit Corp. en 600 17th St, Suite 200 South Denver, CO, 80202.

If you wish to file a complaint regarding WorldRemit Corp.'s money transmission services, please contact your State regulator or the Consumer Financial Protection Bureau using the information below. For further information regarding refunds and filing of complaints, please consult our terms and conditions at <https://www.worldremit.com/en/about-us/terms-and-conditions>.

Florida Office of Financial Regulation
200 E. Gaines Street, Tallahassee, FL 32399
(850) 487-9687
<https://www.flofr.com/>

Oficina para la Protección Financiera del Consumidor
855-411-2372
855-729-2372 (TTY/TDD)
www.consumerfinance.gov

Alerta de fraude al consumidor: Protéjase. Tenga cuidado si un extraño le pide que le envíe dinero, especialmente a través de e-mail, ventas por internet, o promociones en el periódico o por teléfono. Para denunciar un fraude, llame por favor al teléfono 1-888-772-7771

You have a right to dispute errors in your transaction. If you think there is an error, contact us within 180 days via the options at <https://www.worldremit.com/en/contact-us>



www.worldremit.com

(Copia del cliente)
WorldRemit Corp.
600 17th St., Suite 200
South
UNITED STATES -
80202 Denver
Tel. 1-888-772-7771

Comprobante de pago

Número de cliente WR5359623		Número de transacción 55462753	
Remitente		Destinatario	
Nombre	Juan Pablo, Camargo	Nombre	Raúl Horacio, Camargo Vasquez
País	United States	País	Colombia
Dirección	CARNIVAL CRUISE, 3655, NW 87th Ave, Miami, FL 33178	Dirección	Cl. 163 #62-95, Bogotá 111156
Móvil	3054064649	Móvil	3162994254
Teléfono		Teléfono	
		Servicio	Cash Pickup
		Nombre del banco	
		Nombre de la sucursal	
		Número de cuenta	
		Código bancario	
		Código de la sucursal	
		IBAN	
		BIC/SWIFT	
		Fecha	02/14/2020 18:31:20
		Fecha disponible	02/19/2020 18:31:20 The transaction may be available sooner or later than this date depending on our internal processes and our payout partner.
		Dinero a recibir	COP 8000000,00
		Dinero a enviar	USD 2396,85
		Tipo de cambio	3337,7185
		Tarifas	USD 3,99
		Otros	USD 0,00
		Total	USD 2400,84

WORLDREMIT DOES NOT DISCLOSE ANY NON-PUBLIC PERSONAL INFORMATION ABOUT OUR CUSTOMERS EXCEPT AS PERMITTED BY LAW

WorldRemit Corp., 600 17th St., Suite 200 South, Denver, CO. 80202

DERECHO A REINTEGRO – TRANSFERENCIA DE DINERO

Puede cancelar para obtener un reembolso completo dentro de los 30 minutos posteriores al pago, a menos que los fondos se hayan recaudado o transferido a la cuenta del destinatario.

de este acuerdo si WorldRemit Corp. no envía el dinero recibido de usted en un plazo de 10 días desde la fecha de su recibo, o si no da instrucciones para remitir un importe equivalente a la persona designada por usted en un plazo de 10 días desde la fecha en la que recibió los fondos de usted, salvo que usted haya dispuesto lo contrario. Si no se cumplen sus instrucciones sobre cuándo deberán enviarse o transmitirse los fondos y el dinero todavía no ha sido enviado o transmitido, tiene derecho al reintegro de su dinero. Si desea recibir un reintegro, deberá entregar o enviar por correo electrónico una solicitud por escrito a WorldRemit Corp. en 600 17th St, Suite 200 South Denver, CO, 80202.

If you wish to file a complaint regarding WorldRemit Corp.'s money transmission services, please contact your State regulator or the Consumer Financial Protection Bureau using the information below. For further information regarding refunds and filing of complaints, please consult our terms and conditions at <https://www.worldremit.com/en/about-us/terms-and-conditions>.

Florida Office of Financial Regulation
200 E. Gaines Street, Tallahassee, FL 32399
(850) 487-9687
<https://www.flofr.com/>

Oficina para la Protección Financiera del Consumidor
855-411-2372
855-729-2372 (TTY/TDD)
www.consumerfinance.gov

Alerta de fraude al consumidor: Protéjase. Tenga cuidado si un extraño le pide que le envíe dinero, especialmente a través de e-mail, ventas por internet, o promociones en el periódico o por teléfono. Para denunciar un fraude, llame por favor al teléfono 1-888-772-7771

You have a right to dispute errors in your transaction. If you think there is an error, contact us within 180 days via the options at <https://www.worldremit.com/en/contact-us>



www.worldremit.com

(Copia del cliente)
WorldRemit Corp.
600 17th St., Suite 200
South
UNITED STATES -
80202 Denver
Tel. 1-888-772-7771

Comprobante de pago

Número de cliente WR5359623		Número de transacción 57142629	
Remitente		Destinatario	
Nombre	Juan Pablo, Camargo	Nombre	Andrea Marcela, Camargo González
País	United States	País	Colombia
Dirección	CARNIVAL CRUISE, 3655, NW 87th Ave, Miami, FL 33178	Dirección	Cra 96 F # 23 a 60 T7 Apt 504 , ferrocaja, Bogotá 111156
Móvil	3054064649	Móvil	3175960866
Teléfono		Teléfono	
		Servicio	Cash Pickup
		Nombre del banco	
		Nombre de la sucursal	
		Número de cuenta	
		Código bancario	
		Código de la sucursal	
		IBAN	
		BIC/SWIFT	
		Fecha	03/12/2020 15:56:25
		Fecha disponible	03/17/2020 15:56:25 The transaction may be available sooner or later than this date depending on our internal processes and our payout partner.
		Dinero a recibir	COP 305000,00
		Dinero a enviar	USD 80,66
		Tipo de cambio	3781,4579
		Tarifas	USD 3,99
		Otros	USD 0,00
		Total	USD 84,65

WORLDREMIT DOES NOT DISCLOSE ANY NON-PUBLIC PERSONAL INFORMATION ABOUT OUR CUSTOMERS EXCEPT AS PERMITTED BY LAW

WorldRemit Corp., 600 17th St., Suite 200 South, Denver, CO. 80202

DERECHO A REINTEGRO – TRANSFERENCIA DE DINERO

Puede cancelar para obtener un reembolso completo dentro de los 30 minutos posteriores al pago, a menos que los fondos se hayan recaudado o transferido a la cuenta del destinatario.

de este acuerdo si WorldRemit Corp. no envía el dinero recibido de usted en un plazo de 10 días desde la fecha de su recibo, o si no da instrucciones para remitir un importe equivalente a la persona designada por usted en un plazo de 10 días desde la fecha en la que recibió los fondos de usted, salvo que usted haya dispuesto lo contrario. Si no se cumplen sus instrucciones sobre cuándo deberán enviarse o transmitirse los fondos y el dinero todavía no ha sido enviado o transmitido, tiene derecho al reintegro de su dinero. Si desea recibir un reintegro, deberá entregar o enviar por correo electrónico una solicitud por escrito a WorldRemit Corp. en 600 17th St, Suite 200 South Denver, CO, 80202.

If you wish to file a complaint regarding WorldRemit Corp.'s money transmission services, please contact your State regulator or the Consumer Financial Protection Bureau using the information below. For further information regarding refunds and filing of complaints, please consult our terms and conditions at <https://www.worldremit.com/en/about-us/terms-and-conditions>.

Florida Office of Financial Regulation
200 E. Gaines Street, Tallahassee, FL 32399
(850) 487-9687
<https://www.flofr.com/>

Oficina para la Protección Financiera del Consumidor
855-411-2372
855-729-2372 (TTY/TDD)
www.consumerfinance.gov

Alerta de fraude al consumidor: Protéjase. Tenga cuidado si un extraño le pide que le envíe dinero, especialmente a través de e-mail, ventas por internet, o promociones en el periódico o por teléfono. Para denunciar un fraude, llame por favor al teléfono 1-888-772-7771

You have a right to dispute errors in your transaction. If you think there is an error, contact us within 180 days via the options at <https://www.worldremit.com/en/contact-us>



www.worldremit.com

(Copia del cliente)
WorldRemit Corp.
600 17th St., Suite 200
South
UNITED STATES -
80202 Denver
Tel. 1-888-772-7771

Comprobante de pago

Número de cliente WR5359623		Número de transacción 61707062	
Remitente		Destinatario	
Nombre Juan Pablo, Camargo		Nombre Andrea Marcela, Camargo González	
País United States		País Colombia	
Dirección CARNIVAL CRUISE, 3655, NW 87th Ave, Miami, FL 33178		Dirección Cra 96 F # 23 a 60 T7 Apt 504 , ferrocaja, Bogotá 111156	
Móvil 3054064649		Móvil 3175960866	
Teléfono		Teléfono	
		Servicio Cash Pickup	
		Nombre del banco	
		Nombre de la sucursal	
		Número de cuenta	
		Código bancario	
		Código de la sucursal	
		IBAN	
		BIC/SWIFT	
		Fecha 05/13/2020 15:50:14	
		Fecha disponible 05/18/2020 15:50:14 The transaction may be available sooner or later than this date depending on our internal processes and our payout partner.	
		Dinero a recibir COP 600000,00	
		Dinero a enviar USD 156,82	
		Tipo de cambio 3826,1533	
		Tarifas USD 3,99	
		Otros USD 0,00	
		Total USD 160,81	

WORLDREMIT DOES NOT DISCLOSE ANY NON-PUBLIC PERSONAL INFORMATION ABOUT OUR CUSTOMERS EXCEPT AS PERMITTED BY LAW

WorldRemit Corp., 600 17th St., Suite 200 South, Denver, CO. 80202

DERECHO A REINTEGRO – TRANSFERENCIA DE DINERO

Puede cancelar para obtener un reembolso completo dentro de los 30 minutos posteriores al pago, a menos que los fondos se hayan recaudado o transferido a la cuenta del destinatario.

de este acuerdo si WorldRemit Corp. no envía el dinero recibido de usted en un plazo de 10 días desde la fecha de su recibo, o si no da instrucciones para remitir un importe equivalente a la persona designada por usted en un plazo de 10 días desde la fecha en la que recibió los fondos de usted, salvo que usted haya dispuesto lo contrario. Si no se cumplen sus instrucciones sobre cuándo deberán enviarse o transmitirse los fondos y el dinero todavía no ha sido enviado o transmitido, tiene derecho al reintegro de su dinero. Si desea recibir un reintegro, deberá entregar o enviar por correo electrónico una solicitud por escrito a WorldRemit Corp. en 600 17th St, Suite 200 South Denver, CO, 80202.

If you wish to file a complaint regarding WorldRemit Corp.'s money transmission services, please contact your State regulator or the Consumer Financial Protection Bureau using the information below. For further information regarding refunds and filing of complaints, please consult our terms and conditions at <https://www.worldremit.com/en/about-us/terms-and-conditions>.

Florida Office of Financial Regulation
200 E. Gaines Street, Tallahassee, FL 32399
(850) 487-9687
<https://www.flofr.com/>

Oficina para la Protección Financiera del Consumidor
855-411-2372
855-729-2372 (TTY/TDD)
www.consumerfinance.gov

Alerta de fraude al consumidor: Protéjase. Tenga cuidado si un extraño le pide que le envíe dinero, especialmente a través de e-mail, ventas por internet, o promociones en el periódico o por teléfono. Para denunciar un fraude, llame por favor al teléfono 1-888-772-7771

You have a right to dispute errors in your transaction. If you think there is an error, contact us within 180 days via the options at <https://www.worldremit.com/en/contact-us>



EFFECTIVO LTDA
NIT: 830.131.993-1
Calle 98 No. 12-55 BOGOTÁ
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION No 012635 DE
DIC 14/2016
SOMOS AUTORETENEADORES
RESOLUCION No 008217 DE
JUL 29/2013
VIGILADO Y CONTROLADO POR EL MINISTERIO
DE TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
EMPRESA DEDICADA A LA
OPERACION DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD ICA 301

SEGURO DE VIDA ACTIVO POR 30 DIAS

Factura de Venta: 9-178242835
Especialista en servicio: KATEELME
DV: 485879
Fecha: 03/03/2021 16:37:18
A pagar: \$800.000,00

Tarifa basica: \$0,00
Tarifa variable: \$18.200,00
Descuento: \$0,00

Total pagado: \$818.200,00
Efectivo: \$817.000,00
Cambio: \$800,00

PAP Origen: 998221 INVERSIONES VARGAS
C.C. FIESTA FONTIBON
KR 100 No. 18 - 59 LC 101 BOGOTÁ,
CUNDINAMARCA

PAP Destino: 010001 SERVIENTREGA AV. 6
DIRECCION GENERAL
AVENIDA 8 34A-45 BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Remitente:
JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS
CC : 1018034848
Tel: 3137785384
Correo electronico: No registrado

Destinatario:
ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ
CC : 82838205
Tel: 3204841917
Correo electronico:
amcg219@hotmail.com
Medio de recibo: Fisico

Entregue Conforme: _____

C.C. _____

Este documento se asimila a la letra de
cambio y le son aplicables los articulos
772 y siguientes del codigo de comercio.
La entrega se considera cumplida si al
momento del recibo del giro por el
destinatario no hay reclamacion alguna.

Aplican condiciones del contrato
publicado en la pagina web.

Con la solicitud y aceptacion de mi
parte, de la prestacion de este
servicio, entienda que manifiesto
verbalmente mi autorizacion para el
tratamiento de los datos personales que
voluntariamente he entregado a Efectivo
Ltdda.

Estos datos pueden ser utilizados unica
y exclusivamente para la prestacion del
servicio convenido

Línea de servicio al cliente: (1)8510101

RESOLUCION FACTURA SISTEMA POS

AUTORIZACION DIAN Formulario No

18764001338470 Formato 1876 fecha

29/07/2020

DEL No 150999999 AL No 200000000

servicioalcliente@efecty.com.co

www.efecty.com.co



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

JERONIMO / VALENTINA

DICIEMBRE - ENERO 2021

Ahorros → 033 962 283

Valor
\$ 1.200.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 982 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

Banco de Bogotá 807 Centro Comerc
05/04/2021 3:42 PM Horario Normal
CUENTA *****2283 B.BTA
CAMARGO GONZALEZ, ANDR Tran:663
Vr.Efectivo:1,200,000.00 Usu1383
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:1,200,000.00
OR080703 Cod. 20210405154414170001
Comision:14,100.00_0.00 1700 CONSRB

Detalle del movimiento



Envío a banco



Para

Andrea Marcela Camarqo

Número de documento

52838205

Banco

Banco de Bogotá

Número de cuenta

033962283

¿Cuánto?

\$1.200.000,00

Fecha

23 abril 2021 a las 11:39 p. m.

Mensaje

FEBRERO MARZO

Referencia

SBD641652

Origen del dinero



Disponible

\$1.200.000,00

**Remitly****Destinatario:** Andrea Marcela Camargo
Gonzales**No. de Transferencia:** R17 145 888 531

RECIBIDO

COL\$ **3,000,000.00**

Hemos confirmado que los fondos fueron depositados en la cuenta de Banco de Bogotá de su destinatario. Su transacción está completa y esperamos verlo de nuevo.

HORA DE LLEGADA**Aug 18, 2021 7:42 AM PST**

(Aug 18, 2021 6:42 AM COT)

SEGUIMIENTO DE SU TRANSFERENCIA**Tu tarjeta de débito****Remitly****Banco del destinatario****Cuenta del destinatario**

¡Listo! Tu depósito ha sido confirmado.

Aug 18, 7:42 AM PST

Comparta Remitly con sus amigos
y reciba premios.

Compartir ahora

RECIBO

Emisor



Juan Pablo Camargo
3655 Northwest 87th Avenue
Miami, FL 33178
(305) 599-2600

Destinatario



**Andrea Marcela Camargo
Gonzales**
Carrera 96F # 23 A 60
Bogota, Cundinamarca
317 5960866

Detalles de Pago

Enviado Aug 14, 2021 7:42 PM PST

No. de Referencia R17 145 888 531

Entrega Depósito Banco

Banco Banco de Bogotá

**Cuenta
Banco** Cuenta que termina en 2283

Velocidad de entrega Express

Divisa COP

Disponible Aug 18, 2021 7:42 AM PST
Aug 18, 2021 6:42 AM COT

Método de pago VISA que termina en 7343

Cantidad enviada 809,02 USD
Tarifa 3,99 USD

Cargo total \$ 813,01 USD

Monto Neto para el Receptor COL\$ 3.000.000,00 COP

Tipo de cambio 1 USD = 3,708.20 COP

Remitly puede obtener beneficios de la conversión de USD a otras divisas

Puede que tu destinatario reciba una cantidad menor debido a tarifas cobradas por su banco e impuestos del gobierno de Colombia.

¿Tiene preguntas?

Estamos a su disposición 24/7

[Contáctanos](#)

Sus Derechos del Consumidor

[Contáctanos](#) si tienes preguntas sobre esta transacción. Puedes encontrar información importante sobre nuestra política de reembolso [aquí](#).

Tienes el derecho a disputar errores en tu transacción. Si consideras que hay un error, [comúnicate con nosotros](#) dentro de los siguientes 180 días. Puedes ver una explicación por escrito de tus derechos al hacer clic [aquí](#).

Usted puede cancelar y recibir un reembolso total en cualquier momento, a menos que los fondos hayan sido recogidos o depositados.

¿Tienes alguna pregunta? [Contáctanos](#) todo el día, todos los días.

Florida Office of Financial Regulation

(850) 487-9687

www.flofr.gov

200 E. Gaines Street

Tallahassee, FL 32399

Buró de Protección Financiera al Consumidor

(855) 411-2372

(855) 729-2372 (TTY/ TDD)

www.consumerfinance.gov

Fecha de hoy: Feb 21, 2022 2:26 PM PST

Remitly, Inc.

1111 3rd Ave., Suite 2100, Seattle, WA, 98101

[\(888\) 736-4859](tel:(888)736-4859)

www.remitly.com

**Remitly**

Destinatario: Andrea Marcela Camargo
Gonzales

No. de Transferencia: R57 266 574 206

RECIBIDO**COL\$ 1,800,000.00**

Hemos confirmado que los fondos fueron depositados en la cuenta de Banco de Bogotá de su destinatario. Su transacción está completa y esperamos verlo de nuevo.

HORA DE LLEGADA**Oct 11, 2021 7:57 AM PST**

(Oct 11, 2021 6:57 AM COT)

SEGUIMIENTO DE SU TRANSFERENCIA**Tu tarjeta de débito****Remitly****Banco del destinatario****Cuenta del destinatario**

¡Listo! Tu depósito ha sido confirmado.

Oct 11, 7:57 AM PST

Comparta Remitly con sus amigos
y reciba premios.

Compartir ahora

RECIBO

Emisor



Juan Pablo Camargo
3655 NW 87th Ave
Miami, FL 33178
(305) 599-2600

Destinatario



**Andrea Marcela Camargo
Gonzales**
Carrera 96F # 23 A 60
Bogota, Cundinamarca
317 5960866

Detalles de Pago

Enviado Oct 10, 2021 5:10 PM PST

No. de Referencia R57 266 574 206

Entrega Depósito Banco

Banco Banco de Bogotá

**Cuenta
Banco** Cuenta que termina en 2283

Velocidad de entrega Express

Divisa COP

Disponible Oct 11, 2021 7:57 AM PST
Oct 11, 2021 6:57 AM COT

Método de pago VISA que termina en 7343

Cantidad enviada 495,20 USD
Tarifa 3,99 USD

Cargo total \$ 499,19 USD

Monto Neto para el Receptor COL\$ 1.800.000,00 COP

Tipo de cambio 1 USD = 3,634.88 COP

Remitly puede obtener beneficios de la conversión de USD a otras divisas

Puede que tu destinatario reciba una cantidad menor debido a tarifas cobradas por su banco e impuestos del gobierno de Colombia.

¿Tiene preguntas?

Estamos a su disposición 24/7

[Contáctanos](#)

Sus Derechos del Consumidor

[Contáctanos](#) si tienes preguntas sobre esta transacción. Puedes encontrar información importante sobre nuestra política de reembolso [aquí](#).

Tienes el derecho a disputar errores en tu transacción. Si consideras que hay un error, [comunícate con nosotros](#) dentro de los siguientes 180 días. Puedes ver una explicación por escrito de tus derechos al hacer clic [aquí](#).

Usted puede cancelar y recibir un reembolso total en cualquier momento, a menos que los fondos hayan sido recogidos o depositados.

¿Tienes alguna pregunta? [Contáctanos](#) todo el día, todos los días.

Florida Office of Financial Regulation

(850) 487-9687

www.flofr.gov

200 E. Gaines Street

Tallahassee, FL 32399

Buró de Protección Financiera al Consumidor

(855) 411-2372

(855) 729-2372 (TTY/ TDD)

www.consumerfinance.gov

Fecha de hoy: Feb 21, 2022 2:22 PM PST

Remitly, Inc.

1111 3rd Ave., Suite 2100, Seattle, WA, 98101

[\(888\) 736-4859](tel:(888)736-4859)

www.remitly.com



Valentina \$ 438.783
Jerónimo \$ 362.582

Valor
\$

802.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 039 Parque el Vir
06/04/2022 9:34 AM Horario Normal
CUENTA *****2283 B.BTA
CAMARGO GONZALEZ, ANDR Tran:129
Vr.Efectivo:802,000.00 Usu0370
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:802,000.00
B0003903 Cod. 20220406093545170001
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB



TRANSFERENCIA INTERBANCARIA



BBVA@bbvanet.com.co
PABLO.GA10@HOTMAIL.COM

9 feb.



Ref: 07560600

Estimado (a) Cliente:

Te informamos que el día 2022-02-09 a las 13:11 , realizaste una transferencia de fondos desde tu Cuenta terminada en No. XXXXXXXXXXXXXXXX7290 con destino a la Cuenta terminado en No. XXXXXXXXXXXXXXXX2283 del banco BANCO BOGOTA , por un valor de \$ 600.000.00 , a través de nuestros canales digitales BBVA móvil/Net, la cual curso de manera exitosa y ha sido debitada de tu cuenta.

A continuación te compartimos los ciclos de transferencias a otros bancos. Recuerda que el abono dependerá del Banco destino una vez ACH le notifique sobre la transacción.

Hora en que realizaste tu transferencia	Hora de notificación al banco al cual le enviaste la transferencia
Entre 8:00 am y 10:25 am	1:00 p.m.
Entre 10:26 am y 1:05 pm	3:45 p.m.
Entre 1:06 pm y 3:30 pm	5:40 p.m.



Responder

BONAFIDE/GUARANTEE LETTER

February 18, 2022

TO WHOM IT MAY CONCERN

This is to certify the person mentioned below is a bonafide employee of Carnival Cruise Line. The team member will be joining the Carnival SUNRISE on March 5, 2022 in the port of MIAMI, FLORIDA.

Crew #	Last/First Name	Nationality	Position
527090	CAMARGO VANEGAS, JUAN	COLOMBIAN	BARTENDER/M - 3

Please feel free to contact us at phone: 305-406-4649, fax: 305-406-4903 or email: crewops@carnival.com should there be any additional clarification required.

Thank You,
Travel Specialist, Operations Shared Services
Carnival Cruise Line



02/10/2019

Andrea Marcela Gonzalez C...

Complete

401.89 USD

Tracking # (MITCN) 939 977 4106

[Hide details](#)

[Resend](#)

Payment

Payroll card ending in X17343

Delivery

Cash at WU agent location

Money available in minutes

Summary

Transfer amount	401.89 USD
Transfer fee	+ 15.00 USD
Total	416.89 USD
Exchange rate	1.00 USD = 2,985.8682 COP
Total to receiver	1200000.00 COP



03/16/2019

Andrea Marcela Gonzalez C...

Complete

106.00 USD

Tracking # (MTCN): 956 527 2576

[Hide details](#)

[Resend](#)

Payment

Payroll card ending in X17343

Delivery

Cash at WU agent location

Money available. In minutes

Summary

Transfer amount

106.00 USD

Transfer fee

+ 10.00 USD

Total

116.00 USD

Exchange rate 1.00 USD = 2,893.5833 COP

Total to receiver

306720.00 COP



04/12/2019

Andrea Marcela Gonzalez C...

Complete

209.00 USD

Tracking # (MTCN): 642 185 0860

Hide details

Resend

Payment

Payroll card ending in X17343

Delivery

Cash at WU agent location

Money available: In minutes

Summary

Transfer amount 209.00 USD

Transfer fee + 10.00 USD

Total 219.00 USD

Exchange rate 1.00 USD = 2,880.3600 COP

Total to receiver 601996.00 COP



05/11/2019

Andrea Marcela Gonzalez C...

Complete

100.00 USD

Tracking # (MTCN): 814 969 6336

[Hide details](#)[Resend](#)Payment

Payroll card ending in X17343

Delivery

Cash at WU agent location

Money available: In minutes

Summary

Transfer amount 100.00 USD

Transfer fee + 10.00 USD

Total 110.00 USD

Exchange rate 1.00 USD = 3,145.3409 COP

Total to receiver 314535.00 COP



05/30/2019

Complete

Andrea Marcela Gonzalez C...

201.51 USD

Tracking # (MTCN): 198 801 4710

[Hide details](#)[Resend](#)

Payment

Payroll card ending in X17343

Delivery

Cash at WU agent location

Money available: In minutes

Summary

Transfer amount 201.51 USD

Transfer fee + 10.00 USD

Total 211.51 USD

Exchange rate 1.00 USD = 3,225.6166 COP

Total to receiver 650000.00 COP



06/01/2019

Complete

Andrea Marcela Gonzalez C...

92.22 USD

Tracking # (MTCN): 225 877 9742

[Hide details](#)[Resend](#)

Payment

Payroll card ending in X17343

Delivery

Cash at WU agent location

Money available: In minutes

Summary

Transfer amount 92.22 USD

Transfer fee + 10.00 USD

Total 102.22 USD

Exchange rate 1.00 USD = 3,252.9369 COP

Total to receiver 300000.00 COP



06/26/2019

Andrea Marcela Gonzalez C...

Complete

196.01 USD

Tracking # (MTCN): 082 128 9503

[Hide details](#)[Resend](#)

Payment

Payroll card ending in X17343

Delivery

Cash at WU agent location

Money available: In minutes

Summary

Transfer amount 196.01 USD

Transfer fee + 10.00 USD

Total 206.01 USD

Exchange rate 1.00 USD = 3,061.0688 COP

Total to receiver 600000.00 COP



07/08/2019

Andrea Marcela Gonzalez C...

Complete

1624.81 USD

Tracking # (MTCN): 861 639 5171

[Hide details](#)[Resend](#)Payment

Payroll card ending in X17343

Delivery

Cash at WU agent location

Money available: In minutes

Summary

Transfer amount 1624.81 USD

Transfer fee + 40.62 USD

Total 1,665.43 USD

Exchange rate 1.00 USD = 3,077.2761 COP

Total to receiver 5000000.00 COP



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 046 Ciudad Salitr
11/01/2017 11:24 AM Horario Normal
CUENTA *****2283 B.BIA
CAMARGO GONZALEZ, ANDR Trans:226
Vr.Efectivo:600,000.00 Usu3836
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:600,000.00
BOM704603 Cod. 20170111112535170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSPB

ENERO - FEBRERO

Valor

\$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 862 y a verificación posterior. Si hubiera errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVYCLI PRO-216-VI BBOX: 2122141623 (DEP_FOR_008-VI 23/11/2015) BOC: FTP-SER-025 NPOR: 1.10.3.0010



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

EN 4 DE
MARZO

Valor

\$ 300.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 852 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

Banco de Bogotá 299 Centro Comercio
04/03/2017 1:55 PM Horario Normal
CUENTA ****2283 B.BTA
CAMARGO GONZALEZ, ANDR Tran:226.
Vr.Efectivo:300,000.00 Usu0079
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:300,000.00
BQW729904 Cod. 20170304135625170000
Comision:0.00 0.00 1700 CONSAB

BAV-CU-PRO-216-V1 BBOG-2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCG-FIP SER 025 BPOP 1 10.3 98010



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

CUOTA ABRIL
Y VACUNAS

Valor

430.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

Banco de Bogotá 615 Centro Comerc
02/05/2017 10:21 AM Horario Normal
CUENTA ****2283 B.BIA
CAMARGO GONZALEZ, ANDR Trans:308
Vr.Efectivo:430,000.00 Usu:2983
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:430,000.00
80W761501 Cod. 20170502102241170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

BAV/CU-PRO-216-V1 BBOG-2122141633 (REP_FOM_008-V1 23/11/2015) BOCG-ITP-508-025 BPOP-1.10.1.00010



MAYO

Valor

\$

200.000=

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

Banco de Bogotá 274 Centro Comerc
02/06/2017 10:20 AM Horario Normal
CUENTA *****2283 B.BTA
CAMARGO GONZALEZ, ANDR Trans:1192
Vr.Efectivo:200,000.00 Usu0213
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:200,000.00
BOW727403 Cod. 20170602102146170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

BAVY-CU-PRO-216-V1 BBG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC:FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 274 Centro Comerc
23/06/2017 5:47 PM Horario Adicio
CUENTA *****2283 B.BTA
CAMARGO GONZALEZ, ANDR Tran:251
Vr.Efectivo:100,000.00 Usu2965
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:100,000.00
BOM727404 Cod. 20170623174834170000
Comisiones:0.00_0.00 1700 CONSRR

MAYO

Valor

\$

100.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVY-CL-PRO-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTR-SER-025 BPOB: 1.10.3.98010



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

JUNIO - JULIO.

Valor

\$ 500.000

Verifique todos los datos de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación realizada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cable Art. 892 y a verificación posterior. Si hubiera errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

Banco de Bogotá 085 Centro Comerc
06/07/2017 9:04 AM Horario Normal
Cuenta #####2283 S.BTA
CAMARGO GONZALEZ, ANDR Trans:25
Vr.Efectivo:500,000.00 Usui:53
Vr.Cheq: 0.00 Cant:0
Valor total:500,000.00
80W708501 Cod. 20170706090455170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

BANQUEPBB-26-V1 BMOG 212141431 DEF_FON_BM V1 131123 13 BOC: FTF-SER-025 SPOR: 1.18.1.8810



Banco de Bogota 274 Centro Comerc
29/07/2017 2:15 PM Horario Normal
CUENTA *****2283 B.BTA
CAMARGO GONZALEZ, ANDR Trans:1813
Vr.Efectivo:100,000.00 Usul:551
Vr.Cheq:0.00 Cant:0
Valor Total:100,000.00
BOL727404 Cod. 20170729141615170001
Comision:0.00_0.00 1700 CONS

valor
\$ 100.000 =

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 892 y a verificación posterior. Si hubiere errores o fallantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

NAVY-CL-PB6-216-VI BBOG: 2122141621 (DEP_FOR_608 VI 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOF: 1.10.3.98010



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

AGOSTO 300.000
GUAYAS 240.000

Valor

\$

540.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 982 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

Banco de Bogotá 605 Toberin
01/08/2017 1:26 PM Horario Normal
CUENTA *****2283 B.BTA
CAMARGO GONZALEZ, ANDR Tran:1065
Vr.Efectivo:540,000.00 Usu4210
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:540,000.00
BOM760503 Cod. 20170801132736170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

BAVYCLI-PB-216-VI BBOG 2122141623 (DEP_FOR_008-VI 23/1/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98610

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 274 Centro Comerc
18/09/2017 6:29 PM Horario Adicio
CUENTA *****2283 B.BTA
CAMARGO GONZALEZ, ANDR Tran:352
Vr.Efectivo:150,000.00 Usu1551
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:150,000.00
BOW727404 Cod. 20170918182939170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSB

Valor

SEPTIEMBRE

\$ 150.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa
corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante.
Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a
verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado
para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAV/CU-PBA-216-V1 BBOG: 3122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTF-SER-623 BPOF: 1.0.3.98010

Impreso por CALIFICADOS E IMPRESIONES S.A.S. - NIT: 900010888-9 - Tel: 01-7111111111



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

SEPTIEMBRE

~~SEPT AGOSTO~~

Valor

\$ 150.000 =

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

Banco de Bogotá 027 Carvajal
07/09/2017 1:43 PM Horario Normal
CUENTA *****2283 B.BTA
CAMARGO GONZALEZ, ANDR Trans:705
Vr.Efectivo:150,000.00 Usu1546
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:150,000.00
BOM702703 Cod. 20170907134417170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

BAVV-CU-PRO-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

OCTUBRE

Valor

\$

200.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserva este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 852 y a verificación posterior. Si hubiere errores o fallantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

Banco de Bogotá 302 Colina Office
21/11/2017 2:06 PM Horario Normal
CUENTA *****2283 B.BTA
CAMARGO GONZALEZ, ANDR Trans:601
Vr.Efectivos:200,000.00 Usu:1983
Vr.Cheq: 0.00 Cant:0
Valor Total:200,000.00
80030202 Cod. 20171121140720170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

BAVCTLA-P89-216-VI BOKU 2122140623 (DEP. FOM. 908 VI 23-11/2015) BOKU: FPM-SUR-625 BPOB: 1.16.1.00000

Impreso por SODAGRA E IMPRESIONES S.A.S. - NIT 900.000.000 - Tel: 011 240.0000 - Fax: 011 240.0001



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 274 Centro Comerc
18/12/2017 8:00 PM Horario Adicio
CUENTA *****2283 B.BTA
CAMARGO GONZALEZ, ANDR Tran: 640
Vr. Efectivos: 600,000.00 Usu: 6293
Vr. Cheq: 0.00 Cant: 0
Valor Total: 600,000.00
BOM727401 Cod. 20171218200055170000
Comision: 0.00_0.00 1700 CONSEB

NOV - DIC.

Valor

600.0000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 892 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV-CLJ-PR0-216-VI BDOO: 2122141623 (DEF_FOR_008 VI 23/11/2015) BOCC: FTF-SER-025 RPOP: 1.10.3.98919

Banco de Bogotá 

Código Zona Autoservicio: 8098
Código Cajero: 1071 Operación: 4803
Fecha: Ene/19/2018 Hora: 16:47:10

Consignación en Efectivo

A Cuenta: de Ahorros
Beneficiario: CAMARGO GONZALEZ, ANDREA MARCELA
Número de cuenta: XXXXX7237
8 billetes de., \$50,000.00

100.000 OCTUBRE

300.000 ENERO

Valor de la Consignación: \$400.000.00
Costo de la Transacción: 0

Transacción efectiva en: ene/19/2018

POR FAVOR CONSERVE ESTE RECIBO.
GRACIAS POR UTILIZAR NUESTROS
SERVICIOS.

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN



033962283

300 CUOTA FEBRERO
 50 Ctas MEDICAS (S).
 106.200 VACUNAS
 456.200

Valor

\$ 460.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 892 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

Banco de Bogotá 047 Unicentro
 21/02/2018 6:07 PM Horario Adicio
 CUENTA *****2283 8.8TA
 CAMARGO GONZALEZ, ANDR Tran:315
 Vr.Efectivo:460,000.00 Usu4774
 Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
 Valor Total:460,000.00
 B0004702 Cod. 20180221180826170000
 Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

BAYV-CLL-FES-216-V1 BBOG: 212141623 (DEP_FOR_808 V1 23/11/2015) BOCC: FTF-SER-025 BPOF: L10.3.98910

Banco de Bogotá 

Código Zona Autoservicio: 8016
Código Cajero: 1035 Operación: 9566
Fecha: Mar/18/2018 Hora: 17:29:08

Consignación en Efectivo

A Cuenta: de Ahorros
Titular: CAMARGO GONZALEZ, ANDREA MARCEL
Número de Cuenta: XXXXX2283
6 billetes de.. \$50,000.00

MAR-20

Valor de la Consignación: \$300,000.00
Costo de la Transacción: 0

Transacción efectiva en: mar/18/2018

POR FAVOR CONSERVE ESTE RECIBO.
GRACIAS POR UTILIZAR NUESTROS
SERVICIOS.



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

ABRIL.

Banco de Bogotá 274 Centro Comerc
20/04/2018 1:27 PM Horario Normal
CUENTA *****2283 B.BTA
CARGO BONZALEZ, ANDR Trans1443
Vr.Efectivo:300,000.00 Usu3819
Vr.Cheg: 0.00 Cant.0
Valor Total:300,000.00
80027403 Cod. 20180420132753170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSDB

Valor

300.000 =

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información ingresada
corresponda a la operación solicitada al Banco. Conserve este comprobante.
Los errores, tanto en el valor como en la ubicación de los datos, son de su
responsabilidad. Si hubiera errores o fallas, el Banco queda autorizado
para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

IMPRESO EN EL BANCO DE BOGOTÁ (IMPRESO EN EL BANCO DE BOGOTÁ) IMPRESO EN EL BANCO DE BOGOTÁ

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN



MAYO.

Valor

\$

300.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 862 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

Banco de Bogota 615 Centro Comerc
21/05/2018 2:11 PM Horario Normal
CUENTA *****2283 B.BTA
CAMARGO GONZALEZ, ANDR Tran:754
Vr.Efectivo:300,000.00 Usu1594
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:300,000.00
80061503 Cod. 20180521141145170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSID

BAYVCL1-PRE-216-V1 BRGO: 212214163 (DEP_FOR_08 V1 23/1/2013) BOCC: FTF-508-405 BPOF: 1.163.00016

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN



100 000 SUBSIDIO
300 000 JUNIO
300 000 JULIO.

Valor

\$

700.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

Banco de Bogotá 085 Centro Comerc
21/06/2018 3:17 PM Horario Normal
CUENTA *****2283 B.BTA
CAMARGO GONZALEZ, ANDR Tran:1139
Vr.Efectivo:700,000.00 Usu:6416
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:700,000.00
80008503 Cod. 20180621151759170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSBB

BAV-VCL-FR-216-V1 DBOG: 2122141625 (DEF_FOR_006 V1 23/11/2013) BOCC: FTF-00X-025 BPOB: 1.10.3.00010



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

AGOSTO

Valor

\$

200 000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 802 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

Banco de Bogotá 302 Colina Office
21/08/2018 10:11 AM Horario Normal
CUENTA *****2283 B.BTA
CAMARGO GONZALEZ, ANDR Tran:261
Usu7849
Vr.Efectivo:200,000.00 Cant.0
Vr.Cheq: 0.00
Valor Total:200,000.00
B0030201 Cod. 20180821101145170000
Comision:0.00_0.00 1700 CONSER

RAVV/CLL-PR0-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEF_FOB_908 V1 23/1/2015) BOCC: FTP-SER-625 BPOP: 1.10.3.98010

Impreso por GRAFICOS E IMPRESIONES S.A.S. No. 011 TUNERO 24-28

307121072
VALENTINA
Redeban
MILITARIO

SEP 20 2018 14:29:59 1116.200

ALKOSTO AVX 68
AVX 68 72-43

MAESTRO: 0070230080

TER: 12062269

MAESTRO: 1053332590

MAESTRO
119300

RECIBO: 025810
AFRC: EF69C3734A50FF88
ATD: A0000000043060
AP LABEL: MAESTRO

RRN: 027046

VENTA

APRO: 319812

No DOCUMENTO: 232378

COMPRA NETA \$ 327.232

IVA \$ 44.518

INC \$ 120

TOTAL \$ 371.870

*** CLIENTE ***



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

BOC.OCC # 04990 321 12:35:19 2019/10/28
CAMARDO GONZALEZ, ANDREA MARCEL 52839205
533 1 *****2263 HC
1,000,000.00 D
1,000,000.00 EF
0.00 CC 0
No. Id Depositante 1016034646
00949461 14949460

Valor

\$
Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa
corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante.
Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a
verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado
para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

JERONIMO AGOSTO SEP
OCTUBRE

BAV-VCLJ-PR0-216-V1 BBOG: 3122141623 (DEF_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTF-SEB-025 BPOF: 1.10.1.98810

COMISARÍA ONCE DE FAMILIA (1) SUBA
Carrera 59 No. 131 a - 15 Barrio suba 1

A través de auto del 3 de marzo del 2021 la comisaria de suba 1 admite y avoca el trámite de la medida de protección a favor de JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS y en contra de ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ dictando medidas provisionales a favor de la presunta víctima y citando a las partes para el día 10 de marzo del 2021.

A través de auto del 10 de marzo del 2021, el despacho procede a reprogramar la audiencia como quiera que se encontró que la señora ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ no fue notificada en debida forma de las actuaciones y procede a fijar fecha para el día 22 DE ABRIL DEL 2021 a fin de notificar a las partes en debida forma.

RATIFICACION

Se procede a recepcionar ratificación JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS en calidad de accionante; la suscrita Comisaria de Familia la exhorta a que conteste de una forma clara y precisa a las preguntas que se le hagan **PREGUNTADO: SE RATIFICA EN LOS HECHOS DENUNCIADOS CONTESTO:** si me ratifico, **PREGUNTA: DIGALE AL DESPACHO DESEA ACLAR ENMEDAR ALGO DE LO DICHO EN LA DENUNCIA CONTESTADO:** no señora **PREGUNTA: DIGALE AL DESPACHO SI DESPUES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS HAN OCURRIDOS OTROS CONTESTADO:** no, nosotros no hemos vuelto hablar, solo por correo electrónico un mensaje para preguntar por los niños, **PREGUNTA: CUAL ES SU PRETENSION DENTRO DE LA MEDIDA DE PROTECCION CONTESTADO:** que no se presente por parte de la señora ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ ningún tipo de agresión menos delante de los niños. Con el fin de que no se presente más estos hechos, porque yo llevo mas de cuatro meses que no veo los niños por el hecho de esta situación. **PREGUNTA: DIGALE AL DESPACHO SI DESEA AGREGAR ALGO MAS LA PRESENTE DILIGENCIA CONTESTADO:** Quiero aclarar lo relacionado con el evento que refiere de la hermana, es la hermana de marcela la señora patria Camargo no recuerdo la fecha exactamente pero un día que fui a visitar a valentina y a jerónimo, la niña me comenta que patricia le jalo del pelo a la mamá y la tiro al piso, eso fue lo que me comento mi hija, la verdad no recuerdo la fecha. Eso debido ser el año pasado noviembre, diciembre no recuerdo la fecha. Luego que escucho la niña marcela me da la versión argumentando que patricia la agrede verbal y físicamente en presencia de los niños jerónimo y valentina y de su papa Alberto Camargo debido a que marcela le pega a valentina con la puerta del baño en el brazo, Marcela me cuenta que patricia le coloco una denuncia en comisaria de familia y que la policía fue en dos ocasiones o varias ocasiones a la casa de ella con acta en mano a verificar la integridad de los niños. Yo no denuncie nada porque no tengo pruebas, simplemente fue la versión de marcela y simplemente me preocupaba la integridad de los niños

DILIGENCIA DE DESCARGOS

Se procede a recepcionar los descargos de ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ señalándole que cuenta con un límite de tiempo de 20 minutos, de acuerdo a lo reglado por el Art. 107 numeral 3 del CGP. que establece: Intervenciones. Las intervenciones de los sujetos procesales, no excederán de (20) minutos, salvo disposición en contrario. (...)

CONSTANCIA: En este estado de la diligencia la señora ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ manifiesta: "quiero saber porque esta comisaria avoco conocimiento si yo tengo pruebas que el señor JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS no reside en la ciudad de Bogotá, sino en la ciudad de Tunja. El despacho procede a dar respuesta a la accionada indicándole que en audiencia del 10 de marzo del 2021 el señor JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS informo que su dirección de residencia es la calle 163 No. 62-95 torre 2 apto 808, razón por la cual el despacho avoco el conocimiento de la medida de protección por competencia territorial.

Se procede a recepcionar los descargos de ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ en calidad de accionante; Por este motivo la señora COMISARÍA 11 - SUBA 1, lo exhorto a que conteste de una forma clara y precisa a las preguntas que se le hagan sin fórmula de juramento ni apremio alguno y expuso. Me llamo como antes dije y queda anotado; **PREGUNTADO: QUE TIENE QUE DECIR DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS CONTESTADO:** tengo que decir que son completamente falsos, no es la primera denuncia falsa que el señor JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS hace en contra mía; es cierto que durante este año hubo una serie de llamadas telefónicas por parte de él a mi celular, que teniendo en cuenta unos hechos acontecidos en la ciudad de Medellín en el mes de enero, las llamadas telefónicas del señor no son recibidas por mi persona sino por mi hija menor de 4 años de edad, en cuanto a las agresiones delante de los niños, me causa curiosidad que el señor afirme que las llamadas son delante de los niños y no son video llamas. es cierto que el señor JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS realizo una llamada telefónica a la niña MIA VALENTINA, pero no estoy segura que haya sido en esa fecha y esa hora que el refiere en la denuncia, el señor JUAN

COMISARÍA ONCE DE FAMILIA (1) SUBA
Carrera 59 No. 131 a - 15 Barrio suba 1

COMISARIA DE FAMILIA DE SUBA 1

AUDIENCIA DENTRO DE ACCION DE PROTECCION EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

REFERENCIA: MEDIDA DE PROTECCIÓN No. 111-2021 RUG 599-2021
PARTE ACCIONANTE: JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS
PARTE ACCIONADA: ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ

En Bogotá D.C., a los VEINTIDOS (22) días del mes de Abril del año dos mil veintiuno (2021), siendo las Nueve y treinta de la mañana (9:30 horas), la suscrita Comisaria de Familia titular del despacho desde el 14 de diciembre del 2020 en asocio con la abogada de apoyo quien ejerce funciones en el nivel 3 del modelo de atención de Comisarias de Familia de Bogotá, (Res. No. 1695 del 30 de octubre de 2015) y mediante memorando interno No 71562 del 23 de Noviembre de 2015 mediante el cual se aprobó la ruta interna de Comisarias de Familia; Dra. ADRIANA PAOLA CRUZ DIAZ, delega para apoyar la diligencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 24 del CGP parágrafo. Artículo 24. *Ejercicio de funciones jurisdiccionales por autoridades administrativas. Las autoridades administrativas a que se refiere este artículo ejercerán funciones jurisdiccionales conforme a las siguientes reglas. Parágrafo primero. Las funciones jurisdiccionales a que se refiere este artículo, generan competencia a prevención y, por ende, no excluyen la competencia otorgada por la ley a las autoridades judiciales y a las autoridades administrativas en estos determinados asuntos. Cuando las autoridades administrativas ejercen funciones jurisdiccionales, el principio de inmediación se cumple con la realización del acto por parte de los funcionarios que, de acuerdo con la estructura interna de la entidad, estén habilitados para ello, su delegado o comisionado, se constituyó en audiencia en este Despacho, la declaró abierta para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 7 de la Ley 575 de 2001, que modifica el artículo 12 de la Ley 294 de 1996.*

A la misma hora comparece: la señora JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS en calidad de accionante, identificada con CC No. 1.016.034.646 de Bogotá para efectos de notificación: calle 163 No. 62-95 torre 2 apto 808 Teléfono: 3504775725 correo electrónico pablo_ga10@hotmail.com autorizo se me envíen comunicaciones por ese medio, edad 30 años, Estado civil: soltero, Estudios: bachiller, ocupación: ninguna, afiliado: No tengo; Hijos: 2 hijos: MIA VALENTINA CAMARGO CAMARGO de 4 años y 11 meses; JERONIMO CAMARGO CAMARGO de 1 y 9 meses, lo acompaña en la diligencia la Dra. JOHANNA OVALLE CLAVIJO identificada con la C.C. 52.496.680 y T.P. No. 234049 del CSJ a quien el señor JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS le otorga poder para representarlo durante el presente proceso, recibe notificaciones calle 160 No. 21-96 apto 202 en la ciudad de Bogotá, joha_oc18@hotmail.com quien autoriza notificaciones a través de ese medio electrónico Cel: 3112434804 el despacho le reconoce personería para actuar en el presente proceso.

Comparece el señor ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ, identificado con CC No. 52.838.205 de Bogotá notificación carrera 96 F No. 23 a - 60 torre 7 apto 504 Teléfono 3175960866 correo electrónico: amcg21g@hotmail.com quien autoriza notificaciones a través de ese medio electrónico. Edad 39 años, Estado civil: soltero, ocupación, abogada dirección de impuestos y aduanas nacionales; Estudios: abogado especialista en derecho penal, afiliado EPS: sanitas; hijos: MIA VALENTINA CAMARGO CAMARGO de 4 años y 11 meses; JERONIMO CAMARGO CAMARGO de 1 y 9 meses. la acompaña en la diligencia el Dr. CARLOS DAVID MERCADO DEL VALLE, identificado con la C.C. No. 1.143.392.336 T.P. No. 355285 del CSJ a quien ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ le otorgo poder para representarla en el presente proceso dirección de notificaciones carrera 12 D No. 17 A - 18 sur mevajuridica@gmail.com cel.: 3183660672

CONTROL DE LEGALIDAD

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 12, del Artículo 42 del CGP; art. 132 CGP, y No. 8 del art. 372 del CGP; *procede el Despacho a realizar control de legalidad evidenciando que no se encuentra causal de nulidad que invalide lo actuado, las partes fueron debidamente vinculadas al proceso y notificadas en legal forma; el asunto es de competencia de la suscrita comisaria de familia, los protocolos para casos de violencia se cumplieron a cabalidad, la noticia criminal fue remitida a la Fiscalía General de la nación tal como ordena la ley 1257 de 2008*

ANTECEDENTES

EL 17 DE FEBRERO DEL 2021 se recibe medida de protección provisional a favor de JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS y en contra de ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ, tramitada en la comisaría de Fontibón, remitida a esta comisaria por factor territorial.

COMISARÍA ONCE DE FAMILIA (1) SUBA
Carrera 59 No. 131 a - 15 Barrio suba 1

siempre yo no lo acosaba por dinero, entonces le sugerí que con ese dinero, él le comprara los regalos a los niños, efectivamente él viene a Bogotá, vamos ese día, él le compra un juguete a Valentina y a Jerónimo de Navidad y Carrito a Jero y se devuelve a para Tunja le compro reglas pero no recibí suma de dinero para él. Cuando estamos en el viaje, él tiene fotos en las redes sociales en Instagram que está de paseo con varios amigos por lo que yo le reenvió esas fotos diciéndole textualmente no disques principalmente sus hijos, teniendo en cuenta que me dijo que no tenía plata, como observo por la fotos que él sí tiene plata y le digo textualmente "me hace el favor y se pone al día con el dinero de los niños" no tengo respuesta por parte de él y no volvemos a hablar. El agregar que en bienestar familiar quedaron los hechos no se cuáles si estos hechos otros a bienestar fuimos por unos hechos que el reporto hace 4 años que yo no le dejaba ver a los niños y reporto otras cosas en contra mía que quedaron desvirtuadas en ese tiempo. Quiero reiterar que nunca he agredido ni verbal ni psicológica, por ningún medio al señor JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS que en todas las conversaciones le he reiterado su compromiso como padre, que lo he recibido en mi casa por días que ha querido durante el tiempo que ha querido, se le ofrece de comer, se le dice que desayuno, se le pide comer, que todos viajes a Curazao, Villa de Leiva y otros han sido costeados por mí para que el señor JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS tenga recreación con el papa, que el papa y la abuelita de Juan han sido recibidos por mí en el apartamento, y que por el contrario los que sí han sido violentados física, psicológica y emocionalmente hemos sido mis hijitos y yo y lo pertinente paso a aportar mi material probatorio. **PREGUNTA: DIGALE AL DESPACHO QUE TIENE QUE DECIR DE LOS AUDIOS APORTADOS POR EL SEÑOR JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS DE FECHAS 6 DE ENERO DEL 2021 Y 15 DE FEBRERO DEL 2021 APORTADOS EN AUDIENCIA Y DE LOS CUALES SE PROCEDEN A REPORDUCIR CONTESTADO: DIGALE AL DESPACHO SI CONTESTADO ES** una prueba que es reconstruida porque él sí sabía que me estaba grabando y por eso su tono pausado que en parte corroboran los hechos que yo denuncie en esta comisaría ahorita en audiencia y que ocurrieron en Medellín y que le habla mal a mi hija.

En atención a las manifestaciones de la señora ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ de ser víctima de violencia intrafamiliar por parte del señor JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS, se le informa que podrá solicitar medida de protección a su favor por los hechos ocurridos en los últimos 30 días

ACERCAMIENTO

Se procede a propiciar el acercamiento entre las partes, frente a los puntos susceptibles de acuerdo, orientados a evitar que los hechos violentos se repitan y/o se evite que éstos ocurran, verificando que se cumplan los criterios dados por el Decreto 652 de 2001, **Artículo 8º. Criterios para adelantar la conciliación y determinar la medida de protección.** De conformidad con los artículos 1º, 7º, 8º, 9º y 10 de la Ley 575 de 2000, para adelantar la conciliación y para dictar el fallo pertinente, el funcionario competente deberá: a) Evaluar los factores de riesgo y protectores de la salud física y psíquica de la víctima; b) Evaluar la naturaleza del maltrato, y del hecho de violencia intrafamiliar, así como sus circunstancias, anteriores, concomitantes y posteriores; c) Determinar la viabilidad y la eficacia del acuerdo para prevenir y remediar la violencia; d) Examinar la reiteración del agresor en la conducta violenta; e) Incorporar en el acuerdo los mecanismos de seguimiento, vigilancia y de ser posible la fijación del tiempo del mismo, para garantizar y verificar el cumplimiento de las obligaciones; f) Propiciar la preservación de la unidad familiar en armonía; g) Orientar y vigilar que exista congruencia en los compromisos que se adquieran en el acuerdo; h) Precisar la obligación de cumplimiento de los compromisos adquiridos por los involucrados, en especial el de acudir a tratamiento terapéutico, cuando haga parte del acuerdo. Así como advertir de las consecuencias del incumplimiento de los compromisos.

Parte accionante: Yo lo que espero es que se me garantice mi derecho a ver a mis hijos sin ningún tipo de agresión. Yo lo que he estado solicitando es tener a mis hijos cada 15 días pero no en la casa de ella, sino que yo pueda llevarme a mis hijos a la casa.

Parte accionado: Yo propongo terapias psicológicas para el señor JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS porque su comportamiento para mi punto de vista no es normal teniendo en cuenta que las víctimas de agresión hemos sido mis hijos y yo. Yo pague citas por siquiatra para pautas de crianza para que Juan Pablo solo asistiera a una, No estoy dispuesta a conciliar porque es difícil conciliar con la Juan Pablo.

Las partes no llegan a acuerdos.

ETAPA PROBATORIA
DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS

COMISARÍA ONCE DE FAMILIA (1) SUBA
Carrera 59 No. 131 a - 15 Barrio suba 1

PABLO CAMARGO VANEGAS habla con la niña y le insiste en llevarla almorzar, la niña le dice que vamos todos con la mamá y el hermanito y el señor JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS insistentemente le refiere que la niña debe irse sola con él, al ver la insistencia del papá la niña me entrega el celular yo me retiro del lugar y asumo la conversación con Juan Pablo aclarando en desarrollo de la misma, no lo agredí ni verbal, ni psicológicamente, que es un desagraciado, que es un infeliz, que llame otro día, no son ciertas esas acusaciones. Juan Pablo tiene conocimiento de una situación que se presentó con mi hermana el día 31 de diciembre del 2020 día que llega JUAN PABLO a mi casa con maletas manifestando que iba pasar el 31 de diciembre conmigo y mis hijos, como es costumbre en esas fechas especiales de Navidad y Año Nuevo mis hijos y yo íbamos a pasar ese 31 de diciembre en la casa de mi hermano obviamente sin la presencia de mi hermana, cuando nos disponíamos a salir a la casa de mi hermano yo vi que al tiempo iba saliendo mi señor padre que vive en el conjunto que yo vivo en compañía de mi mamá y mi hermana Patricia que para ese momento vivía con mi padre. JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS estaba conduciendo mi vehículo y en ese momento le manifesté que si Patricia iba a ir a la reunión yo me abstendría de ir con él y mis hijos, él me pregunta por qué de la situación y yo le comento lo ocurrido con mi hermana, como estábamos los cuatro en el carro Juan Pablo, mis hijos y yo, la niña comienza a contarle al papá lo que yo le estaba comentando. Los hechos ocurridos con mi hermana no son como los describe Juan Pablo, sin embargo si fueron en mi casa y la persona agredida fui yo, y mi padre se encontraba en el apartamento en la habitación de mi hija y mi hermana me agrede en la sala del inmueble, cuando mi papá escucha que soy agredida por mi hermana sale de la habitación la retira a mi hermana que me tenía del pelo en ese momento mi hermana se va del apartamento, yo me dirijo a mi habitación que era donde en ese momento tengo el portátil, los niños salen de la habitación de mi hija, Valentina escucha a mi padre que tengo el rostro golpeado y en ese momento llegan dos agentes de la policía en compañía de mi hermana les permito el acceso a mi apartamento, ellos me informan porque están asistiendo les dice que fueron informados que en el inmueble hay dos menores de edad, proceden a verificar a los niños, encuentra como era lógico a los niños en perfecto estado y al ver mis lesiones me sugieren que ponga el denuncia contra mi hermana en la fiscalía de la granja en la Uri efectivamente procedo a poner le denuncia penal el cual fue radicado con número 1100160000262050921 proceso que cursa en la fiscalía. Es falso que los hechos se hayan presentado porque yo golpeo a mi hija no soy una madre maltratadora, tampoco es cierto que haya un denuncia en comisaría como lo acaba de informar el señor JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS. El día 5 de enero nos encontrábamos en la ciudad de Medellín con JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS y mis dos hijos días previos habíamos estado en la hacienda Nápoles, viaje que cubrí yo incluido lo de Juan Pablo como es costumbre los últimos 7 años, el día 5 de enero mis hijos y yo nos encontrábamos durmiendo en el hotel me despierta la voz de Juan Pablo él se encuentra en el balcón, sosteniendo una llamada telefónica en el que al parecer estaba discutiendo con esa persona porque los gritos, fueron los que me despertó inicialmente yo me despierto desubicada él se había acostado conmigo, entonces advierto que no está conmigo, que la voz viene del balcón me levanto y cuando él me vio en el balcón me dijo que si estaba hablando muy duro y yo le dije que si que me había despertado, él continúa con su llamada telefónica diciéndole a persona con quien habla, que cual amor, que ella llevaba cinco o tres días sin contestarle los mensajes que él le enviaba, los niños obviamente se despiertan, Valentina se despierta yo fui a consolarla para que se duerma de nuevo, al bebé lo tengo en mis brazos para que se duerma, Juan Pablo continúa con su conversación en tono alto, no logro conciliar el sueño con los niños, salgo nuevamente al balcón y lo que le digo es "es en serio Juan vas a seguir" él interrumpe la llamada cuelga la llamada ingresa a la habitación, y yo le pregunto y le dije textualmente tú me quieres ver la cara, por favor a mis hijos y a mí nos respetas, él agacha la mirada y me dice que él no me quiere ver la cara, le insisto que me respete a mí y a mis hijos le pregunto que con quien habla me dice que con la novia y yo le digo que son esas clases de reclamos que como es posible que se quede conmigo, se acueste conmigo y espera a que yo me duerma para llamar a la novia, él me dice que efectivamente tiene novia, me entero de esa situación y le pregunto que porque se acuesta conmigo si tiene novia y él responde que por que me ama, en ese momento le dije tu no me amas a mí porque no me respetas, ni la amas a ella porque te acuestas conmigo, en ese momento le dijo que es una falta de respeto que debía tomar decisiones que él me conocía a mí como mujer que yo no soy promiscua y que no le iba tolerar esa situación que acababa de presentarse, él comienza a empacar nuevamente la maleta para irse, Valentina le pregunta para dónde vas, y él coge a la niña en la cama y comienza a decirle a la niña que la mamá es un problema que con la mamá nos e puede que si nosotros no estamos juntos es por culpa mía y yo le dije a él nosotros no estamos juntos por tus continuas infidelidades, no metas en eso a la niña, él comienza decirle a Valentina que se va, reitera que yo soy la problemática, que conmigo no se puede, que en la dejo de ver durante 4 meses por mi culpa, como Juan Pablo no atiende a mi llamado de no involucrar a la niña, cojo a Valentina y le dije que no se preocupe que si el papá se quiere irse, que lo deje, y le digo que lo que dice el papá no es cierto, y que le voy mostrar con fotos cuando llegamos a la casa, lo que dice el papá es mentiras, para ese momento Juan Pablo ya había terminado de empacar las cosas, se despidió intento darme un beso yo le volteo la cara y él sale, y literalmente me dejo votada en Medellín con los niños, esa fue la última vez que lo vi. Es falsa que la niña le diga que yo lo odio, él se va y yo me quedo con los niños. Los niños se duermen concilian el sueño poco después, días antes de eso él me decía que estaba preocupado, porque él no paga la cuota alimentaria, que no recibía dinero, que lo que recibiera de sueldo del salario de él era para los niños, que mirara como lo administraba, que si yo le comparaba regalos de Navidad o que si abonaba a la deuda de la cuota alimentaria yo le dije que no se preocupara que como



Secretaría Distrital de Integración Social

COMISARÍA ONCE DE FAMILIA (1) SUBA
Carrera 59 No. 131 a - 15 Barrio suba 1

tono pausado que en parte corroboran los hechos que yo denuncie en esta comisaria ahorita en audiencia y que ocurrieron en Medellín y que le habla mal a mi hija.

AUTO

En este estado de la diligencia y conforme lo anterior, la suscrita Comisaria de Familia, en uso de sus facultades legales

DISPONE

1. Se declara en firme el decreto y práctica de pruebas.
2. CONTROL DE LEGALIDAD Y SANCIÓN: ART 132 CGP el Despacho no avizora causal de nulidad ni vicio de procedimiento en la presente diligencia, las partes manifiesta que no evidencia vicio alguno.
3. Contra la presente decisión no procede recurso.

CONSIDERACIONES:

En desarrollo del Art. 42 de la C.N., se expidieron las leyes 294 de 1996 y 575 del año 2000, encaminadas a "garantizar los derechos de los miembros más débiles de la población (NNA, ancianos, mujeres, personas en condición de discapacidad, LGBT y seres en condición vulnerable, etc), erradicar la violencia de la familia; objetivo en el cual está comprometido el interés general, por ser la familia la institución básica y núcleo fundamental de la sociedad, y un espacio básico para la consolidación de la paz". Sentencia C-285 del 5 junio de 1997, C. C.

Dicha normatividad consagró un mecanismo especial, ágil y eficaz, que persigue proteger a los miembros de la familia y a sus bienes, cuando éstos resulten afectados o amenazados por la conducta violenta de alguno de sus integrantes. Sentencia C-652 del 3 diciembre de 1997, Corte Constitucional.

El desarrollo normativo obedece entonces a la orientación iusfilosófica del Estado Social de Derecho consagrado en el preámbulo de la Constitución Política de Colombia de 1991, en el que los individuos son considerados fines en sí mismos, puesto que uno de los pilares esenciales en los que se sostiene el Estado colombiano es la dignidad humana, la cual irradia y determina el marco en el que se deben desarrollar las actuaciones del Estado y de sus asociados (Preámbulo, Artículo 1 de la Constitución Política), de tal manera que impide la realización de cualquier clase de conducta que por acción u omisión implique violencia.

La violencia entonces debe ser erradicada; con mayor razón en tratándose de aquella originada en el seno familiar, ya que la familia es el primer encuentro del ser humano con el mundo, allí se determina en gran parte su pensamiento y sus conductas posteriores, de manera que si la organización familiar se estructura en la violencia, no solamente se romperán los lazos que vinculan a sus miembros, generando con ello resentimiento, dolor, tristeza, animadversión etc., sino que además se propagará y naturalizará de forma desafortunada en el desarrollo de las restantes relaciones asumidas por los individuos.

La Violencia Intrafamiliar: Es todo acto de violencia realizado por un miembro o miembros de una familia nuclear, dirigido contra otro u otros miembros de la misma y que tenga o pueda tener como consecuencias, un daño físico, sexual, psíquico o psicológico en los mismos.

La Corte Constitucional afirma "Es deber del Estado intervenir en las relaciones familiares, no con el propósito de imponer un modelo determinado de comportamiento, sino para impedir cualquier violación de los derechos fundamentales de las personas". En otros términos, la protección que el Estado debe brindar a las personas no puede quedar reducida al ámbito de lo público, se extiende también al espacio privado, como lo ordena el artículo 42 de la Carta, según el cual "cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su Armonía y Unidad, y será sancionada conforme a la Ley".

El maltrato físico se ha definido como una "forma de agresión producida por la aplicación de la fuerza física no accidental, caracterizada por lesiones variables sobre el cuerpo de la persona agredida, con consecuencias leves o graves, incluso la muerte, pero que siempre tienen efectos traumáticos de orden psicológico o emocional ya que es generada con una intencionalidad específica". "produce enfermedad, dolor, heridas, mutilaciones o muerte. La violencia física puede



Secretaría Distrital de Integración Social

COMISARÍA ONCE DE FAMILIA (1) SUBA
Carrera 59 No. 131 a - 15 Barrio suba 1

Se da apertura a la etapa probatoria, decretando las pruebas solicitadas así:

POR EL DENUNCIANTE:

- SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCION A FAVOR DE JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS Y EN CONTRA DE ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ
- 15 folios que contiene transcrita de las llamadas de fecha 6 de enero del 2021 y del 15 de febrero del 2021 donde ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ lo agrede verbalmente
- AUDIOS QUE CONTIENE MENSAJES DE 6 DE ENERO DEL 2021 Y LLAMADA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2021.
- Ratificación de denuncia

SOLICITADAS POR EL DENUNCIADO:

- Descargos presentados en audiencia por ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ.
- Informe de seguimiento de fecha 16 de noviembre del 2016 en donde el señor JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS reconoce en que incurrió en agresiones hacia mi correspondiente a MP 504-16 acción de protección, con esas pretendo probar que yo soy la agredida.
- Auto del 7 de junio del 2016 donde se me da medida de protección 504 DE 2016 RUG No. 1770 de 2016 en contra del señor JUAN PABLO CAMARGO. con esas pretendo probar que yo soy la agredida.
- CONSTANCIA DE NO ACUERDO de conciliación de custodia, alimentos y vistas de mis hijos

PRUEBAS DECRETADAS

Se decretan las siguientes pruebas de oficio por ser conducentes, pertinentes, útiles y eficaces,

- SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCION A FAVOR DE JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS Y EN CONTRA DE ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ
- 15 folios que contiene transcrita de las llamadas de fecha 6 de enero del 2021 y del 15 de febrero del 2021 donde ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ lo agrede verbalmente
- AUDIOS QUE CONTIENE MENSAJES DE 6 DE ENERO DEL 2021 Y LLAMADA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2021.
- Ratificación de denuncia
- Descargos presentados en audiencia por ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ.
- Informe de seguimiento de fecha 16 de noviembre del 2016 en donde el señor JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS reconoce en que incurrió en agresiones hacia mi correspondiente a MP 504-16 acción de protección, con esas pretendo probar que yo soy la agredida.
- Auto del 7 de junio del 2016 donde se me da medida de protección 504 DE 2016 RUG No. 1770 de 2016 en contra del señor JUAN PABLO CAMARGO. con esas pretendo probar que yo soy la agredida.
- CONSTANCIA DE NO ACUERDO de conciliación de custodia, alimentos y vistas de mis hijos

TRASLADO

De conformidad a lo previsto por el C.G.P. y con remisión al decreto 2591 de 1991 - Acción de Tutela, se corre traslado a las partes de las pruebas y manifiestan:

ABOGADO ACCIONANTE: frente al informe de seguimiento de entrevista del fecha 16 de noviembre del 2016, mi poderdante dice que efectivamente si se hizo el seguimiento y el admitió que después de dicho seguimiento no se volvieron a presentar actos de violencia. Frente a la imposición de medida de protección provisional que la profirió la comisaria novena el día 7 de junio del 2016 no evidenciamos que se haya adelantado todo el proceso solamente se estable que hay medida de protección provisional y no sabemos cual fue el producto final de esa medida si esta de carácter definitivo.

ACCIONADA: si él me llamo yo no fui la que lo llame, nunca le escribo, salvo los correos posteriores pidiendo la talla de zapatos de la niña y de la niña. ES una prueba que es reconstruida porque el sí sabía que me estaba grabando y por eso su

COMISARÍA ONCE DE FAMILIA (1) SUBA
Carrera 59 No. 131 a - 15 Barrio suba 1

en el privado. Para efectos de la presente ley, y de conformidad con lo estipulado en los Planes de Acción de las Conferencias de Viena, Cairo y Beijing, por violencia económica, se entiende cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Esta forma de violencia puede consolidarse en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas." Y el artículo 3 de la Ley 1257 de 2008 establece: Concepto de daño contra la mujer. Para interpretar esta ley, se establecen las siguientes definiciones de daño: a) Daño psicológico: Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal. b) Daño o sufrimiento físico: Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona."

EL PROBLEMA JURIDICO PLANTEADO

¿ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ desplegó actos violentos en contra de JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS los cuales puedan considerarse como violencia intrafamiliar, a la luz de las leyes 294 de 1996 y 1257 de 2008, para proceder a emitir una medida definitiva a favor de la víctima?

RESOLUCION AL CASO CONCRETO

JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS denunció actos de violencia intrafamiliar por parte de ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ en la comisaría de Fontibón quien dictó medida de protección de carácter provisional a favor del señor JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS y remitió las actuaciones a esta comisaría por factor territorial

El Despacho, admitió el conocimiento del caso, adelantó las acciones encaminadas a proteger a la víctima de violencia intrafamiliar, ordenando medidas provisionales, expidió apoyo policivo, y se compulsó copias ante la Fiscalía General de la Nación.

Para el caso que nos ocupa, los extremos procesales han comparecido a la presente diligencia y han ejercido sus derechos tal como lo prevé la ley, esto es, se han ratificado de denuncia, escuchado los descargos, amén de ello reposa en líneas superiores sus manifestaciones.

Entonces, centrando el fondo del asunto, se tiene que la señora JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS se ratifica en la denuncia efectuada indicando que ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ ha incurrido en violencia verbal, y psicológica hacia el hechos ocurridos el en llamadas y mensajes del 6 de enero del 2021 y 15 de febrero del 2021

De otro lado se tienen los descargos efectuados por el señor ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ, donde no acepta haber agredido al señor JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS, indicando que quien ha sido víctima de violencia es ella y sus hijos por parte del señor JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS.

Abierto el debate probatorio el señor JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS aporta como prueba 15 folios que contiene transcrita las llamadas del 6 de enero del 2021 y del 15 de febrero del 2021 y que corresponde a una conversación entre el señor JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS y la señora ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ, donde se escucha por parte de la señora ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ agresiones verbales de las cuales se extrae "descarado hija primero tu esto lo va a ver valentina y esto lo va escuchar valentina primero tú y se va vivir a tuja primero tú y se joda los niños y juguetes ya tienen venga el 19 de diciembre de un afán ni el hijueputa a cómprales de afán a Salir del paso tener la conciencia tranquila para largarse a pasear..." a eso me refiero yo Juan hay que seR uno muy porquería en esta vida para no dar y ojalá le estén poniendo los cachos ojala le esté haciendo el triple de lo que me hacía usted a mi ..." "... no seas tan falso Juan pablo..." "...no puedo porque usted es un desgraciado infeliz Juan pablo..." "... así como me escucha porque me mame de sus mentiras me mame de que sea tan falso me mame de que vaya a envenenar a mis hijos en mi contra cuando la que criado sola y estado pendiente de ellos sola he sido yo" "usted esta súper endeudado póngase al día con sus hijos y deje de gastarse la plata en esas vagabundas"

De las pruebas aportadas se da traslado a las partes y la señora ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ indico que dicha llamada fue pre construida por el señor JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS. Sin embargo, dicha prueba no fue desvirtuada por la parte accionada quien no niega que dicha llamada hay sido realizada.

COMISARÍA ONCE DE FAMILIA (1) SUBA
Carrera 59 No. 131 a - 15 Barrio suba 1

manifestarse con cachetadas, empujones, patadas y hasta con la utilización de objetos, tales como correas, cigarrillos, cuchillos, palos, machetes...". El maltrato psicológico "Se refiere a todo tipo de agresión a la vida afectiva lo cual genera múltiples conflictos, frustraciones y traumas de orden emocional, en forma temporal o permanente" y se expresa en tres formas: como agresión verbal (humillaciones, ridiculizaciones, amenazas y denigraciones), a través del lenguaje corporal: manifestaciones exageradas y permanentes miradas de insatisfacción, de rechazo o burlescas; ausencia de expresiones afectivas, la exclusión y el aislamiento, y por medio del chantaje afectivo. La violencia psíquica o psicológica "Se manifiesta con palabras soeces, amenazas, y frases encaminadas a desconocer el valor y aporte de otras personas; con la ridiculización como forma habitual de expresión". La violencia doméstica ha dejado de ser una lucha entre géneros, para convertirse en una enfermedad mental con componentes de neurosis y paranoia.

Expresó la Corte en este sentido que "Tampoco puede considerarse menos reprochable el acto, pues los vínculos de familia, antes que ser considerados como razones que disminuyan la punibilidad del hecho, lo agravan, dado que el deber de solidaridad que liga a los miembros de una familia, implica una obligación mayor de respeto a los derechos de sus integrantes."

El maltrato físico se ha definido como una "forma de agresión producida por la aplicación de la fuerza física no accidental, caracterizada por lesiones variables sobre el cuerpo de la persona agredida, con consecuencias leves o graves, incluso la muerte, pero que siempre tienen efectos traumáticos de orden psicológico o emocional ya que es generada con una intencionalidad específica". "produce enfermedad, dolor, heridas, mutilaciones o muerte. La violencia física puede manifestarse con cachetadas, empujones, patadas y hasta con la utilización de objetos, tales como correas, cigarrillos, cuchillos, palos, machetes...". El maltrato psicológico "Se refiere a todo tipo de agresión a la vida afectiva lo cual genera múltiples conflictos, frustraciones y traumas de orden emocional, en forma temporal o permanente" y se expresa en tres formas: como agresión verbal (humillaciones, ridiculizaciones, amenazas y denigraciones), a través del lenguaje corporal: manifestaciones exageradas y permanentes miradas de insatisfacción, de rechazo o burlescas; ausencia de expresiones afectivas, la exclusión y el aislamiento, y por medio del chantaje afectivo. La violencia psíquica o psicológica "Se manifiesta con palabras soeces, amenazas, y frases encaminadas a desconocer el valor y aporte de otras personas; con la ridiculización como forma habitual de expresión". La violencia doméstica ha dejado de ser una lucha entre géneros, para convertirse en una enfermedad mental con componentes de neurosis y paranoia.

Como lo indicó la Corte al revisar el artículo 22 de la Ley 294 de 1996 en la sentencia C-285 de 1997, la lesividad del hecho constitutivo de maltrato es mayor pues la víctima menor o mayor de edad, está unida al agresor por un vínculo de consanguinidad, jurídico o por razones de convivencia, el cual supone el establecimiento de relaciones basadas en el afecto, la comprensión, el respeto, la solidaridad y el mutuo cuidado; circunstancias éstas que no tienen incidencia en tratándose del punible de lesiones personales, el cual tiene como referente para la fijación de la pena la incapacidad para trabajar o la enfermedad o daño a la salud que cause la agresión, ya sea perturbación funcional o psíquica, o la pérdida anatómica o funcional de un órgano o miembro.

Expresó la Corte en este sentido que "Tampoco puede considerarse menos reprochable el acto, pues los vínculos de familia, antes que ser considerados como razones que disminuyan la punibilidad del hecho, lo agravan, dado que el deber de solidaridad que liga a los miembros de una familia, implica una obligación mayor de respeto a los derechos de sus integrantes."

La Convención de Belem do Pará define la violencia contra la mujer como una clara ofensa a la dignidad humana que se entiende como cualquier acción o conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público o como en privado, que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer. Todos los instrumentos internacionales sobre protección de Derechos Humanos, amparan y dignifican la condición de la mujer. Los diversos instrumentos internacionales que consagran el amparo de los Derechos Humanos de las mujeres en el mundo, han sido el fundamento de leyes como la Ley 1257 de 2008, que define las diversas formas de maltrato: físico, sexual, psicológico o patrimonial, de las cuales sólo dos son referidas en la descripción típica del delito de violencia intrafamiliar: física y psicológica. Los artículos 2 y 3 de la Ley 1257 de 2008, definen los actos que se deben entender como formas de violencia física y psicológica hacia las mujeres, que vienen a dotar de contenido el concepto de maltrato, como elemento normativo del delito de violencia intrafamiliar, cuando se realizan sobre miembros del mismo núcleo familiar. Así el Artículo 2: "Definición de violencia contra la mujer. Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o

COMISARÍA ONCE DE FAMILIA (1) SUBA
Carrera 59 No. 131 a - 15 Barrio suba 1

CAMARGO VANEGAS y ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ en la Audiencia de seguimiento previsto para el día **27 DE AGOSTO DEL 2021 A LAS 4:15 P.M.**

- c. EXHORTAR a los señores ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ y JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS a no involucrar dentro de sus conflictos a los NNA MIA VALENTINA CAMARGO CAMARGO y JERONIMO CAMARGO CAMARGO ya sean como víctimas o como testigos, así como también a iniciar las acciones judiciales ante las autoridades correspondientes en relación a la cuota de alimentos y visitas de sus hijos como quiera que ya agotaron el requisito de procedibilidad en audiencia de conciliación suscrita el 3 de marzo del 2021 en la comisaría de Novena de familia de Fontibón.

SEGUNDO: Advertir al señor ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ que el incumplimiento a la Medida de Protección de carácter definitivo dará lugar a: a) Por la primera vez, multa entre dos (2) y diez (10) salarios mínimos legales mensuales, convertibles en arresto, a razón de tres (3) días de arresto por cada salario mínimo legal de multa impuesto. Una vez confirmada por el Juez de Familia, la multa deberá consignarse dentro de los cinco (5) días siguientes a su imposición. La conversión en arresto se adoptará de plano mediante auto que solo tendrá recurso de Reposición. B) Si el incumplimiento de las Medidas de Protección se repitiere en el plazo de dos (2) años, la sanción será de arresto entre treinta (30) y cuarenta y cinco (45) días.

TERCERO: Citar a ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ y JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS para el día **27 DE AGOSTO DEL 2021 A LAS 4:15 P.M.**; a citación de seguimiento que se realizará por trabajo social, quien ejerce funciones en el nivel 4 del modelo de atención de Comisarias de Familia de Bogotá, (Res. No.1695 del 30 de octubre de 2015); a quien la suscrita comisaría delega para apoyar el seguimiento a la presente medida de protección, de conformidad con lo dispuesto por el art. 24 del CGP parágrafo. Se les advierte a las partes que la asistencia a los seguimientos es obligatoria, y que a la audiencia deben traer prueba de las citas ya otorgadas, o seguimientos psicológicos ya efectuados a fin de verificar el cumplimiento de las órdenes impartidas en este fallo, la inasistencia a los seguimientos o el no cumplimiento de las órdenes impartidas se considera como incumplimiento y será sancionado como ordena la ley.

PARAGRAFO: Se indica a las partes que se harán los seguimientos legales y que deben permitir el acceso de los funcionarios cuando se requiera para tal fin, así como deben asistir a los talleres a los que sean citados, su asistencia es de carácter obligatorio.

CUARTO: Se le hace saber a las partes que de acuerdo con lo preceptuado en el decreto 4799 de 2011, art. 3º parágrafo 2º. Las medidas de protección de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 575 de 2000, tendrán vigencia por el tiempo que se mantengan las circunstancias que dieron lugar a estas y serán canceladas mediante incidente, por el funcionario que las impuso, a solicitud de las partes, del Ministerio Público o del Defensor de Familia, cuando se superen las razones que las originaron. Frente a esta decisión podrá interponerse el recurso de apelación.

QUINTO: REQUERIR a los señores JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS Y ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ para que en caso de cambio de dirección de residencia - domicilio, dentro de las 48 horas siguientes informar la nueva dirección a esta Comisaría de Familia para efectos de que se surtan en debida forma las notificaciones a que haya lugar. De lo contrario, se les advierte que se entenderá como último domicilio para efectos procesales, la última dirección reportada, de conformidad con lo señalado en el Decreto 4799 de 2011 reglamentario de la ley 1257 de 2008.

SEXTO: La presente medida de protección es independiente de las acciones penales y legales que los nuevos hechos originen.

SEPTIMO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Apelación en el efecto devolutivo ante el Juez de Familia, el cual debe interponerse en esta audiencia por quien no esté de acuerdo con la decisión. Si no se interpone en esta fecha, se negará por extemporáneo.

ACCIONANTE: DE ACUERDO
ACCIONADA: DE ACUERDO



Secretaría Distrital de Integración Social

COMISARÍA ONCE DE FAMILIA (1) SUBA
Carrera 59 No. 131 a - 15 Barrio suba 1

Las pruebas aportadas por la parte accionada ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ y que corresponde a Informe de seguimiento de fecha 16 de noviembre del 2016 en donde el señor JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS reconoce en que incurrió en agresiones hacia ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ correspondiente a la acción de protección MP 504-16, copia del Auto del 7 de junio del 2016 donde se da medida de protección provisional No. 504 DE 2016 RUG No. 1770 de 2016 en contra del señor JUAN PABLO CAMARGO y a favor de ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ y CONSTANCIA DE NO ACUERDO de conciliación de custodia, alimentos y vistas de los niños MIA VALENTINA y JERONIMO CAMARGO CAMARGO, no desvirtúan los hechos objeto de la denuncia. Como quiera que para el despacho es claro con las pruebas allegadas al plenario por parte del accionante que los conflictos entre JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS y ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ han desencadenado en violencia de tipo verbal, psicológica por parte de ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ en contra de JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS, y que ameritan la imposición de medidas de protección a favor de JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS a fin de que no se vuelva repetir los hechos ocurridos el 31 de enero y 15 de febrero del 2021.

Por tanto, considerando la existencia de hechos de violencia intrafamiliar, los cuales se encuentran probados y dado el riesgo de repetición se ordenaran medidas definitivas de protección, a JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS en aras de garantizar una vida libre de violencia, y evitar la repetición del hecho violento cuya ocurrencia se verifico, contrarrestar el riesgo, la amenaza y el daño de que se produzcan aquellos que aparecen latentes y evitar que vuelvan a ocurrir tal como se identificó a lo largo de la audiencia.

Por lo anterior a ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ le queda totalmente prohibido ejercer cualquier hecho de maltrato, bien sea físico, económico, verbal o psicológico, y en general cualquier acto que ponga en riesgo la estabilidad emocional o física de JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS en cualquier espacio público o privado.

El Despacho ordenará en consecuencia que ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ adelante proceso terapéutico DE MANERA OBLIGATORIA que le permita adquirir herramientas adecuadas de comunicación asertiva, manejo de emociones, respeto, ira, agresividad, y de manera vinculante y por separado lo hará el señor JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS Constancias del proceso terapéutico POR SICOLOGIA deberán ser aportadas o llegadas por JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS y ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ en la Audiencia de seguimiento previsto para el día **27 DE AGOSTO DEL 2021 A LAS 4:15 P.M.**

Del mismo modo se harán seguimientos a la medida de protección, en esta comisaria de familia; por tanto, se les indica que es Obligatorio asistir a estos seguimientos y acreditar la asistencia a seguimiento psicológico terapéutico, ya que esto coadyuvará a que la violencia desaparezca.

En mérito de lo expuesto, la Comisaría ONCE de SUBA (1) de Bogotá, D.C. en nombre de la Republica y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR como medida de protección definitiva a favor de JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS; en aras de garantizar una vida libre de violencia, evitar la repetición de los hechos violentos verificados, contrarrestar el riesgo, la amenaza y el daño; las siguientes:

- a. A ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ le queda totalmente prohibido ejercer cualquier hecho de maltrato, bien sea físico, económico, verbal o psicológico, y en general cualquier acto que ponga en riesgo la estabilidad emocional o física de JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS en cualquier espacio público o privado y menos aún en presencia de sus hijo los NNA MIA VALENTINA CAMARGO CAMARGO y JERONIMO CAMARGO CAMARGO.
- b. ORDENAR A ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ adelante proceso terapéutico DE MANERA OBLIGATORIA que le permita adquirir herramientas adecuadas de comunicación asertiva, manejo de emociones, respeto, ira, de manera vinculante y por separado lo hará el señor JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS Constancias del proceso terapéutico POR SICOLOGIA deberán ser aportadas o llegadas por JUAN PABLO

COMISARÍA ONCE DE FAMILIA (1) SUBA
Carrera 59 No. 131 a - 15 Barrio suba 1

Sin recursos, queda en firme la decisión No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por quienes en ella intervinieron siendo las 2: 45 P.M.

Comuníquese y cúmplase;

RUTH SOFIA PADILLA RODRIGUEZ
COMISARIA 11 DE FAMILIA - SUBA

ADRIANA PAOLA CRUZ DIAZ
ABOGADA DE APOYO

JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS
ACCIONANTE

ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ
APODERADO ACCIONANTE

Dra. JOHANNA OVALLE CLAVIJO
APODERADO ACCIONANTE

Dr. CARLOS DAVID MERCADO DEL VALLE
APODERADO ACCIONADO

Bogotá, D.C., marzo 16 de 2022

PERICIA PSICOLÓGICA FORENSE SOBRE IDONEIDAD PARENTAL

I. SOLICITUD

La Dra. JOHANNA OVALLE CLAVIJO solicita realizar valoración psicológica forense de idoneidad parental a JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS para que obre en el proceso 2021-241

II. PERITO:

BELISARIO FERNANDO VALBUENA TRUJILLO, Tarjeta Profesional 182864 del Colegio Colombiano de Psicólogos-COLPSIC. Perito Psicólogo egresado de la Universidad Santo Tomás con Especialidad en Psicofisiología Forense del Centro de Investigación y Seguridad Nacional-CISEN- México, Investigación Criminal de la Universidad Manuela Beltrán-UMB. Diplomado en Psicología Forense del Politécnico de Suramérica. Ex_funcionario del Departamento Administrativo de Seguridad- DAS, con experiencia en Psicología Forense, Perfilación y Análisis de Conducta Criminal, Evaluación de Testimonios, y Poligrafía. Docente de la Escuela Superior de Inteligencia y Seguridad Pública del DAS, Universidad Manuela Beltrán-UMB, Universidad Sergio Arboleda de Bogotá, y Centro de Estudios Socio Jurídicos Latinoamericanos-CESJUL, en las asignaturas de Psicología Forense, Técnicas de Entrevista, Autopsia Psicológica, Perfiles Criminales y Evaluación del Testimonios y Victimología. Profesor titular de Los Posgrados en Psicología Jurídica y Forense de la Universidad Metropolitana de Educación Ciencia y Tecnología- UMECIT de Panamá. Perito Auxiliar de la Justicia reconocido por el CSJ. Investigador Académico perteneciente al Grupo de investigación NEMESIS inscrito en Colciencias. Miembro del Colegio Colombiano de Psicólogos- COLPSIC y de la Asociación Latinoamericana de Psicología Jurídica y Forense- ALPJF. Colaborador de los libros: YULIANA NUNCA TE IRAS, Editorial Oveja Negra, 2017; y NI UNA MÁS NI UNA MENOS, LA RUTA AL FEMINICIDIO, Editorial Lemoine 2018. Capacitador y Conferencista Internacional de las Universidades Mariano Gálvez de Guatemala, Universidad de Panamá-UP, Universidad Tecnológica OTEIMA de Chiriquí, UCENM de Honduras y Universidad Autónoma de Durango- Campus Chihuahua- México e Instituto LECTER de Ciudad Juárez-México. Miembro Honorario De La Academia Mexicana De Investigadores Forenses-2020

III. PERITADO: DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombres y Apellidos:	JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS
Cédula:	1016034646
Edad:	30 años

IV. OBJETIVOS DE LA VALORACIÓN PSICOLOGICA FORENSE

- 4.1 Evaluar Estado mental del peritado JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS
- 4.2 Indagar presencia de posible psicopatología en el peritado
- 4.3 Analizar rasgos psicológicos y de personalidad asociados a competencias parentales de guarda y custodia de JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS.
- 4.4 Analizar funcionalidad del vínculo paterno- filial y posibles factores de riesgo.

V. METODOLOGÍA

- 5.1 Se utilizó el Cuestionario para la Evaluación de Adoptantes, Cuidadores, Tutores y Mediadores-CUIDA y Cuestionario de Expresión de la Ira Estado-Rasgo STAXI-2¹.
- 5.2 El modelo de entrevista utilizado fue el Semi-estructurado sugerido en el Protocolo de Evaluación Básica en Psiquiatría y Psicología Forenses del INML y la Guía para la realización de Pericias psiquiátricas o Psicológicas Forenses sobre patria potestad y custodia.
- 5.3 Se realizó entrevista colateral a SANTIAGO POLANCO BUENO; y ante la imposibilidad de observación directa del Peritado con sus dos menores hijos, se analizaron fotografías de vínculo paterno-filial.

Estas Actividades se realizaron entre el 04 de enero y el 14 de marzo de 2022

El CUIDA², es una prueba creada para evaluar las características que resultan más relevantes para el establecimiento competente y funcional de las relaciones de cuidado, tal como ocurre en la adopción, el acogimiento, la tutela o la custodia de un menor.

La validez de los resultados del CUIDA puede verse comprometida por varias razones: falseamiento de las respuestas (con el objetivo de dar una imagen de sí misma excesivamente positiva y poco ajustada a la realidad), problemas de comprensión lectora, fatiga, falta de atención, errores de anotación de las respuestas, etc. La presencia de cualquiera de estas circunstancias puede afectar seriamente a la validez de los resultados obtenidos, de modo que estos no reflejen adecuadamente a la persona evaluada.

Por este motivo se incluyen en el CUIDA varios índices de control que permiten obtener información sobre si alguna de estas situaciones ha afectado los resultados de la prueba. Se trata de la *escala Deseabilidad*

¹ Tobal, J., Casado, M., Cano, A., & Spielberger, C. (2001). Manual inventario de expresión de ira estado – rasgo-2 Madrid: Tea Ediciones.

² Bermejo, F. A., Estévez, I., García, M. I., García-Rubio, E., Lapastora, M., Letamendía, P. Parra, J. C., Polo, A., Sueiro, M. J. y Velázquez de Castro, F. (2006). CUIDA. Cuestionario para la evaluación de adoptantes, cuidadores, tutores y mediadores. Madrid: TEA Ediciones

Social (Ds), que evalúa en qué medida una persona niega pequeños defectos o faltas muy comunes con el objetivo de mostrar una imagen extremadamente positiva de sí misma; el *índice de Invalidez (Inv)*, que comprueba si la persona ha contestado al azar o sin prestar la debida atención; y el *Índice de inconsistencia de las respuestas (Inc)*, que compara las respuestas que ha dado la persona a ítems muy similares colocados en diferentes partes del cuestionario y que, por lo tanto, indica en qué medida la persona ha sido inconsistente al responder a preguntas muy similares lo que refleja falta de comprensión de los ítems o escasa atención al responder a la prueba.

Las escalas de control (*Invalidez, Deseabilidad social e Inconsistencia de las respuestas*) presentan valores normales, lo que parece indicar que la persona evaluada ha contestado con atención y coherencia a las preguntas del cuestionario. También ha respondido con sinceridad pudiendo reconocer acciones consideradas inadecuadas socialmente. Por esta razón, puede considerarse que sus resultados son válidos, no están distorsionados por falta de sinceridad y son suficientemente coherentes y consistentes. En consecuencia, puede procederse a la interpretación de los resultados obtenidos en el resto de las escalas de que consta la prueba.

El STAXI, mide, de forma concisa, la experiencia, la expresión y el control de la ira. Su elaboración obedeció a dos propósitos fundamentales: 1-determinar los componentes de la ira con vistas a la evaluación precisa de la personalidad normal y anormal; y 2-proporcionar un instrumento para medir las contribuciones de los diversos componentes de la ira en la evolución de determinados problemas de salud.

Conceptualmente, la experiencia de la ira, tal como se mide en el STAXI-2 implica dos componentes principales: el estado de ira y el rasgo de ira. El estado de ira se define como una situación o condición emocional psicobiológica caracterizada por sentimientos subjetivos que pueden variar desde un moderado enfado o fastidio hasta una intensa furia o rabia.

La ira, en cuanto estado emocional psicobiológico, va unida generalmente a tensión muscular y a excitación de los sistemas neuroendocrino y nervioso autónomo. A lo largo del tiempo, la intensidad del estado de ira varía en función de la injusticia percibida, de los ataques o trato injusto por parte de los demás o de la frustración derivada de los obstáculos a la conducta pretendida.

El rasgo de ira se caracteriza por las diferencias individuales al percibir un amplio rango de situaciones como enojosas o frustrantes y por la tendencia a responder a tales situaciones con incremento del estado de ira. Los sujetos con altas puntuaciones en rasgo de ira experimentan estados de ira más frecuentes y con mayor intensidad que los sujetos con un rasgo de ira más bajo.

Se considera que en la *expresión y el control de la ira*, tal y como es conceptualizada en el STAXI-2, se dan cuatro componentes principales. El primer componente, *Expresión Externa de la Ira*, implica la manifestación de la ira hacia

otras personas u objetos del entorno. El segundo componente, *Expresión Interna de la Ira*, consiste en dirigir la ira hacia el interior (esto es, reprimiendo los sentimientos de ira). El tercer componente, *Control Externo de la Ira*, se basa en el control de los sentimientos de enfado evitando su manifestación ante otras personas u objetos circundantes. Finalmente, el cuarto componente, *Control Interno de la Ira* se relaciona con el control de los sentimientos de ira suprimidos mediante el sosiego y la moderación en las situaciones enojosas.

Ofrece una evaluación que distingue los diferentes componentes de la ira: Experiencia, Expresión y Control, así como de sus facetas como Estado y como Rasgo. Consta de 49 elementos organizados en 6 escalas y 5 subescalas y permite obtener un índice de cada escala y subescalas y un índice general del test³.

VI. ENTREVISTA A JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS

JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS refirió vivir actualmente solo, manifiesta tener dos hijos llamados MIA VALENTINA CAMARGO CAMARGO de 5 años y JERONIMO CAMARGO CAMARGO de 2 años y medio. Agrega que la mama de sus hijos se llama ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ, con quien no ha convivido de manera permanente pero que a pesar de las circunstancias ha tratado de llevar la relación en su rol parental de la mejor manera, pese a las interferencias de ella sobre sus hijos, al uso arbitrario que al parecer ha hecho de la custodia de los menores y a otras circunstancias personales y de la relación que no fueron elaboradas y que le preocupa puedan interferir en el estado mental y emocional de los niños.

Se trabajó con JUAN PABLO en las sesiones terapéuticas los principios de la comunicación humana, en especial la comunicación asertiva de sentimientos y emociones, así como ejercicios de introspección y empatía hacia los demás. adicionalmente, se le instruyo sobre maneras funcionales de manejar y hacer profilaxis de emociones y sentimientos negativos.

EXAMEN MENTAL

PORTE y ACTITUD: hombre adulto en sintonía con edad cronológica, presentación personal adecuada, actitud receptiva y cordial. Sin rasgos de simulación.

CONCIENCIA: alerta

ORIENTACIÓN: orientado en persona, tiempo y lugar.

ATENCIÓN: focalizada.

³ J.J.M. Tobal, M.I. Casado, A. Cano y C.D. Spielberger: STAXI-2. Inventario de Expresión de Ira Estado-Rasgo. Tea Ediciones 2001

PENSAMIENTO: lógico, racional, de curso rápido, coherente. Sin ideación obsesiva, delirante ni suicida.

MEMORIA: conservada en sus estados inmediato y a largo plazo

PROSPECCIÓN: normal

INTROSPECCIÓN: normal

LENGUAJE: Acorde a su nivel académico y social

VII. ENTREVISTA COLATERAL

SANTIAGO POLANCO BUENO - C.C.No.79416460. –

Santiago es el compañero permanente de ANGELA VANEGAS madre de JUAN PABLO CAMARGO

Manifiesta sustancialmente lo siguiente: *“A Juan Pablo lo conozco hace 11 años cuando empecé relación con ÁNGELA VANEGAS CONTRERAS la mamá de él, lo conocí cuando él estaba prestando servicio en la Armada, la relación que ha tenido Juan Pablo con los niños hasta donde Marcela lo ha dejado ha sido buena, es un muchacho responsable vive muy pendiente de los niños de lo que se le ofrezca, el tema médico, absolutamente todo, el conflicto que tienen los papas de los niños realmente no he podido saber cual es pero siempre ha habido mucho inconveniente con Marcela que le niega la visita de los niños, no se los deja sacar a él solo, no deja que comparta con los niños, no deja que Juan Pablo lleve a los niños donde la abuela paterna sin estar ella presente, las pocas veces que estuvieron en el apartamento la niña iba a ir al baño o de pronto iba a la cocina y Marcela era detrás permanentemente no dejaba la niña sola, por ejemplo al niño Ángela no lo vio si no solamente día que nació, de hecho yo desde que nació el niño yo no lo conozco si no solo por fotos nunca lo he visto porque nunca Marcela ha compartido con nosotros. Sé que Marcela ya no le permite que vea los niños ni que compartan de manera virtual porque ya ni siquiera telefónicamente permite que Valentina la niña habló con Juan Pablo, esa ha sido otra forma de maltrato psicológico hacia Juan pablo también, negándole su derecho a ser papá”.*

VIII. RESULTADOS E INTERPRETACIÓN PRUEBAS PSICOLÓGICAS

Al sistematizar sus respuestas al Cuestionario CUIDA, se obtuvo el siguiente perfil:



No se encuentra ningún indicio de *Simulación* por lo que dicha prueba es susceptible de interpretación.

INTERPRETACIÓN DE LAS ESCALAS PRIMARIAS

Las escalas primarias forman parte, en ciertas proporciones, de los factores de segundo orden por lo que estos no son sino combinaciones de varias de estas escalas primarias. Así, los resultados descritos en este apartado podrán matizar o modificar ciertas afirmaciones generales referidas a los factores de segundo orden, ajustándolas más a cada uno de los aspectos específicos evaluados con el CUIDA.

En cada uno de los siguientes apartados se describirán las puntuaciones obtenidas en las escalas primarias más representativas. Cada apartado

comenzará con una breve definición de la escala considerada para continuar con una descripción de las puntuaciones obtenidas por la persona evaluada y posibles hipótesis interpretativas.

Asertividad (As)

Esta escala hace referencia a la capacidad de expresar de forma adecuada emociones tanto positivas como negativas, hacer y recibir críticas, dar y recibir cumplidos, aceptar y rechaza peticiones y mostrar desacuerdo. Todo ello, según las necesidades, actitudes, deseos y derechos de uno mismo y al mismo tiempo respetando los de las otras personas. La puntuación alta obtenida por JUAN PABLO CAMARGO lo sitúa como una persona con habilidades para expresar adecuadamente sus emociones, mostrar desacuerdos, hacer y recibir críticas, dar y recibir cumplidos y aceptar o rechazar peticiones.

Autoestima (At):

Son los sentimientos o cogniciones favorables o desfavorables que las personas tienen hacia sí mismas como resultados de la valoración que hacen de su propio auto concepto, es decir, las opiniones e ideas que tienen de ellas mismas. JUAN PABLO, según sus respuestas a esta escala, parece tener un nivel alto de autoestima, lo que estaría indicando que es una persona que suele aceptarse como es. Puede reconocer sus aptitudes y sus carencias y habitualmente se siente segura de sí misma. La mayoría de las veces podrá trabajar sobre sus emociones negativas mediante el análisis.

Equilibrio Emocional (Ee)

Esta escala informa sobre la tendencia a controlar los estados de tensión asociados a las experiencias emotivas y mantener el control sobre el propio comportamiento en aquellas situaciones de conflicto o que provocan un alto grado de incomodidad. Puntuaciones altas como la obtenida por JUAN PABLO tienen que ver con personas que suelen ser equilibradas, tranquilas, calmadas y poco aprensivas. La persona evaluada suele controlar apropiadamente sus emociones, Asimismo, afirma que sus sentimientos y respuestas habituales a los desafíos y responsabilidades cotidianas son las adecuadas.

Independencia (In)

Esta escala evalúa la capacidad de prescindir de la ayuda o la protección de otras personas para realizar las actividades habituales. Puntuaciones altas como a de JUAN PABLO son características de personas capaces de tomar sus propias decisiones, asumir sus responsabilidades y no necesitar la aprobación de los demás para hacer lo que desean.

Flexibilidad (FI)

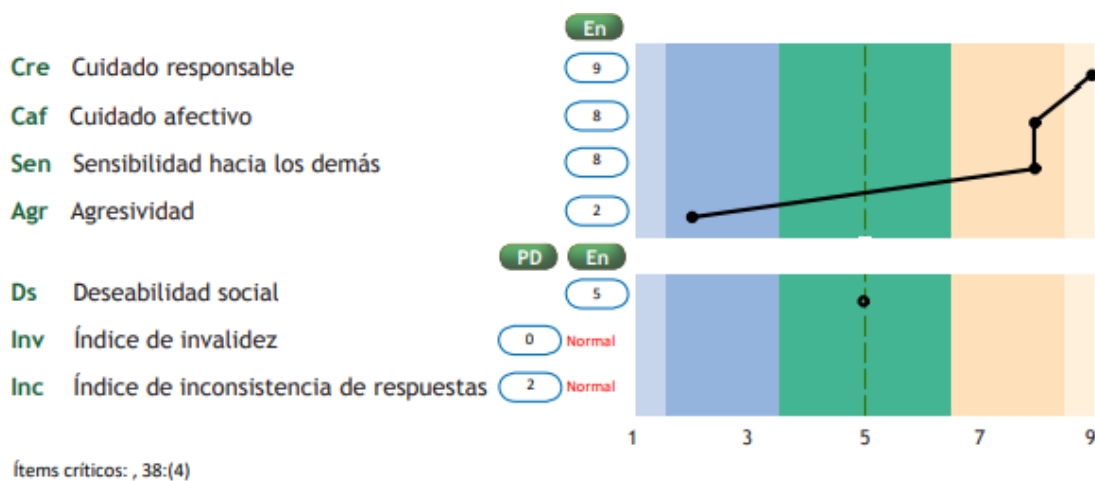
Esta escala analiza la capacidad de percibir y aceptar los distintos matices que puede presentar cada situación así como adaptarse a aquellas circunstancias de cada situación y momento concreto. La puntuación alta obtenida por JUAN PABLO describe a personas que suelen entender que no hay una sola forma de

hacer las cosas, que son capaces de rectificar sus actitudes y puntos de vista y tienen facilidad para adaptarse a las circunstancias propias de cada momento.

Capacidad de establecer vínculos afectivos o de apego (Ag)

Esta escala está relacionada con la capacidad humana universal de formar vínculos afectivos, lo que constituye un requisito para el desarrollo evolutivo adecuado y el establecimiento de relaciones interpersonales adaptativas. La puntuación alta obtenida por JUAN PABLO, indica que no suele tener miedo a la intimidad ni a ser abandonado y confía en los sentimientos que los demás puedan mostrar hacia el.

FACTORES DE SEGUNDO ORDEN Y FACTOR ADICIONAL:



Nota En: (eneatipo), escala típica con media=5 y desviación típica=2

www.teaediciones.com



Cuidado responsable: Informa de la capacidad de hacer frente a situaciones que requieren una atención eficaz y una respuesta comprometida ante las necesidades del otro.

Cuidado afectivo: Da cuenta de la capacidad para hacer frente a situaciones que requieran dar o recibir afecto, con un manejo adecuado de las propias emociones y habilidades para dar apoyo emocional

Sensibilidad hacia los demás: Se refiere a la capacidad de percibir las necesidades de los otros.

Agresividad: Hace referencia a la presencia de irritabilidad, excitabilidad, impaciencia, impulsividad, malhumor y tensión.

Los puntajes obtenidos en estas escalas sugieren que JUAN PABLO tiene la capacidad de hacer frente a situaciones que requieren una atención eficaz y una respuesta comprometida ante las necesidades del otro. Asimismo, hace frente a contextos que requieren dar o recibir afecto, con un manejo adecuado de las

propias emociones y habilidades para dar apoyo emocional. No hay evidencia de una tendencia a que el evaluado reaccione de manera destructiva hacia algo o alguien, su puntuación está por debajo de la media lo cual alude que suele controlar sus impulsos y puede ejercer cuidado responsable de otros. Llama la atención que el bajo puntaje obtenido en la escala de **Agresividad (Agr)** Correlaciona con la puntuación Alta obtenida en la escala de **Cuidado Afectivo (Caf)**, que puede favorecer la protección e interacción con sus hijos.

RESULTADOS E INTERPRETACIÓN DEL STAXI 2 aplicado a JUAN PABLO VANEGAS CAMARGO

Análisis Cuantitativo:

<i>Escala / subescala</i>	<i>Ítems</i>	<i>Rango</i>	<i>Puntaje Total</i>
Estado de Ira	15	15/60	15
Sentimiento	5	5/20	5
Expresión Verbal	5	5/20	5
Expresión Física	5	5/20	5
Rango de ira	10	10/40	10
Temperamento de Ira	5	5/20	5
Reacción de Ira	5	5/20	5
Expresión Externa de Ira	6	6/24	6
Expresión Interna de Ira	6	6/24	10
Control Externo de Ira	6	6/24	24
Control Interno de Ira	6	6/24	22
Índice de Expresión de la Ira (EIE)			-30
Total		+36	6

Escala de estado:

Sentimiento de ira: *Puntuación Mínima (5/60)* Se encontró que el paciente muy poco vivencia sentimientos emocionales dirigidos de enfado y/o ira.

Expresión verbal de la ira: *Puntuación Mínima (5/60)* El paciente no experimenta tendencias intensas de manera verbal, es decir no grita, llora o presenta algún tipo de desregulación en el momento que presenta la emoción.

Expresión física de la ira: *Puntuación Mínima (5/60)* El paciente presenta muy pocas tendencias intensas para expresar su ira físicamente, como golpear a alguien o romper cosas; si bien al momento experimenta ganas de expresarla, tiende a emplear mecanismos para controlar su conducta.

Rasgo de ira:

Temperamento de ira: *Puntuación Mínima (5/40)* El paciente puntúa bajo, de tal manera que manifiesta que en efecto no es una persona que se irrite fácilmente o tampoco expresa sus sentimientos a la mínima provocación. El paciente presenta tasas bajas de impulsividad y tiene pocas dificultades para controlar la ira.

Reacción de ira: *Puntuación Mínima (5/40)* El paciente es poco sensible a las críticas, así mismo a la evaluación negativa por parte de las demás personas; de presentarse la situación probablemente no experimentaría episodios intensos de ira significativa puesto que emplea mecanismos para reducir o calmar la emoción.

Índice expresión de ira:

Expresión externa de ira: *Puntuación (6/92)* El paciente no presenta episodios frecuentes de ira. No es usual la conducta agresiva dirigida a objetos o personas. No suele expresar su ira en actos físicos ni verbales (críticas, sarcasmos, insultos, amenazas u otro tipo de blasfemias).

Expresión interna de la ira: *Puntuación (10/92)* Esta persona experimenta algunas veces sentimientos de ira. Sin embargo, se reserva para el mismo todo lo que siente y evita enfrentarse a lo que le causa molestia.

Control externo de la ira: *Puntuación (24/92)* El paciente previene la expresión exterior de la ira. Mantiene el control de su conducta.

Control interno de la ira: *Puntuación (22/92)* El paciente en gran parte de las ocasiones requiere emplear mucha energía de manera significativa para calmar y reducir su ira a nivel interno pues así logra estabilizarse sin tanto esfuerzo.

Índice de Expresión de la Ira (EIE): *Puntuación (6/72)* El paciente tiene una puntuación mínima, lo que manifiesta que no experimenta sentimientos intensos de ira que sea expresados de manera agresiva.

El paciente se encuentra por debajo de la mitad de la escala evaluada (6/72), lo cual refiere que no es una persona agresiva en términos de respuestas en base al sentimiento de ira, pero si refería experimentar la emoción de enfado al momento de responder la prueba. Emplea esfuerzo significativo para estabilizarse a nivel emocional y adicionalmente según lo evidenciado está expuesto de manera ocasional a situaciones estresantes para evocar dicho sentimiento. *NO* es una persona que usual u cotidianamente muestre rasgos de impulsividad y así mismo tampoco es una persona que detone o se desregule ante la más mínima provocación por parte de algo o alguien⁴.

⁴ http://www.web.teaediciones.com/STAXI-2_extracto-web.pdf

FOTOGRAFÍAS DE HISTORIA E INTERACCIÓN PATERNO-FILIAL.

Se hace análisis de interacción parento-filial, mediante revisión histórica de fotografías padre-hijos, donde se evidencia una nutrida interacción entre JUAN PABLO y sus menores hijos, participativa con demostraciones afectivas de apoyo, apego seguro y colaboración entre, otros.





X. DISCUSIÓN FORENSE

Dentro de la evaluación clínica forense en contextos de familia la Valoración de la guardia y custodia” es esencial en la toma de decisiones. Esa competencia debe ser minuciosamente medida y para asumirla no basta desde tener el derecho y deber de ejercerla, sino tener la “idoneidad”. Se puede deducir que asumir la protección de los menores requiere habilidades, aptitudes que son psicométricamente identificables. Según lo anterior; el Derecho del menor de relacionarse con sus padres o familiares habilitados está contemplado para dirigir la posibilidad de favorecer el mantenimiento adecuado de dichos vínculos en

tanto sean favorables para los niños, siendo así observable el apego que él pueda tener a sus padres.

El apego se desarrolla en cuatro fases: la *asocial* del desarrollo del apego, la fase de *apegos indiscriminados*, la fase de *apegos específicos* y la fase de *apegos múltiples*. Esta última, sucede entre los nueve y los dieciocho meses. Se caracteriza por el desarrollo de apego que ya no es exclusivo a una sola persona, ya que comienza a entablar nuevos vínculos afectivos con terceros como hermanos, familia, etc. En el caso particular a los 5 años y 2 años de vida como es el caso de los menores VALENTINA y JERÓNIMO, los niños ya no están solo apegados a una persona puesto que han superado por mucho la última fase del apego, es para ellos importante relacionarse con otros y generar vínculos perdurables, y siendo los padres un punto de apego y principal confianza evidenciando la importancia de mantener el vínculo con *ambos* padres.

Chao (en Nieri, 2017) encontró que las prácticas positivas de los padres causan efectos positivos en los resultados de los niños, incluyendo las conductas prosociales, así como Richaud (en Nieri, 2017) quien estableció que el estilo parental de aceptación favorece una percepción positiva de la empatía contrario al control excesivo, el cual dificulta la percepción de empatía en el niño y niña. *De esta manera, se evidencia que los conflictos entre padres pueden alterar el estilo de crianza, afectando el desarrollo de habilidades sociales y conductas prosociales en VALENTINA y JERONIMO.* Los menores al encontrarse en medio de la separación de sus padres puede tener como ya se explicó, conflictos en su estilo de crianza, de no solucionarse y unificarse un mismo patrón de formación entre ambos padres es probable que haya un pobre o lento desarrollo de habilidades sociales como la empatía, la inteligencia emocional, la asertividad, la capacidad de comunicar sentimientos, entre otras, de esta manera, se hace urgente que los padres resuelvan sus diferencias con el único fin de favorecer a sus hijos. Como alternativas conductuales a las presentadas por los padres, se sugiere que para establecer un apego seguro es necesario iniciar por regular las propias emociones para evitar tomar acciones bajo ira o miedo, así como, comprender los sentimientos que su hijo a esta edad pueda estar manifestando. (Palau del Pulgar, 2016⁵).

Para generar un vínculo de apego es necesario que haya tiempo compartido con Una figura principal que debe ser estable; para que el tipo de vínculo sea sano, la madre y el padre deben tener suficiente sensibilidad, tolerar la ansiedad, posibilitar la accesibilidad y no ser excesivamente intrusivos, de forma que no invalide su experiencia subjetiva. Todas estas características favorecerían el desarrollo de apego seguro, como factor protector frente a la vulnerabilidad psíquica⁶.

La teoría científica ha mencionado reiteradamente que: *El papel del padre es importante en el desarrollo de los hijos hombres y las hijas mujeres porque la*

⁵ Amor y normas claras para una vinculación segura, en <https://www.semanticscholar.org/paper/Amor-y-normas-claras-para-una-vinculaci%C3%B3n-segura.-O-Pulgar/abfe216897fdedaf89430feca5220d5479660ec7>

⁶ Carmen Martínez González, en Desarrollo del Vínculo Afectivo, Madrid 2016

vivencia con el padre impone retos. Los padres, más que las madres, establecen más desafíos a los hijos, los llevan a esforzarse más y les abren más frecuentemente nuevos caminos y perspectivas. En diversos estudios se ha hallado que las madres apoyan, consienten y se muestran orgullosas de sus hijos, pero es el padre el que busca que desarrollen su potencial; no se conforma con lo que hacen sino que los insta a dar más, les presenta retos y favorece un sentimiento de logro que los acompañará en el resto de sus actividades⁷.

XI. FORMULACIÓN FORENSE

Los resultados de la Entrevista y Valoración Psicológica Forense de JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS, no arrojan indicios de la presencia de psicopatología que pueda poner en riesgo su idoneidad parental de guardia y custodia para sus hijos VALENTINA y JERONIMO. Información que es corroborada en la entrevistas colateral y en la valoración de información periférica.

Existe un conflicto de base no resuelto entre ANDREA MARCELA CAMARGO GONZALEZ y JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS, evidenciado por el transcurrir procesal que es utilizado como elemento de poder para generarse mutua afectación, el riesgo estriba en triangular a los niños VALENTINA y JERONIMO como parte de ese conflicto.

Las competencias parentales, según los modelos de Sroufe (1983) y Masten y Curtis (2009), serían el conjunto de capacidades que hacen que padres y madres afronten de modo flexible y adaptativo el rol de padres, en consonancia con las necesidades educativas y evolutivas de sus hijos, valiéndose de las oportunidades y apoyos necesarios, y teniendo como marco de referencia los estándares sociales.

XII. CONCLUSIONES:

1. JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS proyecta rasgos de una personalidad afable, sociable, respetuosa de normas y de pensamiento adaptativo. Persona con habilidades sociales y promotor de valores paterno filiales.
2. Se encontró en JUAN PABLO habilidades *altas* como, Asertividad, Autoestima, Flexibilidad, Capacidad para establecer vínculos afectivos y Cuidado Responsable.
3. Con relación a los ítems de *Agresividad y manejo interno y externo de la ira en Estado y Rasgo*, no se encontró evidencia conductual de JUAN PABLO CAMARGO VANEGAS que constituya riesgo para tener vínculo funcional y ejercer el cuidado y protección de sus hijos. Presenta nula respuesta antisocial, conflictiva o déficits morales.

⁷ Torres, L. (2002). Ejercicio de la paternidad en la crianza de hijos e hijas. Tesis doctoral. México: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

4. Por la etapa del ciclo vital que atraviesa los menores VALENTINA y JERONIMO es importante la presencia activa de su padre como elemento protector y potencializador de un desarrollo psíquico y emocional sano.

XIII. SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

Los vínculos entre padres e hijos son fundamentales para el desarrollo de los niños. Si algún vínculo se encuentra afectado, es necesario recomponerlo a través de estrategias de protección que garanticen que los desarrollos ya alcanzados no sean deteriorados por la interacción intolerante entre padre y madre. En cuanto al vínculo Seguro (afectivo positivo) que requieren los niños VALENTINA y JERONIMO esté debe ser promovido sin intransigencia por el binomio padre-madre en el que ambos progenitores deben desarrollar conductas asertivas para disminuir los desacuerdos a favor de las necesidades de sus menores hijos y no las necesidades de los adultos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1) American Psychiatric Association (2000). Diagnostic and Statistical manual of mental Disorders. 4° edición – texto revisado. Washington D.C.
- 2) Ávila E. A, Rodríguez S. C. 1998 “Evaluación Psicológica Forense” En Fundamentos de la Psicología Jurídica Edit: Pirámide Madrid, España
- 3) Bowlby J. El vínculo afectivo. Barcelona: Paidós; 2003.
- 4) Casullo, M.M. (2005). Aplicaciones del MMPI-2 en los ámbitos clínico, forense y laboral. Buenos Aires. Paidós.
- 5) Dujo López, Víctor y otros, Trastorno Bipolar y Competencias Parentales, Revista de Psicopatología Clínica, Legal y Forense, Vol. 17, 2017, pp.49-68.
- 6) Fonagy P. Teoría del apego y psicoanálisis. Barcelona: Editorial Spaxs
- 7) Nieri, L. (2017) Relación entre la sensibilidad paterna y los estilos de apego, la personalidad y la capacidad empática, según variables sociodemográficas. Psicología desde el caribe: revista del programa de psicología de la Universidad del Norte. 34(17). 1-15
- 8) Pichot P. (2000), Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales -DSM-IV. Madrid.
- 9) Sicard R, “La Prueba Pericial Psicológica” en Psicología Jurídica Iberoamericana. Editorial Manual Moderno Cap IX Bogotá Colombia 2011.
- 10) Solórzano N. R “Psiquiatría Clínica Forense” Edit. Canal Ramírez 1994 Bogotá, Colombia.
- 11) Tapias, A. (2004). Aproximaciones técnico-tecnológicas para Valoración de psicopatología en el medio forense. Revista Colombiana de Psicología, N° 13, 50 – 56.

ELABORÓ:



BELISARIO FERNANDO VALBUENA TRUJILLO
Perito Psicólogo Forense
TP # 182864 de COLPSIC

Avenida 19 10-08 oficina 1002
Tel: 2836715.

Nota: La conclusión que se formula en el presente informe pericial, se refiere únicamente, a la situación que existía en el momento de practicarse el estudio y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias o condiciones ambientales o diferentes procesos jurídicos o administrativos.

← Comprobante

Movimiento hecho en:



Número de referencia

SBD742256

⬇ Envío a banco

Para

Andrea Marcela Camargo

Número de documento

52838205

Banco

Banco De Bogotá

Número de cuenta

033962283

¿Cuánto?

\$ 802.000,00

Fecha

06 de Octubre de 2022 a las 02:41 p. m.

¡Recuerda! Los envíos a otros bancos se pueden
demorar hasta 3 días hábiles

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la app
Nequi y reporta un problema.

Superintendencia Financiera
de Colombia

VIGILADO

← Comprobante

Movimiento hecho en:



Número de referencia

SBD204736

⬇ Envío a banco

Para

Andrea Marcela Camargo

Número de documento

52838205

Banco

Banco De Bogotá

Número de cuenta

033962283

¿Cuánto?

\$ 2.071.000,00

Fecha

04 de Marzo de 2022 a las 10:57 a. m.

**¡Recuerda! Los envíos a otros bancos se pueden
demorar hasta 3 días hábiles**

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la
app Nequi y reporta un problema.